DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 15 de Junio de 1957

TOMO 207 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15135

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga la autorización a la Facultad de Medicina para realizar en su Laboratorio Químico los análisis obligatorios de artículos que importe, con carácter de urgente, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Visto la gestión de la Facultad de Medicina, solicitando se prorrogue hasta el 31 de marzo de 1958 las disposiciones del decreto de 18 de agosto de 1953, que la exime del cumplimiento del análisis obligatorio de los productos químicos y farmacéuticos que importa con destino al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela";

Resultando: La vigencia del citado decreto alcanzó hasta el 31 de marzo de 1954, habiendo sido prorrogado sus efectos por decretos de 27 de julio de 1954 y 29 de noviembre de 1955, hasta el 31 de marzo de 1955 y 31 de marzo de 1956, respectivamente.

Considerando: Que subsistiendo los motivos que fundamentaron el decreto de 18 de agosto de 1953, nada obsta a que se acceda a lo solicitado; en el entendido de que se deberán cumplir todas las exigencias dispuestas en dicho decreto;

Atento a lo informado por la División Contralor de la División General de Aduanas;

Oída la Asesoría Fiscal,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1958 los beneficios que sobre análisis obligatorio, acuerda a la Facultad de Medicina el decreto de 18 de agosto de 1953, debiéndose dar cumplimiento estricto a todas sus exigencias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se establece que las exportaciones de bufandas de lana y tejidos de lana están comprendidas en el tratamiento cambiario otorgado a los tejidos de lana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Visto la solicitud de la firma "Federico Freund" en el sentido de que se equiparen las exportaciones de bufandas de lana, en lo que a tipo de cambio se refiere, con las exportaciones de tejidos de lana.

Resultando que las bufandas de lana constituyen en realidad un tejido fabricado con hilado de lana peinada, exportándose en piezas, como tejidos o ya cortadas y terminadas.

Considerando que no existen razones de costo para dar un tratamiento diferencial a las exportaciones de bufandas de lana con relación a los tejidos de lana;

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Considérase, a título interpretativo, que las exportaciones de bufandas de lana y tejidos de lana están comprendidas en el tratamiento general otorgado a los tejidos de lana, que es el que corresponde al Grupo "A" del artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1956.

Este tratamiento cambiario tendrá vigencia solamente hasta el 30 de junio de 1958.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto: Se dan normas para importación, en admisión temporaria, por instituciones deportivas, de equinos en "training" destinados a polo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Visto estos antecedentes, iniciados por el Jockey Club de Montevideo, solicitando la modificación del decreto de 3 de enero de 1951, dándole a las Instituciones Hípicas del Interior con personería jurídica debidamente reconocida, la facilidad de gestionar en forma directa e independiente ante las autoridades aduaneras del Departamento que corresponda, la tramitación para el ingreso al país de los distintos puertos o aduanas de la República de los caballos de carreras bajo régimen de admisión temporaria;

Considerando: Que los decretos de fechas 8 de junio de 1934, artículo 37; 28 de noviembre de 1944, 17 de noviembre de 1945, 25 de marzo de 1949, 25 de enero de 1950, 3 de enero de 1951, 26 de febrero de 1954 y resolución del Ministerio de Hacienda de 17 de octubre de 1956, facilitan la admisión temporaria de caballos de carrera y equinos en "training" destinados al juego de polo;

Que los espectáculos de las carreras de caballos y del deporte del polo constituyen uno de los espectáculos de mayor interés para el turismo y que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado en virtud de que no existe peligro de pérdida de los tributos fiscales;

Atento a lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los caballos de carreras y los equinos en "training" destinados al deporte de polo, procedentes de la República Argentina, Estados Unidos del Brasil y Chile, que deseen importar en admisión temporaria, ya sea el Jockey Club de Montevideo, las Instituciones Hípicas del Interior de la República y las Asociaciones destinadas al deporte de polo, todas con personería jurídica debidamente reconocida, podrán ser despachados por expedientes, firmado por cada una de las entidades solicitantes, y los Despachantes de Aduana que utilicen dichas instituciones a los efectos del trámite aduanero, previa autorización de la Dirección General de Aduanas, o de las Receptorías de Aduanas, según la jurisdicción en cada caso en donde se ha iniciado la gestión.

Art. 2º La solicitud de importación de los equinos de la referencia en admisión temporaria, deberá ser presentada a la Dirección General de Aduanas o a las Receptorías que corresponda, haciéndose constar en las mismas, el nombre del equino, su valor estimativo, vapor, o medio de locomoción que conduce y nombre del propietario.

El expediente será iniciado en las Secretarías de las oficinas referidas y una vez numerados se procederá al despacho del equino por el Verificador designado al efecto, previa intervención de la Dirección de Ganadería o el funcionario que la represente en las oficinas de la Aduana en donde se ha iniciado la gestión.

Art. 3º La estada de los equinos que se despachen al amparo del presente decreto, será por ciento ochenta (180) días, y puede ser autorizado en cualquier época del año, responsabilizándose las Instituciones solicitantes y la firma Despachante de Aduanas que se utilice para el despacho, del cumplimiento exacto de la operación.

A pedido de parte interesada y por causa justificada, el Ministerio de Hacienda podrá conceder prórroga al plazo fijado anteriormente.

Art. 4º Las entidades solicitantes, conjuntamente con la firma despachante que utilicen, para el despacho de los equinos, deberá llevar un juego de libros firmados por la Dirección General de Aduanas, a fin de establecer el debido contralor de entrada y salida de los equinos, debiendo quedar uno en poder de la oficina de Aduana correspondiente y otro en poder de la Institución que solicite la operación.

En estos libros se hará constar el número de expediente, medios de locomoción que conduce el equino, fecha de entrada, nombre del equino, su valor estimativo y fechas de entradas y salidas y demás datos que indique la Dirección General de Aduanas.

Art. 5º Autorízase el despacho directo de los equinos de carreras y los "training", destinados al deporte de polo, que lleguen al país, cursándose los trámites exigidos por los reglamentos vigentes.

Art. 6º El presente decreto no limita la facultad de aquellos propietarios de caballos de carrera y de polo que quieran introducir al país en admisión temporaria cursando los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda.

Art. 7º Derógase el decreto de fecha 3 de enero de 1951 y cualquier otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Ley: Se prorroga el plazo para determinados desalojos rurales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase, por un año, a partir de sus respectivos vencimientos, los plazos de estabilización fijados por los apartados A) y B) del artículo 59 de la ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954.

Art. 2º La prórroga referida no beneficiará a los productores que se encuentren en alguna de las situaciones previstas por el artículo 13 de la ley citada en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de mayo de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto: Se autoriza a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a importar alfalfa y mezcla de alfalfa para forraje y semilla de alfalfa, se fija el tipo de cambio y se dan normas atinentes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vista la solicitud de la Asociación Nacional de Productores de Leche y la Asociación de Remitentes de la

Conaprole, en el sentido de que se les autorice a importar henos de alfalfa y mezcla de alfalfa para alimento de sus ganados y semilla de alfalfa;

Resultando que aún persisten las dificultades de disponibilidad de forrajes que, como consecuencia de la intensa y prolongada sequía, ha debido soportar la industria agropecuaria nacional;

Considerando: I) Es necesario mantener dentro de un nivel normal la producción de leche, a efectos de cumplir con el abastecimiento de la población;

II) Las entidades de productores peticionarias sugieren como elemento centralizador de la operación de importación y distribución del forraje y la semilla importada, a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche;

III) El destino de la mercadería, cuya importación se estima necesaria autorizar, justificaría —a la vez— un tratamiento cambiario favorable, así como también la liberación de los derechos aduaneros y adicionales;

De conformidad con la ley Nº 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947, y artículo 56 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a importar hasta 5.000 (cinco mil) toneladas de heno de alfalfa y mezcla de alfalfa y hasta 10 (diez) toneladas de semilla de alfalfa, procedentes de la República Argentina.

Dichas importaciones se efectuarán dentro del período comprendido desde la fecha del presente decreto y el 1º de agosto próximo y estarán liberadas de derechos aduaneros y adicionales y los impuestos creados por el artículo 67 de la ley Nº 11.490, artículo 12, Inciso A), de la ley Nº 11.549 y artículo 7º de la ley Nº 11.780.

Art. 2º La Cooperativa Nacional de Productores de Leche distribuirá entre sus remitentes los forrajes y semillas, cuya importación se autoriza, al precio de costo. La Cooperativa Nacional de Productores de Leche elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura informes detallados que ilustren los siguientes puntos:

A) Cantidad y tipos de henos y semillas importados;
B) Precios de compra, gastos y precio de venta a los remitentes;
C) Nombre y dirección de los remitentes a los que les entregue henos y|o semillas, especificando las cantidades vendidas a cada uno y fecha de entrega de la mercadería; y
D) Nombre de los remitentes que tengan en la actualidad cultivos de alfalfa, indicando la superficie individual de dichos cultivos.

Art. 3º Fíjase el tipo de cambio de $ 2.10 (dos pesos con 10|100) por dólar a su equivalente en otras monedas, para las importaciones que se autorizan por el presente decreto.

Art. 4º En todos los casos en que se compruebe un destino, de los forrajes y|o semillas importados, distinto al previsto por el presente decreto, el infractor —sin perjuicio de las sanciones que señala la ley Nº 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947— deberá abonar la totalidad de los derechos aduaneros, adicionales e impuestos, así como la diferencia existente entre el tipo de cambio de $ 2.10 a $ 4.11 por dólar o su equivalente en otras monedas, que corresponda al volumen de la mercadería e infracción.

Art. 5º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **JOAQUIN APARICIO**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **FERMIN SORHUETA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se exime, a partir de la vendimia de 1958, a las plantas elaboradoras de vinos del Estado, del contralor de los subproductos de la uva y vinificación.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos los decretos de fechas 3 de febrero de 1951, 16 de junio de 1952 y 26 de agosto de 1953, sobre contralor vitivinícola;

Resultando: I) Diversos organismos de enseñanza e industriales del Estado poseen plantas elaboradoras de vinos;

II) Tales organismos, por disposiciones reglamentarias vigentes, colaboran con el Ministerio de Ganadería y Agricultura en los contralores de los vinos naturales, que son de competencia de dicha Secretaría de Estado;

III) Las direcciones de las citadas plantas son ejercidas por profesionales universitarios;

Considerando: I) Es conveniente —a fin de no entorpecer sus actividades— autorizar a los organismos de enseñanza e industriales del Estado, el uso y destino inmediato de los subproductos de la uva y la vinificación;

II) La exoneración parcial de los contralores no debe alterar o comprometer el cumplimiento eficaz del contralor del Estado por el Estado;

III) Por otra parte la exoneración de la inspección objetiva por el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de los residuos de la uva y la vinificación de las plantas industriales del Estado, no ha de resentir el resultado de los contralores vigentes en la materia, en lo que se refiere a los particulares;

Oídos el Servicio de Contralor y la Asesoría Técnica Agronómica del Ministerio del ramo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la vendimia del año 1958, las plantas elaboradoras de vino de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Facultad de Agronomía y Escuela Industrial de Enología de la Universidad del Trabajo, dirigidos por Ingenieros Agrónomos, o Químicos Industriales, o Farmacéuticos, acreditarán ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las cantidades de orujos y borras obtenidas en sus respectivas elaboraciones, quedando dichas plantas —por tanto— exoneradas de la inspección objetiva de los orujos por parte del Servicio de Contralor.

Los referidos estados deberán ser presentados antes del 15 de junio de cada año.

Art. 2º La regularización de las elaboraciones de los citados organismos, hasta el presente año, deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo anterior. Cumplido, el Servicio de Contralor extenderá los certificados correspondientes para ser presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — **JOAQUIN APARICIO**. — **FLORENTINO GUIMARAENS**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **FERMIN SORHUETA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se autoriza una importación de huevos y se fija el tipo de cambio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de junio de 1957

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios acerca de la necesidad de abastecer al mercado nacional, con huevos importados;

Resultando que las existencias al 1.o de junio corriente solamente alcanza, a 23.000 cajones de huevos en cámaras frigoríficas; que al consumo mensual puede fijarse en unos 24.000 cajones y que la postura no se iniciará probablemente en proporciones importantes hasta la segunda quincena de agosto próximo;

Resultando que, en tales condiciones una cuota de importación prudentemente limitada no puede causar perjuicio a los productores nacionales, siempre que se determine la fecha máxima para introducir al país la mercadería;

Considerando que la cuota propuesta, de 10.000 cajones es ranozable, y que solamente podrá importarse, en tiempo útil desde la República Argentina,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones abrirá un cupo de importación, de 10.000 (diez mil) cajones de huevos frescos y|o refrigerados, que deberán in-

troducirse desde la República Argentina y llegar al país, en su totalidad, antes del 30 de junio de 1957. La cuota de referencia será distribuída entre las firmas importadoras de plaza en la forma habitual.

Art. 2.o Fíjase para las importaciones de huevos, aquí autorizadas, el tipo de cambio de $ 2.10 (dos pesos con diez centésimos) por dólar y exonérase a dichas importaciones de gravámenes aduaneros y adicionales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de horario bancario al personal de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado, a fin de que se declare al personal de su Central de Servicios Médicos, excluído del régimen establecido por la ley No. 12.373, de 15 de enero de 1957.

Resultando el Directorio del citado Organismo funda su pedido en los siguientes argumentos: A) que el Poder Ejecutivo al reglamentar la ley No. 12.373, enumeró en el artículo 8.o inciso final, a una serie de funcionarios de la actividad bancaria, a quienes no les comprende la ley, por cuanto "cumplen tareas que no son de la esencia de la actividad bancaria"; B) que esta situación se revalida sin esfuerzo para el personal que presta servicios en la Central de Servicios Médicos atento a que cumple funciones totalmente ajenas al orden bancario; C) que además, en un establecimiento asistencial de esa índole, los días sábado, en que trabaja la industria y el comercio, afluyen también a los servicios asistenciales, siniestrados y accidentados que ocurren para la atención de sus lesiones; y D) que, finalmente, también es relevante la circunstancia de que los domingos, se realizan por el público, las visitas a lo internados, hecho que obliga a mantener y aún acrecentar, las tareas de limpieza y vigilancia en el día inmediato anterior;

Considerando: I) La ley No. 12.373, de 15 de enero de 1957, estableció para los Bancos, tanto públicos como privados e instituciones similares, el horario de atención al público, la limitación de la jornada de trabajo y el descanso semanal de 48 horas. El Poder Ejecutivo por decreto de 31 de enero del año en curso, reglamentó la ley y determinó en cuanto régimen laboral consagrado por la ley, los funcionarios exceptuados del mismo (Art. 7º y 8º). Tuvo en cuenta a ese efecto, a los empleados superiores, entendiendo por tales a los que perciben un remuneración total no inferior a $ 18.000. por año y al personal utilizado en tareas de explotación de inmuebles, barracas o etc., o al de oficios especiales, que cumplan tareas que no son de la esencia de la actividad bancaria.

II) El texto de las normas reglamentarias citadas, comprende, tanto en su enumeración a vía de ejemplo como en la calificación genérica de tareas que no son de la esencia de la actividad bancaria al personal de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. En efecto, este sector de la actividad del Ente Autónomo nombrado, no es típicamente bancaria, como lo exige el sistema legal y reglamentario aplicable.

III) En consecuencia, el Poder Ejecutivo procederá a declarar comprendido en el régimen de excepción establecido por el decreto reglamentario de la ley No. 12.373, al personal referido.

Por estos fundamentos y los concordantes del señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno.

Oído el Departamento Jurídico del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y,

De acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de ese Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase comprendido en el régimen de excepción consagrado por el artículo 8º del decreto de 31 de enero de 1957, reglamentario de la ley No. 12.373, al personal de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

2º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco.** Secretario.

9

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de cemento para construcciones".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 9.418, formulada por los señores Belisario Maldonado Pérez, Luis Monge Mira y Manuel Monge Smith, de Chile, para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de cemento para construcciones", descriptos y facsimilados de fs. 1 a 9 de estos antecedentes;

Resultando que si bien esta gestión fué iniciada como solicitud independiente, por escrito de fs. 51 los interesados plantean la concesión como reválida de la patente extranjera N.o 505.825, concedida en Bélgida con fecha 29 de setiembre de 1951;

Resultando que de la información técnica producida surge que la invención de que se trata reúne las exigencias contenidas en los artículos 2.o, 31 y 32 de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando por tanto, que procede conceder la patente solicitada;

Oídos la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Facultad de Ingeniería y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención en favor de los señores Belisario Maldonado Pérez, Luis Monge Mira y Manuel Monge Smith, de Chile, para "Mejoras en procedimientos para la elaboración de cemento para construcciones", acta N.o 9.418, como reválida de la patente N.o 505.825, concedida en Bélgica el 29 de setiembre de 1951, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

El plazo de vigor de la patente vencerá el 29 de setiembre de 1966.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se mantiene la desestimación de la solicitud de patente de invención para "Mejoras en fabricación de substancias terapéuticas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de reposición formulada por Boots Pide Drug Co. Limitada, de Inglaterra, en los antecedentes de su gestión de patente de invención acta N.o 6.218, formulada para "Mejoras en la fabricación de substancias terapéuticas", desestimada por resolución de 17 de febrero de 1951;

Resultando que la gestión de que se trata fué desestimada con las opiniones concordantes de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial, para las cuales las mejoras de que se trata no reunen las condiciones de novedad, suficientes para merecer la protección de la ley;

Considerando que la Facultad de Química y Farmacia y la Dirección de la Propiedad Industrial, así como el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 547|52) aconseja nmantener la resolución recurrida;

Oídas la Facultad de Medicina, que no se pronuncia sobre la novedad y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Mantener la resolución de 17 de febrero de 1951, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención acta N.o 6.218, formulada para "Mejoras en la fabricación de substancias terapéuticas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Basa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Basa", acta N.o 54.909, formulada por Barrere Almacenes S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 (almacén), 2 (bebidas), 9 (droguería y productos químicos) y 13 (jabón, velas, etc.);

Resultando que a la presente gestión se opone de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, por entender que la marca de que se trata es confundible con la marca "Basso", N.o 39.917, que distingue artículos de la clase 1;

Considerando que, en efecto, entre las marcas "Basa" y "Bassi", existen claras semejanzas por lo que procede eliminar del registro solicitado, los artículos que distingue la marca opuesta o sea los de la clase 1;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Basa", acta N.o 44.909, solicitado por Barrere Almacenes S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 2, 9 y 13.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cofemalt".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cofemalt" acta N.o 44.052, formulada por Alves Da Silva Hermanos, de Salto (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de combustibles, etc.);

Considerando que si bien la composición del término "Cofemalt", sugiere la naturaleza del producto, se trata de una expresión de fantasía, perfectamente registrable, de acuerdo con la letra y el espíritu de la ley, por lo que procede acordar la inscripción solicitada;

Oída la Cámara Uruguaya de Cafés y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (568|52);

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cofemalt", acta número 44.052, solicitado por Alves Da Silva Hermanos, de Salto (R. O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de comestibles, etc.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ron".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ron", acta N.o 54.540, formulada por el señor Marcelino Ron, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6 (ferretería, bazar, etc.);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Small y Park Limitada, de Inglaterra, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Don", de su propiedad, que distingue forros y guarniciones para fresos y embragues hechos total o parcialmente de amianto o materia textil, de la misma clase 6;

Considerando que entre las marcas "Ron" y "Don" existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, eliminando del registro solicitado los artículos cubiertos por la marca "Don";

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (72|950);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ron", acta N.o 54.540, solicitado por el señor Marcelino Ron, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6, con exclusión de forros y guarniciones para frenos y embragues hechos total o parcialmente de amianto o material textil.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se anula el registro de la marca "Ilga".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Visto el recurso de anulación formulado por la firma Ilga S. de R. Limitada, de Buenos Aires (R. A.), contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 25 de setiembre de 1947, por lo cual se concedió el registro de la marca "Ilga", a la firma Corvacho y Vicente, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12 (electricidad);

Resultando que la firma actora funda su recurso en lo dispuesto por los artículos 2.o y 10 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Agrega documentación demostrando que es propietaria de la marca "Ilga", concedida en la República Argentina en el año 1941, y que la tuvo en uso en el Uruguay desde fecha anterior a la de iniciación de esta solicitud (fs. 12), (título extranjero en la marca) 13 y sig. (certificación de ensayo de la U.T.E., de diciembre de 1946 y octubre de 1947), y 24 (certificaciones de venta de productos marca "Ilga", en el País, desde marzo de 1945 a marzo de 1947);

Considerando que de las pruebas presentadas surge con toda evidencia que la firma recurrente es la legítima propietaria de la marca "Ilga", y que ésta estuvo en uso en el país en forma continuada desde fecha anterior a la de iniciación de esta solicitud;

Atento a lo que disponen los artículos 2, (incisos 10 y 12) y 10 de la ley de la materia invocada;

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 664|949),

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Ilga", concedida a la firma Corbacho y Vicente, de Montevideo, (R. A.), por resolución de 25 de setiembre de 1947,

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se anula el registro de la marca "Emespe".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la acción de nulidad formulada por la firma Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina S. A., de Buenos Aires (R. A.), contra el registro de la marca "Emespe", concedida en favor de Laboratorios Celsius Limitada, de Montevideo;

Resultando que si bien la firma concesionaria declara en su solicitud de fs. 3 que la marca presentada Emespe es nacional, la actora demuestra, con los documentos de fs.

14 y 30 que se trata, en el caso de una marca extranjera, concedida en la República Argentina con fecha 30 de enero de 1937 con el N.o 165.400;

Considerando que de acuerdo con lo que establece el decreto de 4 de setiembre de 1948 la falsa declaración de origen de las marcas impone la desestimación de la solicitud. Asimismo, el artículo 14 de la ley de la materia número 9.956; al que se remite el citado decreto exige para el registro de marcas nacionales la presentación del certificado de inscripción en el país de origen y la condición de que "los propietarios de ellas o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar el registro";

Considerando que en consecuencia procede acceder a la anulación solicitada;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con las opiniones del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (340|52) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Emespe", N.o 55.159, concedido a favor de Laboratorios Celcius Limitada de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Cemsa Caproni".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Cemsa Caproni", acta N.o 53.692, formulada por el señor M. Keidansky, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 11 (maquinaria, etc.) y 24 (transporte en general);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Goldemberg Uruguay Limitada, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Caproni", de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 24.

También se presentó a fs. 12 la Oficina Comercial de la Legación de Italia, en el Uruguay, llamando la atención sobre la existencia de la firma Cemsa (Caproni Elettromeccánica Saronno S. A.) de Italia, productora de automóviles, telares y otras maquinarias;

Considerando que entre las marca Caproni y Cemsa Caproni existen claras semejanzas, por lo que procede hacer lugar a la oposición interpuesta y desestimar el registro solicitado;

Considerando además, que la firma interesada omitió el pago de una de las clases reivindicadas y no se regularizó las publicaciones defectuosamente realizadas;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Cemsa Caproni", formulada bajo acta N.o 53.692, por el señor M. Keidansky, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Lewyt".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Lewyt", acta N.o 64.510, formulada por la firma Domínguez Varela, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 (ferretería, bazar, etc.) y 12 (electricidad);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Aldaya y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata fué declarada como nacional en la solicitud de fs., 3 pero pertenece a la firma Norteamericana Lewyt Corporation, fabricante de aparatos y utensilios de uso doméstico, tal como lo demuestra con la documentación agregada;

Considerando que si bien la firma recurrente retiró posteriormente su oposición, subsiste el hecho de que se trata, en el caso, del registro con carácter de nacional, de una marca extranjera, en contravención de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de de 1940 y de lo que establece el decreto de 4 de setiembre de 1948;

Con las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 842|953) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Lewyt", formulada bajo acta N.o 64.510, por la firma Domínguez Varela, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se modifica el laudo del Consejo de Salarios para el personal de Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagre, Bebidas sin Alcohol, etc., de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Vista la apelación patronal interpuesta contra el laudo dictado el 25 de abril de 1957 para el personal obrero, administrativo y capataces ocupados por las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagre, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Establecimientos Productores de Aguas de Mesa, Minerales o no, instaladas en los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha; con exclusión de los establecimientos que fabrican cerveza y bebidas que han sido objeto de convocatoria especial, publicado en el 'Diario Oficial" N.o 15.105 del 9 de mayo de 1957;

Resultando I) el recurso persigue la reducción de los salarios establecidos para el interior pues el aumento dispuesto supera con exceso la oscilación experimentada por el costo de la vida el laudo anterior a la fecha de aprobación del fallo actual, lo que conspira contra el desenvolvimiento de las empresas en el futuro. Entienden que el nuevo criterio seguido en esta oportunidad para establecer el salario diferencial entre Montevideo y campaña no contempla las exigencias de la ley al imponer que en los casos de aumentar salarios se tenga en cuenta las condiciones económicas que imperan en el lugar. Que al no irse a las jurisdicciones departamentales de los Consejos y de seguir en este caso, aplicando el criterio de la jurisdicción regional, se hace necesario adoptar otro tipo de soluciones que contemplen los requisitos exigidos por la ley para el establecimiento de salarios en esos Consejos y reputan más acertado y equitativo el criterio seguido por el Poder Ejecutivo en la apelación interpuesta, contra el laudo anterior, consistente en aumentar los salarios, para el interior, en el mismo porcentaje que el fijado para los salarios de Montevideo, (Resolución de 24 de febrero de 1955).

Que habiéndose establecido en el laudo para Montevideo un aumento del 32.35 o|o para el peón común, no debe dispensarse para el interior un aumento mayor como se ha establecido ya que ello se traduce en un castigo a las industrias instaladas fuera del Departamento de la Capital y un obstáculo para la implantación de otras que puedan brindar oportunidades de trabajo a los pobladores de nuestra campaña.

II) El Ministerio confirió vista a la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida que expresa:

A) que el laudo fué votado por unanimidad razón por la cual es inapelable pues el hecho de que esa unanimidad haya sido lograda en base al concurso de seis componentes del Consejo, el séptimo había adelantado su opinión coincidente en sesiones anteriores.

B) que la resolución de 24 de febrero de 1955 sólo tiene valor para el laudo de 1955; no puede dársele un carácter general pues ello no puede ser sostenido. El laudo actual contempla el problema del interior al establecer reducciones del 5 o|o y 15 o|o en aquellos casos. Por esa vía se han tenido en cuenta las previsiones del artículo 17 de la ley. El hecho de que el porcentaje sea superior al del costo de la vida se justifica ante la necesidad de acordar salarios que respodan al concepto de un mínimo vital.

Considerando: I) La apelación es procedente porque la ley en el artículo 19 establece que las decisiones de los Consejos de Salarios serán apelables ante el Poder Ejecutivo salvo aquellas adoptadas por unanimidad de sus componentes. La misma le establece que los Consejos de Salarios se integran con 2 miembros patronales, dos trabajadores y tres nombrados por el Poder Ejecutivo. La inapelabilidad del laudo se produce cuando concurren los votos de la totalidad de los miembros, o sea 7; la ausencia en el momento de la votación de un Miembro, no obstante la conformidad de los seis restantes, destruye la unanimidad de componentes exigida por la ley y el fallo es, en consecuencia, apelable.

El Poder Ejecutivo ha sostenido que la apelabilidad de las decisiones de los Consejos de Salarios debe interpretarse en sentido amplio porque es la solución que concede mayores garantías, a los interesados y además porque el informe de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Diputados, al comentar el artículo correspodiente de la ley, expresa: "Como principio general todas las resoluciones de los Consejos de Salarios son apelables ante el Poder Ejecutivo, órgano que obra como tribunal de segunda instancia".

B) En lo que respecta a los salarios cabe significar que esta apelación es la tercera consecutiva y sobre el mismo punto que debe resolver el Poder Ejecutivo en el grupo de Bodegas, Licorerías, etc.

En la interpuesta contra el laudo anterior, dictada el 24 de febrero de 1955, tuvo en cuenta la situación que plantean determinados laudos, las jurisdicciones tan extensas a empresas de distinto volúmen económico y con distinta zona de afluencia en la colocación de sus productos, que además motivan un desequilibrio en el salario que asignan al compararlo con las retribuciones que fijan los Consejos Departamentales para actividades de cada Departamento.

El caso más característico lo constituye el Consejo para Fábricas de Ladrillos, el cual, a fin de prever las distintas situaciones de empresas radicadas en el país ha debido introducir en su reciente laudo, ocho escalas diferentes a fin de ajustar el fallo a las exigencias de la ley.

Las dos escalas previstas en el laudo en vista, motivan el recurso a estudio ya que los salarios resultantes superan los que vienen estableciéndose por Consejos Departamentales y los aumentos exceden la oscilación del alza del costo de la vida; cabe por tanto introducir un ajuste en los mismos.

Como la apelación tiende a que el aumento se limite a un porcentaje del 33 o|o (treinta y tres por ciento) (mayor aumento aceptado para Montevideo en el mismo laudo) procede adoptar ese temperamento porque ese porcentaje supera el de la elevación del costo de vida en el período febrero 1955 mayo 1957.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Sustituir por el siguiente el numeral segundo del laudo de 25 de abril de 1957 para el personal obrero, administrativo y capataces ocupados por las Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagre y Bebidas sin Alcohol, y establecimientos productores de aguas de mesa, Minerales o no, instaladas en los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, con exclusión de los establecimientos que fabrican cerveza y bebidas que han sido objeto de convocatoria especial, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.104 del 15 de mayo de 1957:

"Segundo: La tarifa de salarios y sueldos que antecede, corresponde al Departamento de Montevideo. Las empresas radicadas en los Departamentos de: Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, incrementarán en un 33 o|o (treinta y tres por ciento), las retribuciones vigentes en virtud de la resolución de 24 de febrero de 1955; modificativa del laudo de 14 de enero del mismo año dictado para esta rama".

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.**

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Talabarterías del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1957.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salários instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú por el que se fijan aumentos de sueldos para el personal de las empresas de talabarterías del mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Laudo. En la ciudad de Paysandú, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo de Salarios del Comercio y la Industria en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con la asistencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo, doctor Jorge E. Laborde, doctor Plinio Ravasani y don Rodolfo Castro, Delegados Patronales don Héctor N. M. Pescetto y Raúl Masseilot, Delegados Obreros don Carlos G. De'Gregorio y Juan F. Costa y en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo, don Alberto Reggiardo. Se aprueba por unanimidad el presente Laudo para Talabarterías para todo el Departamento de Paysandú.

SECCION TALLER

Capataz. Es la persona que representa al patrón y ejerce la vigilancia y distribución del trabajo en todo el Taller, jornal diario, $ 14.00.

Oficial Completo. Es el operario que conozca plenamente el ramo, pudiendo cumplir trabajos en cualquiera de las secciones en que se subdivide la talabartería, a saber: lonillería, arreos, cortador de suelas, portafolios y valijas y tener capacidad y competencia para realizar trabajos especiales de encargo en los cuales deba introducir modificaciones a molde innovaciones o creaciones, jornal diario, $ 11.00.

Oficial Standard. Debe saber realizar trabajos completos de una sección cuando menos y preparar además trabajos para los medios Oficiales, jornal $ 10.00.

Medio Oficial. Debe saber desempeñar cualquiera de las tareas que le corresponde al Oficial aunque sin llegar al mismo rendimiento y bajo el contralor de éste, jornal inicial $ 7.50, al año, $ 8.00, y al año [illegible] a la categoría de Oficial Standard.

Aprendiz. De más de 14 años y menos de 16, jornal $ 2.00.

Aprendiz. De más de 16 años y menos de 18 años, jornal $ 2.60. Si el aprendiz lleva trabajado un mínimo de tres años al cumplir los 18 años de edad pasará a ganar un jornal de $ 4.00. Si lleva trabajados un mínimo de tres años antes de cumplir los 18 años de edad, un año después de cumplida esta edad, pasará a la categoría de Medio Oficial percibiendo el jornal que le corresponde a esta categoría.

Aprendiz, que comienza con más de 18 años: permanecerá en esta categoría no más de tres años, pasando luego a medio Oficial, jornal incial, $ 3.50, al año pesos 4.50, al año, $ 6.00 y al comenzar el siguiente será medio Oficial.

SECCION VENTAS

Vendedor de Tercera Categoría. Sueldo mensual, $ 165.00. Permanecerá en esta categoría por espacio de dos años pasando luego a Vendedor de Segunda Categoría.

Vendedor de Segunda Categoría. Sueldo mensual $ 220.00, permanecerá en esta categoría por especio de 4 años, vencidos los cuales pasará a Vendedor de Primera Categoría.

Vendedor de Primera Categoría. Sueldo mensual, $ 300.00.

Auxiliar de Ventas. Menor de 18 años, sueldo mensual $ 82.50.

Auxiliar de Ventas. Mayor de 18 años, sueldo mensual $ 110.00. A los dos años pasará a Vendedor de Tercera Categoría.

SECCION ESCRITORIO

Auxiliar de Tercera Categoría, permanecerá en esta categoría por espacio de dos años, pasando luego a Auxiliar de Segunda Categoría, sueldo mensual, $ 165.00.

Auxiliar de Segunda Categoría, permanecerá en esta categoría cuatro años, pasando luego a Auxiliar de Primera Categoría, sueldo mensual, $ 220.00.

Auxiliar de Primera Categoría, sueldo mensual, $ 300.00.

Tenedor de Libros, sueldo mensual, pesos 300.00.

Auxiliar de Escritorio, menores de 18 años, sueldo mensual, $ 82.50, Mayores de 18 años, sueldo mensual, $ 110.00, pasando a los dos años estos últimos a Auxiliar de Tercera Categoría.

Cajera de Caja Chica, sin libros, sueldo inicial mensual $ 170.00, con aumento de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad, hasta llegar al tope de pesos 200.00 mensual.

PERSONAL DE SERVICIO

Mandaderos, Menores de 15 años, a pie o en bicicleta, sueldo mensual, $ 50.00.

Mandaderos. Menores de más de 15 años y menos de 18 años, sueldo mensual, $ 70.00.

Mandaderos, de más de 18 años, sueldo mensual, $ 93.20.

Para los mandaderos que cumplan sus tareas con Triciclos, corresponde un aumento del 10 o|o (Diez por ciento).

Limpiadores, que cumplan jornada entera, a jornal diario $ 4.80, o sueldo mensual $ 120.00, que realicen media jornada, jornal $ 2.40, y que realice cuarto de jornada, jornal $ 1.20, (un peso con veinte centésimos).

Todo menor de edad, realizará una jornada máxima de Seis Horas, (Artículo 230 del Código del Niño).

De la Retroactividad. Para el pago de la retroactividad se tendrá en cuenta los siguientes jornales; de acuerdo con los cuales se efectuará la liquidación del crédito de cada Obrero, en el período comprendido entre el, Primero de Junio del año 1956, (Mil novecientos cincuenta y seis), hasta el 28, veintiocho) de Febrero de 1957, (Mil novecientos cincuenta y siete).

Capataz, $ 12-00. Oficial Completo $ 10.00. Oficial Standard, $ 9.00. Medio Oficial el primer año, $ 7.00, el segundo año de trabajo, $ 7.50.

Establécese con fecha de Vigencia del presente Laudo el día Primero de Junio de Mil novecientos cincuenta y seis, de conformidad a lo que resulta del Acta del 18 de Junio de 1956 de este Consejo de Salarios.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Los salarios estipulados son para horarios normales y para ambos sexos.

2.o Las horas extras se pagarán dobles.

3.o Las personas que realizen distintas tareas percibirán el sueldo de mayor remuneración.

4.o Todo personal que no esté comprendido en el presente Laudo recibirá un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) hasta $ 100.00 de sueldo, de 100.01 hasta $ 200.00 el 10 o|o, (diez por ciento) y más de $ 200.00 el 5 o|o (cinco por ciento).

Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Jorge E. Laborde, Dr. Plinio Ravazzani, Rodolfo Castro. — Delegados Patronales: Héctor N. M. Pescetto, Raúl Masseilot. — Delegados Obreros: Carlos G. De Gregorio, Juan F. Costa, Alberto Riggiardo.

20

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Barracas de lanas, cueros, cereales y Frutos, de Río Negro.

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro (Sede en Young) por el que se fijan retribuciones mínimas para el personal a sueldo de Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y Frutos del mencionado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA

CONSEJO DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO PARA BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CEREALES Y FRUTOS DEL PAIS CON SEDE EN YOUNG.

Laudo dictado el 2 de junio de 1957.

El Consejo de Salarios del Departamento de Río Negro para Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y Frutos del País, con sede en Young, instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 10 de abril de 1956, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sesión del 2 de junio de 1957,

ACORDO

Artículo 1º) Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas para el personal afectado a las Barracas de Cereales y sus anexos de competencia de este Consejo, establecidas en el Departamento de Río Negro, con arreglo a las siguientes categorías:

A) Gerente: Es la persona que representa a la firma siendo además responsable de las distintas funciones que desempeñan los remás empleados, sueldo mensual, seiscientos pesos $ 600.00.

B) Tenedor de libros: Es la persona que secunda en todas sus tareas al Gerente, sueldo mensual trescientos ochenta y cinco pesos $ 385.00.

C) Capataz General o Encargado de Galpón: Es la persona que tiene la responsabilidad del galpón con el respectivo movimiento de entradas, salidas, pesaje y arreglo de mercaderías y tiene a su cargo el personal, sueldo mensual, cuatrocientos cincuenta pesos $ 450.00.

D) Capataz: Es la persona que secunda al Capataz General o Encargado de Galpón estando a las órdenes de éste y subrogarlo según el caso. Podrá además realizar tareas de planillado y facturación, sueldo mensual, trescientos ochenta y cinco pesos $ 385.00.

E) Recibidor: Es la persona encargada de recibir, entregar y pesar cereales dentro y fuera del establecimiento, haciendo además tareas de planillados necesarias, sueldo mensual, trescientos ochenta y cinco pesos $ 385.00.

F) Balancero: Es la persona que tiene a su cargo el pesaje y contralor de entradas y salidas de mercaderías dentro y fuera del establecimiento, haciendo además tareas de planillados necesarias, sueldo mensual, trescientos cincuenta pesos $ 350.00.

G) Auxiliar: Es el empleado subalterno que colabora con el Tenedor de Libros, Recibidor o Balancero, sueldo mensual, doscientos setenta y cinco pesos $ 275.00.

H) Cadete: Es el empleado menor de edad que hace las veces de mandadero y colabora en las tareas de menor responsabilidad sueldo mensual, ochenta pesos $ 80.00, con un aumento de veinte pesos $ 20:00 por año, a partir de la vigencia de la tarifa.

I) Peón mensual: Sueldo, doscientos ochenta pesos $ 280.00

J) Sereno: Sueldo mensual, doscientos ochenta pesos $ 280.00.

K) Peón Encargado de máquina: Sueldo mensual, doscientos ochenta pesos $ 280.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.o) Todo empleado que tenga asignada más de una función de las que se establecen en este laudo, percibirá el sueldo que corresponda a la de mayor jerarquía.

Art. 3.o) La especificación de categorías y cargos no implica la obligatoriedad de crearlos en donde no fueran necesarios.

Art. 4º) Las empresas afectadas al presente laudo, deberán renovar sus planillas ante la Inspección Departamental del Trabajo, dentro del término de treinta días a partir de la promulgación del mismo.

Art. 5º) El presente laudo regirá para todo el Departamento de Río Negro, con vigencia al 1º de octubre de 1956.

Art. 6º) Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos que hubiere lugar.

Se agrega la siguiente resolución,

RESOLUCION

Las empresas que tengan anexos que escapan a la jurisdicción de este Consejo y cuyos empleados trabajen indistintamente en actividades comprendidas a la vez en las de su jurisdicción, será motivo de convenio entre las partes, homologables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Apolonio Bodeant, Presidente. — Juan Carlos Battistessa, Secretario. — A. Rito Sica. Por la Delegación Patronal: Samuel Levin. — Miguel A. Marroni. — Por la Delegación de los Trabajadores: Enrique Barrios. — Elías Franco. — Por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental del Trabajo.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Sábado 15 de Junio de 1957 — Núm. 15135

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	$	
		20.000.00	50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 26 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA DATI o LUISA YOLANDA DATI MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MILAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANTONINA o ANTONIA SARA VILARDEBO RODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 7977 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8436 Jn.13-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO EUGENIO WOLF MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VACCAREZZA DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8366 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO TAMBURINI MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MENIS o JACINTO ISIDORO MINIZ MORALES o MENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1957. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTO MARTINEZ y ROSA BALZAROTTI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE GIOBBI o DEGIOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL o PEDRO MIGUEL DOMINGO CAZAJOUS o CAZAYOUS o CASAJOUS o CAZAYUOS o CAZAJUOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7991 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7992 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO GOLOPAPA o GOLOFAPA MALINOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7973 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARTESANO CHILAR o CARTEZANO CHILAR o CHILANI o CHILONI o CHILANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7910 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7803 Jn|5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6809 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLONSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JAVIER PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8269 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO o PABLO CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8418 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TEOFILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8098 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7898 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALABRINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7809 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO CARLOS ALBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7822 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PUCCIARELLI LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8425 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8426 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ROBERTO REIG OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8427 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8428 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA TAVERA o LUCRECIA TAVERA FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8165 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANTALEON MILAN o PANTALEON MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8160 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LIMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8101 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANSELMO ROMAY o ROMAY TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7997 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO LARROSA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7993 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7998 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7995 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ o JULIAN GERVACIO ALVAREZ De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7996 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GONZALEZ de DE HORTA o SINFOROSA GONZALEZ de HORTA o SINFOROSA SANTOS de DE HORTA o SINFOROSA CAMILA SANTOS de DE HORTA o SINFOROSA SANTOS de HORTA o SINFOROSA GONZALEZ SANTOS de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8001 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO GONZALEZ o TEOFILO BRITOS y de GENARA GONZALEZ DE ACEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7999 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA GRAZIOSI o EMILIA FIDENZA GRAZIOSI TARQUINIO y EMILIA TARQUINIO DE GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7994 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8000 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA QUAGLIANO SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSA o FRANCISCO GIOSA VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7972 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $32.00 20|pub. 7196 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA GARAY DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8402 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ROTA BUZZETTI DE SALADA o TERESA R. BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE M. RIVERA o RIBEIRO o RIBEIRA o RIVEIRO o RIVEIRA LAGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8145 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8420 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MAGGIOLO DE GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8421 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8422 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8423 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITERBO o WITERBO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8424 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE CANDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8309 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8308 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GUTIERREZ o GUTIERREZ DE MARONE o MARRONE o MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8307 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS DE MUEHLIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8305 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO MARRONE o MORRONE o MARONE, CESAR MARIO

MARRONE o MARONE o MORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8306 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8187 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO CASTRO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CONCEPCION CASTILLA o ARTURO C. CASTILLA OLIVES u OLIBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CASAL DE MACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAURO o MAURO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — José Curi Zapia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8099 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ DE LOUSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8051 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PETRONA ZELMIRA o SIXTA CATALINA ZELMIRA DELFINO DE BONADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CORRAZO o CORRAZO PAUSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUREA CIPRIANA DOMINGUEZ DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANA DE SIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7905 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDEROS ARIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7906 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7907 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANSEMINO o MAXIMO CAJIDE o CAGIDE IGLESIAS o CAGIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7908 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de MARTIN GOYENECHE SCHOLLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7909 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7066 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GOMEZ o GOMEZ SEARA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8516 Jn 14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO EMILIANO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8475 Jn.14-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAY MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LAMAS DE PELLISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8446 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS MAURO GARCIA ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8447 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUPATTO DE MOSEGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8448 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON CES o CES CASTELO o CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8449 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8451 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAFFA DE MASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.13v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL WENCESLAO MEROLA o MEROLA ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MONTIEL DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8455 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARLE o CHIARLE STERINO o ETERINO o ESTERINO o ESTERÉN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8456 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE o BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8348 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTIAGO NARI o NARI BONOMI o BONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8349 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO WARREN SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8282 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES o NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8193 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8197 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MORONI o MORRONI o MORONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8196 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MENES GONZALEZ o JUSTO MANUEL EMILIO BALBINO MENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8195 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE LINARI o LINARI GARRÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8194 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DE SAN ABUNDIO ROGEL LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.10-v.jn 21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MACIEL DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFREDO SOLI o SOLI CHESSIO o CHESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESTIDO, o LESTIDO AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WELLINGTON o WELLINGTON DELFINO MACIEL o MACIEL LAHARGUE o LAHARTE o LAHEGUE o LAHAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8096 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABRUNA o LABRUNA SAPIO o SABIA o SAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'ANGIOLILLO MAGGIOTTO o MALLORQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8097 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTANISLAO RAMOS GOTTA o HECTOR RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8152 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7986 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CASTRO MONTES y la de MARIA MONTES DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7987 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7988 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA FELICIA GONNET ARHANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7989 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIRPO o FIRPO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7990 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o ELVIRA JONES DE ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8006 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA QUARTINO DE PITTAMEGLIO o CLARA QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8008 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO REA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8007 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber

la apertura de la sucesión de MARIA SABINA PORTAL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8004 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RISTA o LUIS RISTA CÁNEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8063 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS AROBBA o AROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8064 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7813 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesedos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7814 Jn.5v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO o NICASIO LONGINO CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARISTIDES CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7881 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA VIRGINIA CURTO DE CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7880 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FIRPO FIRPO o FIRPO y FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7897 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA HAREMBURE o HARAMBURE DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8066 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEFERINO MAZO o MAZO ALARGUNSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8350 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERRO DE GARGIULO o GARGIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8351 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONIA o BROINA SAPIRO DE RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8352 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8353 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8354 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO JUAN REGALADO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8356 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN REPICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8357 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8358 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO CIRIACO BERNINZONI BOAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8355 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA ACELA o ASELA BELANDO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8359 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA CIVITA FRANCISCA MANCINI de Del VERME o ESTER o ESTHER MANCINI de Del VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8360 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA PASTORINO DE PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8361 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO PABLO GALLINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARECHAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8095 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8164 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARMEN o CARMELO DELGADO o DELGADO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7983 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLÁCIDA HOURCADE DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7984 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7985 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA SENATORE DE DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7832 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6653 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL MARQUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1957. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7899 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GOLDENBERG SAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Luis Alberto Machó, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7912 Jn.6v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALINA LARA o DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8411 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BACILICIO RIBEIRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 31 de 1957. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8412 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO HUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8413 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8211 Jn 10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELUFFO de OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8092 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA LERETÉ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3683 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CURBELO DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8397 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ESPOSITO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 1.o de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8175 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELOY PROBO ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8522 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8106 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8084 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ o VICTORIO GOMEZ RODRIGUEZ (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) (Ley 21-7-934) 20|pub. 31817 Jn.7-v.jn.18. Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA BOLPE o VOLPE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7857 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BATISTA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, tuario.
1) $12.00 10|pub. 7858 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn 14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la

apertura de las sucesiones de BARTOLOME PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOME PEREZ SOSA, emplazándose a la heredera María Josefa Pérez Sosa, a que comparezca dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8107 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA FRANCISCA SOSA y ANGEL JOSE RECAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7966 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 15 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7856 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ACUÑA DE SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7859 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8485 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.13.v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8338 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS MARIA INOCENCIO MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8339 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO y JUAN AHUNCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8340 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMESIO o NEMENSIO DORADO y JUAN FRANCISCO DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8330 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO OBELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8329 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO o FORTUNATO LORENZO SANTOS MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 8328 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO SEVERO RIOS FERNANDEZ y de FELIPA GUZZO DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8395 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALBANO o INOCENCIO ALBANO CERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8392 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIANO o ANTONIO M. RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8390 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZANO o PISANO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8388 Jn.12-v.jn.24.
Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MURADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7942 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO NAVARRO o NAVARRO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7944 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PRUDENCIA ITURRIGARAY o ITURRIGARAY LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7945 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STELLA CASTELLA DE ALMANDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7946 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7947 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GREGORIO o DONATO GURGITANO ORICCHIO o GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7948 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, doctor M. A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA VICTORIA GRIEGO, o MOLINA o GRIEGO MOLINA DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7949 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA RAMIREZ DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA SAAVEDRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8463 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA LUISA MARIA GAROFALO o MARIA P. GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA SOCORRO ORTIZ DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.0 010|pub. 8463 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8464 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MODESTA ISABEL ZEBALLOS DE AGUERREBERE, doña CARMEN ZEBALLOS DE ELIZALDE y don MANDUCA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8055 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7875 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELIASIR MARIA MERCEDES CASELLA o CASEL o CANCELLI BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8191 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8189 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BUENAVENTURA CANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8190 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8188 Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8143 Jn.8-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELODIA GUILLERMINA CASAÑA DE VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8144 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8275 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ALVAREZ GADEA o JACINTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8276 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ANSELMO AROCENA HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8277 Jn.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUGENIA o EUGENIA MARIA BARBIERI DE NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8018 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA SILVA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8019 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAULINDO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8020 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8021 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA HARISPE DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA TIRIO DE VIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8023 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA RUPERTO o VENTURA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7939 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARBARINO DE INDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7974 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL ZUCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 10 de Enero de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 537 Jn.11-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO FACCHINI o FACCHIN o FACHINI y de DOMINGA OLALDE DE FACCHINI o FACCHIN o FACHINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 8283 Jn.11-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA PAREDES DE MIÑOS, citándose a todos los que se consideren con derecho, a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 27 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8027 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BASILIO AYALA y de AMALIA o AMALIA SATURNINA ALVEZ RUIZ DE AYALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 15 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8026 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NOBLE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 13 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8025 Jn.7-v.jn.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FACCINI o FACINI o FACHINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8024 Jn.7-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7849 Jn.5-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DIMITROFF KOLEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31426 My.9-v.my.21. Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDENCIO da SILVA ó FIDENCIO BITTENCOURT da SILVA o FIDENCIO da SILVA BITTENCOURT o FIDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8335 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8336 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEÑORIÑA FAGUNDEZ DE SILVEIRA o SEÑORINA FAGUNDEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MACEDO DE SAFONS o ELVIRA ALVES o ALVEZ MACEDO DE SAFONS y OLIVIO SAFONS u OLIVIO DOMINGOS SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERRUETA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7961 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NUÑEZ DE MORAES o ESTEVO N. DE MORAES o ESTEVO NUÑES DE MORAES o ESTEVO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LEITES o LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7959 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIO ROSAS o NATIVO ROSA o NATIVIO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7958 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORICIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7956 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LOPEZ o SEVERINO ESTANISLAO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA JOSEFA CELEDINA AMORIN DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA o AURORA ISIDORA GRAÑA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8317 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8315 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON o FELIPE DE LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7923 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ANGELICA GRAÑA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7883 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA INOCENCIA SUETTA DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 7806 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FIDEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7843 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO BEREZOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7844 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA BRITOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 7842 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO de los SANTOS o Dos SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1º de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE PEIXOTO DE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 21 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7840 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7841 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HECTOR GARCIA o HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAMPAÑA o VICTOR CAMPAÑA IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8009 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO o JUAN BAUTISTA HILARIO FERRARO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8010 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8011 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERIO PAEZ TAÑIO o TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8012 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GONZALEZ NOGUEIRA o AGUSTIN LUIS GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 3 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8032 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del [illegible] de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE LA CRUZ CASTILLOS o CARLOS CASTILLOS, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Abril 10 de 1957. — Solé Mujica Silva,
1) $12.00 10|pub. 8525 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EUGENIA CEREGHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8323 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MIGUEL MORENO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1º de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8324 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8325 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CACERES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8326 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DANIELA RICCI DE MALLETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8041 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO OSORES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8042 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BAUTISTA FERRARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8043 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8044 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO SOSA y de VALENTINA JOSEFA PACILIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1957. — Raúl P. Cazalás, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 8046 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MARTINEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 20 de 1957. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8045 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8036 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ULPIANA GRANADA DE SILVEIRA o ULPIANA GRANADA de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8037 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERRAZ DE CASTEL o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE CASTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957.— Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8038 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO PABLO o PAULO ATANASILDO TERRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8496 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN DELFIN o MARTIN D. o MARTIN DIAZ, de doña MARIA SILVERIA o MARIA S. o SILVERIA BUENO DE DIAZ y de doña SOFIA G. o GERONIMA SOFIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8497 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ROJAS DE PEDROZO TEODORA. Sucesión. Libro 22. Nº 114. Folio 597", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pablo Nieves Pedrozo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8035 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don IBO DE FLEITAS o IVO DOROTEO FLEITAS o DE FLEITAS o DE FREITAS, de doña FELICIANA HONORIA u ONORIA FLEITAS y de don RAMON ANEANO, CANDIDA AMALIA o CANDIDA AMELIA, DOMINGO e IBILIO o IVILIO LUCIANO FLEITAS o FREITAS o DE FLEITAS o DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8062 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7825 Jn.5-v.jn.15.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a MAXIMO CAPPARELLI y ADELA CAPPARELLI de PATETTA, prometientes compradores del solar 15 de la manzana 303; a ORESTES IRIARTE BARBOZA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 285; a JUAN M. VIÑOLES GOROSABEL, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 544; a MARGARITA BUBENIK de CLERMONT, prometiente compradora de los solares 12 y 13 de la manzana 122; a MERCEDES GIMENEZ, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 122; a ALICIA GIMENEZ, prometiente compradora del solar 19 de la manzana 122; a SILVIA M. KENNIG, prometiente compradora del solar 20 de la manzana 122; y a Tomás VICENTE CERVETTI RISSO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.936 del Libro 39; 996 del Libro 39; 333 del Libro 59; 517 del Libro 44; 521 del Libro 44; 1.278 del Libro 37; 1.280 del Libro 37; 1.279 del Libro 37 y 730 del Libro 46, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65; a JUANA BALBINA FEOLA PRIETO, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 313 y a GILBERTO SANTOS CARDOZO y GREGORIA BRITOS, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 294 C, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $72.00 15|pub. 7688 Jn.3-v.jn.20.

3—Convocatorias Comerciales

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas en Plaza Independencia Nº 811, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7847 Jn.5-v.jn.28.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio del año corriente 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general, correspondientes al 19º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 7926 Jn.6-v.jn.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 24 de Junio de 1957, a las 14.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1957, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1957-1960; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $36.00 10|pub. 8162 Jn.8-v.jn.20.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de este año, a

las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956; 3º) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Por Edificios Avenida S. A.: Ada A. Mosto de Siri; Martha Siri de Draper.

3) $24.00 10|pub. 7895 Jn.6-v.jn.17.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865, el día 28 de Junio de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y suplente; 6.o Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

3) $24.00 10|pub. 8138 Jn.8-v.jn.20.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865, el día 28 de Junio de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2.o Asignaciones no comprendidas en los laudos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

3) $20.00 10|pub. 8139 Jn.8-v.jn.20.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local sito en la calle Esperanza número 833, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1956-57, clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2) Consideración del informe del Síndico Social; 3) Fijación remuneración al Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 8109 Jn.8v.jn.20.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del corriente año a las 19.30 horas en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, para tratar la siguiente orden del día:

1) Liquidación de la Sociedad; 2) Nombramiento de liquidador; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local sito en la calle Esperanza N.o 833, de 15 a 17 horas hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 8108 Jn.8-v.jn.20.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Junio próximo a la hora 18 y 30 en la Sede Social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1956 y Presupuesto para el año 1957; 3.o Reingreso de un ex-socio; 4.o Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 5.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19) con el quinto de socios habilitados. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — Juan A. Pignon, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 8266 Jn.11-v.jn.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 11 horas, en el local social de la Avda. Larrañaga N.o 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al 10.o ejercicio que comprende el período 1.o de Abril de 1956 al 31 de Marzo de 1957; 2.o) Designación de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes, para completar el período de mandato del Directorio (artículo 28 de los estatutos sociales); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1957-1958 artículo 36 de los estatutos sociales); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Larrañaga N.o 3399, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría. (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Américo Rocco, Vocal.

3) $30.00 5|pub. 8386 Jn.12-v.jn.17.

"ACANTO S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Acanto S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de Plaza Independencia N.o 811, primer piso, el día 20 de Junio de 1957, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1955 y 30 de Junio de 1956; 3.o) Nombramiento de Directores, titulares y suplentes; 4.o) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 8303 Jn.12-v.jn.17.

MOLINO FONTANA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Junio de 1957, a las 15 horas, en el local social (calle Felipe Fontana esquina Dr. Carlos Cúneo), de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y los suplentes y del Síndico titular y del suplente; 2.o) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio; 3.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o el certificado expedido por el Banco o institución donde se encuentren depositadas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; B) Que si transcurrida una hora de la fijada no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con los accionistas presentes. (Artículo 21 del estatuto). — El Directorio.

3) $21.00 3|pub. 8302 Jn.12-v.jn.17.

ECHARRI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Río Branco Nº 1483, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Situación de la Sociedad y consideración de las renuncias presentadas y caso previsto en el artículo 23 inciso C); 2º Designación de nuevos miembros de Directorio y sus suplentes (cuatro titulares y cuatro suplentes) y designación de Síndico y dos suplentes; 3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 47 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen que éstas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública, cinco días antes, por lo menos, del día fijado para la celebración de la asamblea, no computándose los feriados. — Montevideo, Junio 11 de 1957.

3) $12.60 3|pub. 8461 Jn.13-v.jn.15.

INVERSIONES GENERALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 27 de Junio, a las 11 horas, en el domicilio social Cuareim 1233 con el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum (artículo 25); 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 3º Elección de Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 8498 Jn.14-v.jn.24.

TAPIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956 que se reunirá el día 29 de Junio de 1957 a las 10 horas en el local sito en la Avda. 18 de Julio Nº 1631 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración al Directorio y Síndico; 4º Designación del Directorio y Síndico para el período 1957-1958; 5º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.

3) $24.00 10|pub. 8491 Jn.14-v.jn.26.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Junio corriente a las 18 y 30 horas en el local de la Sociedad (Convención Nº 1475, p. 2, apto. 9) con el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1956-1957; 2º Fijación de la asignación a los miembros del Directorio según el artículo 13 de los estatutos; 3º Elección del Síndico titular y su suplente, y fijación de la remuneración al Síndico titular; 4º Aumento del capital autorizado hasta $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) (estatutos artículo 4º); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (estatutos, artículo 20). Para participar en ella se deberá depositar las acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación en el mismo local de 13 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). (Decreto 16 de Julio de 1943; estatutos artículo 21). — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 8490 Jn.14-v.jn.15.

"S. A. R. A."
SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1957 a la hora 10, que se realizará en el local, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración, y en su caso el monto de la misma; 3º Elección de Directores por tres años y de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1957; 4º Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta

tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8489 Jn.14-v.jn.20.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBRO - CEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya del Fibro-Cemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Junio de 1957 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956|57 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2º Elección de tres Directores, tres suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3º Capitalización de reservas de acuerdo a lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 21 de Junio inclusive.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 8486 Jn.14-v.jn.17.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1957, a las 13 horas, en nuestro local de la calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día:

1) Escrituración de terrenos a favor del Municipio de Montevideo por vía de expropiación; 2) Reforma del artículo 19 del estatuto; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 8484 Jn.14-v.jn.20.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4º piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 8482 Jn.14-v.jn.26.

BANCO ATLANTICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Misiones 1469, el viernes 28 de Junio próximo a las 18 horas 30, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1957.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario registrar sus acciones, por lo menos, con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma (artículo 16). — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 8439 Jn.13-v.jn.15.

COMPAÑIA URBANIZADORA DEL URUGUAY S. A. (C.U.D.U.S.A.)

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio de 1957 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 217, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2º Considerar el balance general, la cuenta "Pérdidas y Ganancias" y la memoria anual correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 3º Considerar el balance general, la cuenta "Pérdidas y Ganancias" y la memoria anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 217, con una anticipación por lo menos de tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $19.60 7|pub. 8441 Jn.13-v.jn.21.

LA LOMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31|12|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 8415 Jn.13-v.jn.21.

LIBRERIA EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de la Sociedad Librería Editorial Depalma Uruguaya S. A. que se realizará el día 11 de Julio de 1957 a la hora 10 y 30 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios desde su iniciación al 31|12|56; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 8416 Jn.13-v.jn.21.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 del actual mes, a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente Nº 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2º Distribución de utilidades; 3º Renovación del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 4º Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el artículo 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1º de Junio de 1957.

3) $18.00 5|pub. 8404 Jn.13-v.jn.18.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR JOSE VELAZQUEZ y JUANA LESCUE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 354) se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor José Velázquez y Juana Lescue, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7804 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 458), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 2602 de fecha 26 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes decretada en los mencionados autos, por providencia Nº 13892 de fecha Octubre 24 de 1956. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $32.00 10|pub. 7821 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO MALGOR y CLARA LUCINDA PARISI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 93, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Pedro Malgor y Clara Lucinda Parisi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7195 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "BAS DE MALVAREZ, LEODINA y MALVAREZ, PEDRO RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 24", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Ramón Malvarez Vega y Leodina Bas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7147 My.25-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ TUR, BRAULIO ANTONIO y CANO Y ARCE DE PEREZ, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, F.o 107", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Braulio Antonio Pérez Tur y Aída Cano y Arce" y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7148 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FERRARO CARLOS y MARIA ANGELA LOPEZ DE FE-

RRARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Ferraro y María Angela López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7463 My.30-v.jn.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benitez Margarita con JUAN MOREIRA. Liquidación y disolución de la sociead conyugal", se hace saber que con fecha 29|10|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Moreira y Margarita Benitez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7770 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOXER, ANA ELENA y JOHN MALCOLM SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|279), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ana Elena Boxer y John Malcolm Smith y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8300 Jn.11.v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRÓN, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hernández, J. Bautista con NORMA GIACOMELLI. Disolución de sociedad conyugal" (49|199), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bautista Hernández y Norma Giacomelli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7815 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHAEFER CAVIGLIA, ERNESTO e IVONNE LAURA LÚGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Erust Schaefer Caviglia e Ivonne Laura Lúgaro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7445 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMEQUE, LUIS ALBERTO y ROSALBA ORTIZ DE PALOMEQUE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Palomeque y Rosalba Ortiz de Palomeque, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7390 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Belhot Daher, Juan con ADELA ESTHER GRACIA LABADIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Belhot Daher y Adela Esther Gracia Labadie y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7289 My.28-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO BRUNO VILLAR y AIDA SCARZELLA DE VILLAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 171, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Bruno Villar y Aida Scarzella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8318 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTINA SAN MARTIN DE FRATELLI y ORESTES FRATELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43. Folio 170", se hace saber que con fecha 24 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orestes Fratelli y Justina San Martín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7393 My.30-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RICARDO FRANCISCO VERNAZZA y MARIA CARMEN MUÑOZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 150), se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Francisco Vernazza y María Carmen Muñoz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7336 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 13 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO HERNANDEZ BARRETO y CELESTINA ALCAIDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8399 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Salvetto, Cosme contra MARIA NÉLIDA LARCEBEAU. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 344), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril del año en curso, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges Cosme Salvetto y María Nélida Larcebeau, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7356 My.29-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARRO, DOROTEO APARICIO y MARIA JULIA QUINTANA DE CARRO. Disolución de la sociedad legal de bienes" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 15 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7061 My.24-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 28, F.o 368), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decrtado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Tejera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Piriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 20 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fello, Evangelio (h) contra MACHADO, AURISTELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 326), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Evangelio Fello (hijo) y Auristela Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibi-

miento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Marzo de 1957. — Uberfil L. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7349 My.29-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 268), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORFILA A. BLANC DE INNELLA y MIGUEL A. INNELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 55, Nº 225), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orfila A. Blanc y Miguel A. Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7470 My.30-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dinorah Velazco Muñoz c| CLEMENTE PEARSE KELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 21, fo lio 432 N.o 288", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Pearse Kelly y Dinorah Velazco Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, Mayo 31 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 7183 My.25-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LAZARO MARIO PASCUAL GIAMBIASI y ALBA MOREALE DE GIAMBIASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lázaro Mario Pascual Giambiasi y Alba Moreale de Giambiasi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $30.00 20|pub. 7575 My.31-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos: "Ema Mercedes Bejar de Cesano c| JOSE FRANCISCO CESANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 119 se hace saber que por resolución N.o 3.493, de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Francisco Cesano y Ema Mercedes Bejar, por lo que en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8331 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Nelson O. Sabella c|BLANCA N. RIAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 139, se hace saber que por resolución número 4.328 de fecha 6 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Omar Sabella y Blanca Nélida Real, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8332 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

6-Disoluciones de Sociedades

Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Rosa y Viana" establecida en el ramo de Hotel en 25 de Mayo 358, prometiendo el socio Wáshigton Beltrán Viana, vender su cuota parte en la sociedad a Valencio Erardo Rosa. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 2º de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — WASHINGTON BELTRAN VIANA.— MARIO ROSA. — VALENCIO ERARDO ROSA.
6) $24 00 20|pub. 7152 My.25 v.jn.17.

"HERNANDEZ Y LISIDINI"

Hacemos saber de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la Sociedad "Hernández y Lisidini", que entra en liquidación. Acreedores presentarse en Sarandí 493, 4º piso (Estudio Dr. Massa Alvarez). — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — HECTOR HERNANDEZ. — DOMINGO LISIDINI.
6) $16 00 20|pub. 7059 My.24-v.jn.15.

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

"ZUCCOTTI Y CARNEVALI. SOCIEDAD COLECTIVA"

Informamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Zuccotti y Carnevali Sociedad Colectiva" que gira en el ramo de importación y venta de bicicletas, motocicletas y accesorios en la Avenida 8 de Octubre Nº 3552, adquiriendo la cuota parte del socio Carnevali el socio Primo Zuccotti, quien queda a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. (Ley 26|IX|1904). — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
6) $24.00 20|pub. 7050 My.24-v.jn.15.

"ZANUY - CASTERAN"

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Zanuy - Casterán" que gira en Piriápolis, calle Trápani esq. Tucumán, en el ramo Taller Mecánico y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casterán al 30 de Noviembre de 1956. Interesados presentarse en Montevideo: Zabala 1441, p. 3º, esc. 12. — JOSE ZANUY - PEDRO CASTERAN.
6) $16.00 20|pub. 7297 My.28-v.jn.20.

ZOZAYA Y BADOSTAIN

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, comunícase la disolución social Zozaya y Badostain con negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Dante 2200 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Zozaya. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ELEUTERIO BADOSTAIN. — MARIA ELENA DACOSTA.
6) $16.00 20|pub. 7464 My.30-v.jn.22.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8030 Jn.7-v.jl.1o.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av. 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8410 Jn.13-v.jl.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 Folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio" (49|191), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My.29-v.jn.29. Jl.22-v.ju.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres-

dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 435 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Manéiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.1.o.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 213. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JENNY ZABALA MOTTA DE ACOSTA y ELBIO NUMES ACOSTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $12.00 10|pub. 8218 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONIERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36.00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

PAVIMENTO DE CANELONES
ZONA CENTRAL

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 679, 680, 681, 682, 683, 601, 600, 596, 599, 598, 597, 596, 694, 695, 2466, 696, 610, 609, 608, 607, 606, 2418, 710, 711, 712, 2388, 713, 2698, 2699, 617, 2373, 616, 615, 614, con frente a la calle T. González de Treinta y Tres a Aparicio Saravia de la ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación, de las cuentas de pavimentación que corresponden abonar. — La Empresa. Artigas 189.
8) $7.20 3|pub. 8417 Jn.13-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO DE RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 92.575. Cobro de Contribución Inmobiliaria (años 1930 a 1954)", expediente Nº 353 Fº 539 del Lº 3 año 1957, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y dos mil quinientos setenta y cinco, o a los sucesores a título universal o particular de estos, así como a cualquiera que se considere con derecho al bien referido ubicado en Camino Vecinal y Arroyo Toledo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
8) (C.C.) 15|pub. 31790 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 6526 My.15.v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO VIDART. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Pedro Vidart o Bidart o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón Nº 996 ubicado en esta ciudad, manzana Nº 145 de esta sección y que linda al Norte con Juvenal Ramón Vila; al Sur, con Tomás Rodríguez; al Oeste, calle Piedras y al Este, Arturo Gorriarán, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31779 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Sucesión MANUEL GOZO. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Manuel Gozo o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al padrón Nº 1263, ubicado en el solar Nº 7 de la manzana Nº 182 de esta sección, y que limita: al Norte, con calle Inés Durán; al Sur, Galo Ibarburen; al Este, Batlle y Ordóñez, y al Oeste, Ramón Bidondo, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
8) (C.C.) 5|pub. 31778 Jn.5-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c| PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1943, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 963 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Saucassano, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c| EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MONICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por el Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.25.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 4.466 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expripiar, con destino a "ampliación del Balneario del Cerro" los inmuebles siguientes:

Padrón: 115.260. — Propietario: Juan R. Olivera Sochantres. — Superficie aproximada: 202 metros cuadrados.

Padrón: 115.261. — Propietario: Juan Yañez. — Superficie aproximada: 215 m2.

Padrón: 115.263. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 382 m2.

Padrón: 115.247. — Propietario: Damián Blanco. — Superficie aproximada: 240 m2.

Padrón: 115.252. — Rafael Ruffo Geremicca. — Superficie aproximada: 310 m2.

Padrón: 115.251. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie approximada: 397 m2.

Padrón: 115.250. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 531 m2.

Padrón: 116.006. — Propietario: Brígido Jesús Perdomo. — Superficie aproximada: 252 m2.

Padrón: 116.005. — Propietario: Mariano Martín Logullo. — Superficie aproximada: 330 m2.

Padrón: 116.002. — Propietario: Manuel López Bou. — Superficie aproximada: 252 m2.

Padrón: 116.010. — Propietario: Banco Italiano del Uruguay. — Superficie aproximada: 430 m2.

Padrón: 25.580. — Propietario: Cornelio Van Dompelaar. — Superficie aproximada: 7.379 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 31827 Jn.12-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3. Tramo: Arroyo Yacuy-Arroyo Guaviyú. Ubicación: 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5.041. Pro-

piedad de Genoveva Nunes de García. Padrón Nº 535 (parte). Area: 26 Hás. 7.265 metros cuadrados 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal.

9) $12.80 8|pub. 8029 Jn.10-v.jn.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. — Ubicación: 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5044. — Propiedad de ANTONIO ASUAGA, MARCELO CASCIANI, LUIS A. LLAMBIAS y JOSE SUAREZ ABAL. — Padrón Nº 2735 parte urbana. — Area: 4577 m.c. 11.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.

9) $12.80 8|pub. 7820 Jn.8-v.jn.17.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Punta Colezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. — Expediente Nº 5069. — Propiedad de LUCIANO COMBES. — Padrón número 6 parte urbana. — Area: 1417 m.c. 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957.

9) $12.80 8|pub. 7801 Jn.7-v.jn.15.

Expropiaciones para emplazamiento del Liceo de Salto

EDICTO. — De acuerdo con las leyes número 3.958 del 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o ampliado por el artículo 1.o de la ley número 5.569, del 31 de Marzo de 1917) y número 11.252 del 9 de Abril de 1949; se hace saber a los interesados que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Diciembre de 1956 se revalidan las resoluciones de fecha 12 y 19 de Noviembre; 17 y 24 de Diciembre de 1952 y 7, 14 y 21 de Enero de 1953, por las cuales han sido designadas para ser expropiadas, declarándose urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, según planos del agrimensor don Angel Alberto Giannoni, de Agosto y Setiembre de 1952.

Expropiación N.o 1; Propietarios: Sucesores de Domingo Bidart; Padrón N.o 5.696; Superficie: 849 m2., 20 d2.

Expropiación N.o 2: Propietarios: Sucesores de Antonio J. Maglio; Padrón: N.o 5.693; Superficie: 7.750 m2., 71 d2.

Expropiación N.o 3; Propietario: Señora María P. de Andreoli; Padrón: N.o 5.694; Superficie: 6.020 m3., 53 d2.

Expropiación: N.o 4; Propietario: Señora María P. de Andreoli; Padrón N.o 5.695; Superficie: 79 m2., 39 d2.

Expropiación: N.o 5; Propietario: Escribano Francisco Raúl Gonçalvez; Padrón N.o 5.711; Superficie: 798 m2., 1.568 c2.

Expropiación N.o 6; Propietario: Doctor Umberto Prinzo; Padrón N.o 5.710; Superficie: 737 m2, 7.825 c2.

Expropiación N.o 7; Propietario: Doctor Umberto Prinzo; Padrón N.o 5.698; Superficie: 6.355 m2., 7.533 c2.

Expropiación N.o 8; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.709; Superficie: 486 m2., 78 d2.

Expropiación N.o 9; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.708; Superficie: 551 m2., 93 d2.

Expropiación N.o 10; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.707; Superficie: 270 m2., 39 d2.

Expropiación N.o 11; Propietario: Señora Juana Harriague de Brignole; Padrón N.o 5.706; Superficie: 324 m2., 79 d2.

Expropiación N.o 12; Propietario Señora Octavia Harriague de Dondo; Padrón N.o 5.705; Superficie: 621 m2., 56 d2.

Expropiación N.o 13; Propietario Señor Angel Guglielmone; Padrón N.o 5.704; Superficie: 720 m2., 00d2.

Expropiación N.o 14; Propietario: Señor Agustín Cisa; Padrón N.o 5.703; Superficie 361 m2., 02 d2.

Expropiación N.o 15; Propietario: Sucesores de Clelia Prinzo de Favianes; Padrón N.o 5.702, Superficie 308 m2, 00d2.

Expropiación No 16; Propietario: Señor Víctor Carpanessi; Padrón N.o 5.701; Superficie: 280 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 17 Propietario: Señor Kurovsky; Padrón N.o 5.700; Superficie: 252 m2., 00 d2.

Expropiación, N.o 18; Propietario: Sucesores de Clelia Prinzo de Favianes (prometido en venta al señor Fernando Spinatelli); Padrón N.o 5.699; Superficie: 334 m2., 20 d2.

Expropiación N.o 19; Propietario: Doctor Umberto Prinzo (prometido en venta a la señora María I. Rivas de Testa); Padrón N.o 5.697; Superficie: 374 m2., 8.063 c2.

Expropiación N.o 20; Propietario: Señor Pedro Lino Pereira; Padrón N.o 4.965; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 21; Propietario: Señorita Gregoria y señor Orlando Rocha; Padrón número 4.964; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 22; Propietario: Doctor Umberto Prinzo (prometido en venta a José de Lima); Padrón N.o 5.712; Superficie: 347 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 23; Propietario: Señora Carmen M. Palladino de Direnna; Padrón número 6.148; Superficie: 260 m2., 7.875 c2.

Expropiación N.o 24; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta a la señorita María Feliciana Medina); Padrón número 6.149; Superficie: 278 m2., 02 d2.

Expropiación N.o 25; Propietario Señoritas Amelia y Esperanza García Feijoó; Padrón número 6.150; Superficie: 403 m2., 84 d2.

Expropiación N.o 26; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta al señor Valentín Dornelles); Padrón N.o 6.151; Superficie: 403 m2., 03 d2.

Expropiación N.o 27; Propietario: Señor Antonio Rossi Costa (prometido en venta al señor Pedroza Godoy); Padrón N.o 6.152; Superficie: 382 m2., 21 d2.

Expropiación N.o 28; Propietario: Señor Fernando Luis D. Spinatelli; Padrón N.o 6.153; Superficie: 226 m2., 48 d2.

Expropiación N.o 29; Propietario: Señora María Teresa Jeandet de Pérez; Padrón N.o 6.154; Superficie: 292 m2., 32 d2.

Expropiación N.o 30; Propietario: Señora María Teresa Jeandet de Pérez; Padrón número 6.155; Superficie: 278 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 31; Propietario: Señor Edgardh Lojo Lorda; Padrón N.o 6156; Superficie: 190 m2., 03 d2.

Expropiación N.o 32; Propietario: Señor Osvaldo Hugo Dávila; Padrón N.o 6.157; Superficie: 401 m2., 59 d2.

Expropiación N.o 33; Propietario: Sucesión de Armando Spinatelli; Padrón N.o 6.158; Superficie: 1.404 m2., 31 d2.

Expropiación N.o 34; Propietario: Señora María Herrero de Castagnet; Padrón N.o 6.159; Superficie: 1.354 m2., 74 d2.

Expropiación N.o 35; Propietario: Señor Cándido Díaz; Padrón N.o 6.160; Superficie: 1.648 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 36; Propietario: Sucesores de Francisco Direnna; Padrón N.o 6.161; Superficie: 1.526 m2., 52 d2.

Expropiación N.o 37; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.162; Superficie: 542 m2., 47 d2.

Expropiación N.o 38; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.163; Superficie: 323 m2., 00 d2.

Expropiación N.o 39; Propietario: Sucesores de Cipriano Heguaburo; Padrón N.o 6.144; Superficie: 710 m2., 80 d2.

Expropiación N.o 40; Propietario: Sucesores de Angel Direnna; Padrón N.o 6.145; Superficie: 1.073 m2., 13 d2.

Expropiación N.o 41; Propietario: Señor Santiago Direnna; Padrón N.o 6.146; Superficie: 1.452 m2., 36 d2.

Expropiación N.o 42; Propietario: El Estado (Facultad de Medicina); Padrón N.o 6.143; Superficie: 1 Há., 4.719 m2., 60 d2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31857 Jn.12-v.jn.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo ppdo., se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ALBISTUR ESTAPÉ, designándose curador del mismo a Emilio Albistur Estapé, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.— Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8473 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEIS GARCIA MARIA E. Incapacidad", L.o 40 F.o 318, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre último se designó a doña Rosa Leis de Techera, curadora interina de la demandada por incapaz, doña María Esther Leis García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 7911 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a ROMAN MANUEL ARRARTE BENGOCHEA, designándosele curador legítimo a Justino Arrarte. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8507 Jn.14-v.jn.26.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LUIS GARCIA MORATORIO, constituyendo domicilio en Yí 1542, optando al título de Procurador y Escribano al señor Juez solicito: Se tome declaración a los testigos doctor Miguel González Bocage y Guillermo Presno domiciliados en Agraciada 1513, previa conformidad del Ministerio Fiscal se me expida testimonio. Luis García Moratorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 8374 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno De mi mayor consideración: MARIO NOCETI, domiciliado en la calle Vecinal de 12 Metros N.o 3556, al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Miguel A. Lafarge. Rogando se me expida a la brevedad saluda a Ud. muy atte. Mario Noceti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8376 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. De mi mayor consideración. MIGUEL A. LAFARGE, domiciliado en Patria 728 al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad, saluda a Ud. muy atte. Miguel A. Lafarge. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8377 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Muy señor mío: CESAR A. TRIPODI, domiciliado en Rocha 2613 al señor Juez expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don Miguel Angel Lafarga y don Mario Noceti. Rogando se me expida a la brevedad, saluda a Ud. muy atte. C. Trípodi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 8378 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno De mi mayor consideración: JUAN C. RUIZ, domiciliado en Aréchaga 3384 al señor Juez se presenta y expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedor de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores don César A. Trípodi y don Ma-

rio Noceti. Rogando se em expida a la brevedad saluda a Ud. muy atte. Juan C. Ruiz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8379 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HECTOR TORNARIA, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes N.o 1240 ofrece para optar al título de Procurador, la información del doctor Alfredo Inciarte Castells y del señor Juan J. Mamberto, domiciliados en 18 de Julio 1117, p. 5.o y 8 de Octubre 4097 respectivamente quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, sírvase mandar expedir testimonio. Héctor Tornaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
11) $20.00 10|pub 8385 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. VICTOR RUBEN BONIFACINO GONZALEZ, con domicilio en Rincón 523, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Jorge A. Varela y Alberto N. Sasso los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ruben Bonifacino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8105 Jn.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NEFFA, SUHAD. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título lo Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7882 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: WILLIMAN ENRIQUE. Información" (L.o 55, F.o 78): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Enrique Williman, domiciliado en Cuareim 1352 al señor Juez dice: Que optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Antonio del Castillo y Alfredo Iraola, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el Señor Juez recibir la información y fecho, expedir el testimonio. Enrique Williman. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8148 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: RAUL ALONSO FAGUAGA, constituyendo domicilio en Mercedes 933, ofrece para optar al título de Procurador, la información de Pedro De Salterain y Kempis Fleitas, domiciliados en Chucarro 1032, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar expedir testimonio. Otrosí pido Que las citaciones de los testigos y los edictos me sean entregados para su más rápido diligenciamiento.—Raúl Alonso Faguaga. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8493 Jn.14-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: OLGA NELLY BENIA, domiciliada en Chaná 1962, ap. 8, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de las señoritas Ana Achard y Odila Barrios, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Olga Nelly Benia. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 7846 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MUÑOZ, ESTHER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8070 Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IARCHO, ARON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8237 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, MILTON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8236 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUÑEZ TOMAS M. Información. L° 43, F° 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Tomás M. Rodríguez Núñez, domiciliado en Justicia 1860, digo: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, ofrezco la deposición de los señores José Tito Portela y Julio Enrique Freire, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Tomás M. Rodríguez Núñez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
11) $20.00 10|pub. 8429 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE TAMER ADDA. Información" (L° 27, F° 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Tamer Adda, fijando domicilio en la calle José P. Varela N° 623, apto. 3° de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcelo Santa Cruz y Atahpides Costa, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N° 12 156 a fin de inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 7864 Jn.5-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "ONDINA ESTEVES. Información de vida y costumbres", L.o 40 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Ondina Esteves, domiciliada en la calle Sarandí 529, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N° 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo como testimonio a los señores Atanasildo Prates y Eulogio Arizaga, domiciliados en Faustino Carámbula 1139 y Sarandí 533, respectivamente, de esta ciudad, los que serán interrogados del siguiente interrogatorio: 1°) Por las generales de la ley; 2°) Desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco de vida y costumbres; 3°) La razón de sus dichos. — Por lo expuesto sírvase el señor Juez proveerme del certificado respectivo. — Ondina Esteves". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 7955 Jn.6-v.jn.17.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N° 3.324. — Segundo llamado. — Arcilla activada. — Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N° 3.335. — Segundo llamado. — Transporte de cemento portland a granel desde la Fábrica de Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 24 de Junio de 1957, a las 15 horas.

N° 3.347. — Cargador hidráulico (Pala-tractor). — Apertura: 25 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31841 Jn.10-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 3.300

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la compra de tela para filtros despolvoreadores.

El pliego de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada)

La apertura de las ofertas se realizará en el local arriba mencionado el día 24 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31814 Jn.7-v.jn.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Primer llamado

LICITACION PUBLICA N° 202

Limpieza de máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para el suministro de limpieza de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N° 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N° 2305 y San Martín, Montevideo, el día 25 de Junio de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub 31836 Jn.10-v.jn.17.

LICITACION N° 138

Tercer llamado

Adquisición de material de bronce o latón en barra, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de material de bronce o latón en barra, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 24 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala N° 1395. — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31886 Jn.14-v.jn.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N° 312|57 — Suministro de empaquetaduras y cartones de amianto. — Apertura: Julio 23, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N° 313|57. — Lavado de paños rejilla.—Apertura: Junio 21, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N° 314|57. — Suministro de material plástico para tapizar asientos de salones. — Apertura: Julio 19, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N° 315|57. — Suministro de 6 (seis) relojes registradores. — Apertura: Julio 19, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N° 316|57 — Suministro de aceite de lino y masilla. — Apertura: Junio 21, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N° 317|57. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Junio 24, hora 15. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N° 320|57. — Suministro de 1 torno para relojero. — Apertura: Julio 25, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31825 Jn.8-v.jn.17.

N° 321|57. — Suministro de papel carbónico.— Apertura: Julio 1°, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31873 Jn.13-v.jn.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos ficheros de 66 casilleros para la Sección Servicios Mecanizados de la Institución.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva puede retirarse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 24 de Junio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31891 Jn.14-v.jn.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 590. — Segundo llamado. — Adquisición de repuestos para griferías de la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 25 de Junio de 1957 a las 16 horas.

Licitación pública N.o 591. — Segundo llamado. — Dermatomo eléctrico para Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 27 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 12 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31859 Jn.12-v.jn.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|29

Máquinas protectoras de cheques

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de máquinas protectoras de cheques, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 16 de Julio de 1957 a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31894 Jn.14-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA Nº 62|28

Primer llamado

Agencia Aguada. — Suministro y colocación de estanterías metálicas para el archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 25 de Junio de 1957, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 31872 Jn.13-v.jn.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 3.704

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio, papelería e impresos, para el consumo del año 1957 de Caja Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 26 de Junio en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31881 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA 3.683

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 15 medallas de oro de 17 gramos y 17 medallas de plata de 13 gramos para el personal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 21 de Junio de 1957, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

12) (C.C.) 7|pub. 31882 Jn.13-v.jn.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.915

Primer llamado

Chapas de madera, tablas y listones

Fecha de apertura: **Viernes 28 de Junio de 1957. — Hora quince.**

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31892 Jn.14-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA Nº 18.839

Segundo llamado

Ficheros metálicos de 7 cajones dobles

Fecha de apertura: Martes 25 de Junio de 1957. — Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31829 Jn.8-v.jn.20.

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 18 de Junio de 1957.

Nº 18.861. — Hora 15: Fórmulas Nº 1.281.

Nº 18.875. — Hora 16: Escritorios 4 cajones.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Mayo de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31796 Jn.6-v.jn.17.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 533 tirantes (madera de escuadría) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Junio de 1957, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 31893 Jn.14-v.jn.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 15 horas.— Tercer y último llamado. — Materiales de barraca y ferretería, destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 13 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31895 Jn.14-v.jn.24.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N.o 70

Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un pulverizador de alta presión para realizar tratamientos sanitarios en montes del Consejo del Niño.

La apertura se efectuará el 21 de Junio del año 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482.

Se pueden retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jn.7-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por primera vez— para la ejecución de las obras de reparación que requiere el local que ocupa la Colonia Escolar de Piriápolis, del Departamento de Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 17 de Junio de 1957, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 31839 Jn.10-v.jn.17.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION N.o 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el arrendamiento o adquisición de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José N.o 1132, tercer piso.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de Julio de 1957, a las 16 horas, en el local indicado precedentemente.

12) $12.80 8|pub. 8321 Jn.12-v.jn.21.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de 32 (treinta y dos) nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) c|u., todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Junio a las 15 horas. — Carmelo, Mayo 24 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 31731 My.31-v.jn.17.

Llámase a licitación por primera vez, para la ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de $ 3.00 (tres pesos) c|u., todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 20 de Junio a las 15 horas. — Carmelo, Mayo 24 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 31732 My.31-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LINEA AIGUA - SALAMANCA

Primer llamado

La Dirección de Tránsito Público del Concejo Departamental de Maldonado, llama a licitación pública por primera vez hasta el 25 del corriente, día en que se abrirán las propuestas que se presenten, en la mencionada Dirección o Concejo Local de Aiguá a las 15 horas, para efectuar el recorrido de línea de Omnibus Aiguá - Salamanca y viceversa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo vigente. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.

12) (C.C.) 13|pub. 31833 Jn.10-v.jn.25.

ADQUISICION DE CAMIONES

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de tres camiones a Gas-Oil con capacidad de cinco a seis toneladas y tres camiones a Gas-Oil, para recolección de residuos.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y en los sellados de ley correspondientes, con los timbres municipales necesarios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de Junio corriente a las 15 horas en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental.

Por tratarse de un primer llamado, para que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos tres propuestas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José A. Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 14|pub. 31813 Jn.7-v.jn.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la provisión de gravilla destinada a la obra pavimentación con tratamiento bituminoso en calles de la ciudad

1º Llámase a licitación para la provisión de gravilla para la obra pavimentación con tratamiento bituminoso de calles de la ciudad, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 24 de Junio corriente, en la repartición mencinada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 8 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jn.13-v.jn.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 17|957

Grasas y Dulce

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 17|957, por adquisición de grasa de cerdo, grasa óleo dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 del corriente ... **a las 15 horas, en las Oficinas centrales de**

esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314 (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31883 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 14|957
Artículos de menage
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14 por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes a las 9 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — Sección Adquisiciones.
12 (C.C.) 10|pub. 31864 Jn.12-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957 por adquisición de 16 (dieciséis) sacones de cuero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de Junio de 1957 a las 15 horas en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957.—(Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jn.5-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA Nº 16|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957 por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Junio de 1957 a las dieciséis horas en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31781 Jn.5-v.jn.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 62

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 26 viviendas que constituirá el Barrio "G-3" a levantarse en la localidad de Bella Unión (Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 10 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31871 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION N.o 61

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un núcleo de 28 viviendas que constituirá el Barrio "A-8" a levantarse en San Ramón (Canelones).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — La Secretaría. (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 31851 Jn.11-v.jn.22.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 88
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto para el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para uso del Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31875 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION N.o 89
Provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, para la provisión de implementos para la Imprenta Postal, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 4.o piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.7-v.jn.18.

LICITACION Nº 86
Se transfiere la fecha para la apertura de propuestas de la licitación pública Nº 86, para la provisión de "libros" para uso de las oficinas del Instituto durante el ejercicio 1957

Se lleva a conocimiento del público que ha sido transferida la fecha de apertura de propuestas de la licitación pública Nº 86, para la provisión de "libros" para uso de las oficinas del Instituto, durante el ejercicio 1957, del día 19 de Junio (feriado), para el día 20 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31806 Jn.6-v.jn.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 18 de Junio de 1957:

Hora 15 y 30. — Lic. Nº 978. — Tejidos. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16. — Lic. Nº 980. — Materiales para instalación de agua corriente. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. Nº 981. — Caja fuerte y fichero metálico. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 30. — Lic. Nº 982. — Ferretería. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 16 y 45. — Lic. Nº 939. — Mantenimiento y conservación de refrigeradores eléctricos.— Periódica. Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso), — Aviso Nº 318. — Montevideo, 12 de Junio de 1957.
12) (C.C.) 2|pub. 31888 Jn.14-v.jn.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 15.000 bolsas de papas para semilla de la variedad "Kenebec" de procedencia argentina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 18 de Junio de 1957 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31870 Jn.13-v.jn.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1957, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 24 de Junio de 1957, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31884 Jn.13-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83
Tercer llamado

Artículos: Sartenes de hierro, Tridentes de hierro, Coladores para pasta, Espátulas de aluminio, Cucharones, Platos hondos, llantos de aluminio, Cuchillos de metal, cucharas y tenedores, Jarros de aluminio, Jarras esmaltadas o acero inoxidable, Lecheras, Morteros de mármol o madera, Batidores de alambre de acero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 21 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 12 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31889 Jn.14-v.jn.20.

Licitación pública Nº 94
Segundo llamado

Artículos: Borceguíes negros, Impermeables, tipo Incal o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Junio de 1957 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31890 Jn.14-v.jn.20.

Licitación pública Nº 84
Tercer llamado

Artículos: Escritorios metálicos, Mesas escritorio, Sillas metálicas, Mesa metálica.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31879 Jn.13-v.jn.18.

Licitación pública Nº 91
Segundo llamado

Artículo: Roperos de madera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31880 Jn.13-v.jn.18.

U. T. E.
LICITACION Nº 4503|57
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de unos 250 gramos de peso, aproximadamente, cada una, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31876 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION Nº 4504|57
Un Teodolito

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 13 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de un teodolito, con sus accesorios fundamentales, trípode VIb, con pies de corredera, estuche, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31877 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION Nº 4505|57
Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 12 de Julio de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kgs. de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31878 Jn.13-v.jn.25.

Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Artículos: Plantillas, Vaqueta, Tachuelas, Clavos, Hilo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599); sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 25 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31858 Jn.12-v.jn.24.

Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Artículos: Uniformes para faena. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599); sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 20 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31862 Jn.12-v.jn.17.

Licitación pública Nº 87
Segundo llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Alambre negro, Remaches estañados y Estaño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 17 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31847 Jn.11-v.jn.15.

Licitación pública Nº 15
Quinto llamado

Artículos: Hierro planchuela, Chapas negras, Planchas de hierro fundido, Guardafuegos lisos y c|pestaña, Parrillas hierro fundido, Ménsulas de hierro fundido, Perillas de bronce (grandes, medianas y chicas), Bulones comunes y c|rosca, Electrodos comunes, Hierro limón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 17 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31846 Jn.11-v.jn.15.

Licitación pública Nº 99
Segundo llamado

Artículos: Chapa galvanizada números 26, 24 y 22.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 18 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31848 Jn.11-v.jn.15.

Licitación pública Nº 96
Primer llamado

Artículos: Cueros Carona, Gemelos de bronce, Hebillas de bronce, Remaches, Carreteles de hilo "Oso" o similar, Argollas de bronce, Tinta c|Marrón, Cachiporras para marineros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31849 Jn.11-v.jn.22.

13-Llamados a Acreedores

INVERSORA SUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los acreedores de la Sociedad "Inversora Sur Sociedad Anónima", para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días en la calle Sarandí Nº 335 (Escribano J. Cosio). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — MAURICIO BUSZKANIEC. — IDEL GORDON.

13) $16.00 20|pub. 7522 My.31-v.jn.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 14 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

SANTIAGO CLAUDIO RUIBAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1495 y MARTA FARAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1495.

3.a Sección

JUAN FERNANDEZ, 58 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Sarandí 368 y MARIA CONCEPCION PEREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 363.

5.a Sección

SALVADOR SEUL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1079 y MATILDE ELISA GIAMBONINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1297.

RAUL FERNANDO TOST, 34 años, divorciado, visitador médico, argentino, domiciliado Ejido 983 y ELIDA REBECA PIGIL, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1069.

8.a Sección

ROBERTO ROSENDO MARIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2103 y LILA BLANCA ANZA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2103.

HILARIO PINTADO HERBURE, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Valparaíso 1333 y GRACIANA DOMINGUEZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Valparaíso 1333.

JOSE MABER DA CUNHA, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sierra 2268 ap.2 y MIRTA GUELFI GALMES, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sierra 2268.

10.a Sección

WASHINGTON MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3730 y OLGA BAUSERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3730.

MIGUEL ANGEL UBALDE, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan José Castro 2422 y ELBA NORIS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2422.

11.a Sección

LUIS ALBERTO SUARES, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Itazurubí 5190 y CARMELA CONCEPCION SCILINGUO, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Itazurubí 5190.

ANDRES STRATTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevard Aparicio Saravia 3082 y SARA OLGA GRENE, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Boulevard Aparicio Saravia 3082.

JULIO HERNANDEZ, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida B 3191 e IRMA ELISA GUERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida B 3191.

JULIO ENRIQUE MOREIRA, 24 años, soltero, textil oriental, domiciliado Juan José Rousseau 4411 y ESTELA FELICIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Corrales 2834.

JUAN RUBEN GIRIBALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4162 y ALCALA PERALTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4152.

ADAN PENEN, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5149 y ALICIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5196.

ANTONIO GOMEZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belén 2578 y CELESTE ALBA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2578.

ALEJANDRO JAREZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4565 y NORA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4565.

18.a Sección

JUAN TRICANICO (h) 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Durazno 2209 y ROSA CRESCENCIA VALDEZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 2209.

ROMULO SANTIAGO CARLEVARO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2588 y SARA CARMEN MONFORT, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2559.

PEDRO JORGE MARIZCURRENA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ellauri 368 y MARTHA ECHEVARRIA SIENRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 685.

CONRADO BANNISTER HUGHES DELGADO, 23 años, soltero, estudiante, domiciliado Leyenda Patria 2880 y MARIA CARMEN PORRAS LARRALDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2917.

ROGELIO DOCAMPO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Echevarría 546 y JOSEFA CAMPOS, 24 años, soltera, española, domiciliada Echevarría 546.

HUMBERTO BONILLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 458 y DORA MARIA FRADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2277, ap. 2.

SALVADOR CARNABUCI, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1178 y NILDA EDIS VEGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1178.

ASDRUBAL MELCHOR IRRAZABAL BUSSO, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Charrúa 2315 y MARIA MARTHA BUQUET SABAT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 971.

RAFAEL ARSENIO USHER, 51 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Parva Domus 2416 y CARMEN VALDES, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2416.

FELIZ MARIANO TISCH, 60 años, comercio, polaco, domiciliado Fco. Araucho 1348, ap. 5 y LILI BLUM, 50 años, soltera, húngara, domiciliada Francisco Araucho 1348.

AMARO JORGE NADAL BARRAN, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Brasil 3074 y GLORIA ELCIRA ANTUNES CALLABA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3036.

CARLOS ENRIQUE BRANDIMARTI, 22 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Guayaquí 3246 y GLADYS ELENA MENDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3233, ap. 9.

GUIDO MANUEL YERLAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1179 y ROSA MAGDALENA CUCCARESE, 25 años, soltera, domiciliada Simón Bolívar 1511.

MIGUEL ANGEL GUALANO, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Paullier 1438, ap. 3 y MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1438, ap. 2.

20.a Sección

SILVERIO RODRIGUEZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fraternidad 4146 y JOSEFA ALVAREZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4146.

ISABELINO MONZON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4117 y ZULMA PERALTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4117.

23.a Sección

JOSE PAPP, 60 años, soltero, albañil, húngaro, domiciliado Manuel Fernández Luna 2281 y HELENA CIGUT, 54 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Manuel Fernández Luna 2281.

JOSE MARIA MARTINEZ SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3046 y BEATRIZ MARFOT SOSA DIAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3046.

RODOLFO CARLOS BONINI, 34 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado Belgrano 2931 A, ap. 1 y MARIA CATALINA VALLS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2931 A, ap. 1.

ANGEL JULIO MAESO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2761 y AGUEDA RAQUEL FERREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2761.

LUIS ALBERTO PIRIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3047 y PRIMITIVA CONCEPCION ARRIERA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3043.

24.a Sección

RUBENS ARGOMANIZ CARBONE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Leguizamón 3720 y ALBA NORA BENITEZ SABINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1645.

ADJUNTO A

JUAN ALBERTO FERRE, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbino y Vallejo 4003 y FERMINA VILDA VEGOSO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Balbino y Vallejo 4003. (Han contraído matrimonio "In-extremis").

14) $2.80 3|pub. v. Jn.17.

Montevideo, Junio 13 de 1957.

2.a Sección

GUILLERMO LEMA, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Solís 1478 y NERY ISIDORA CANTISANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1478.

4.a Sección

ISRAEL HENDLER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1307 y MARIA EVANGELINA SUSANA TRIADOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1307.

ARMANDO STEINBERGER, 50 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Maldonado 972 y KATALINA LANDAU, 44 años, soltera, húngara, domiciliada Maldonado 972.

EDMUNDO BOTTINO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 10, Apto. 1041 y LEDIA BASO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 10, Apto. 1041.

ISAAC NAUM BERGSTEIN, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1237, piso 1.o y NELLY KLECKIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1237, apartamento 1.o

10.a Sección

OMAR ANZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4086 y DIONIDES ABADIE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4086.

13.a Sección

CARMELO GODOY BOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1908 y CELESTE MARTINEZ OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1908.

15.a Sección

ERNESTO RAMON PEREZ, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Lauro Muller 2033 y MARTA ELISA MORADOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2033.

JORGE GIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1757 y ELIDA RENEE LABORDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1757.

JORGE DALLARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2021 ap. 9 y JOSEFA BARNEIX, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 1825.

RUBIN SILBERBERG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2111 bis y ZULEMA LEVITAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2111 bis.

20.a Sección

ISAAC VILLARREAL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concordia 4279 y LIDIA IRIS ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1137.

21.a Sección

JUAN CARLOS CANDIA, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Laguna Merín 4347 y NORMA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 766.

ENRIQUE PEREZ FERRO, 29 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Santos 4317 y ARCELIA BAEZ DEL PUERTO, 18 años, soltera, paraguaya, domiciliada Santos 4317.

JOSE PEDRO SANTO PIPOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4276 y MABEL ZALDIVAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4276.

CONSTANTINO PASTORIZA, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Haig 4137 y SOFIA IGLESIAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Haig 4137 bis.

GUALDEMAR MENDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1273 y ROSA TELIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1273.

MIGUEL ANGEL PREFUMO, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Petain 1017 y SILVIA RAQUEL TUDURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1017.

EMILIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, español, domiciliado Santos 4441 y ELENA CORTINAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4421.

RODOLFO MELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5115 ap. 2 y ROSA ABALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1026.

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1292 y DAVILA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1292.

REMO PLANCHESTEINER, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ganaderos 4845 y JULIA ZENAIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tanagarupá 4796.

JORGE CUNEO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capitán Basedas 523 y GLADYS ISABEL LUENGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 534.

MANUEL TORRES MERA, 32 años, soltero, español, domiciliado Yucutujá 1205 y MARIA FELISA PEREIRA BARREIRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1205.

SERGIO ANDRES CABRERA VELAZQUEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, dopiciliado Santos 5524 y LILIANA MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 594 Pasaje E.

22.a Sección

JULIO CESAR DE LEON, 24 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Propios 3907 y ALBA CARMEN MASSERA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaque 3539.

WALTER NELSON USHER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4081 y MARTHA LOLA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4147.

CRISPIN ERNESTO SASTRE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3284 y DULCINA SHIRLEY ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3448.

ANTONIO MIGUEL DE PRADO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4042 y MARIA ANTONIA NYBIA BARRALES FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Acha 3981 ap. 1.

JACINTO CURBELO, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Propios 3373 y GENOVEVA PEREYRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3373.

PEDRO ANDRES ANSELMO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Valladolid 3174 y ANA MARIA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valladolid 3193.

SARKIS BALDJIAN, 27 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Criollos 4142 y MANUCHAG KALFAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4142.

JULIAN ISIDRO UMPIERREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3325 y AMBROSIA RENEE MACHIN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3319.

VICTORIO DI BIASI, 19 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Pernas 3037 y ELSA RUTH REZNICEK, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3037.

14) $2.00 3|pub. Jn.13-v.jn.15.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción. L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sogre el siguiente bien: Un solar de terreno con cnstrucciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 6907 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-360) motor Nº 20348X1466455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTA CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando en todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 33 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMEN, FEDERICO y otros. Prescripción" (Lº 35, Fº 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás. 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2º, 307, 308 y concordantes): 1º) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Indurain y plano correspondiente, está compuesta de 18 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Küster); 2º) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y, por ser de forma triangular, linda, al Norte, vía férrea por medio con la fracción D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1º) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra Nº 166 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2º) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con la anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra Nº 168, adquirida por don Federico Gilomén; y al Suroeste con misma fracción A), antes chacra Nº 166 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 695 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto con el Nº 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 19 de Noviembre de 1956. — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.19-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS

A. LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.Jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA PEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $103.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados, con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas, 6580 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms., 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la concil··ión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 30 dms.2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MIGUEL ANGEL MANZI solicita la inscripción de las obras radiotelefónicas y de televisión tituladas "El Matrimonio Perfecto", "El Club Infantil", "La Ronda Infantil", "El Matrimonio", "El Perfecto Matrimonio", "El Matrimonio Imperfecto", "El Club de los Jubilados", "Estrellas del Eter", "Cinelandia", "El Matrimonio oh! qué matrimonio!", "El Matrimonio Perfecto de Dora, Carlos y Bimbo", "El Club del Amor" y "El Club de los Enamorados", de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8086 Jn.7-v.jn.18.

"OSCAR GIMENEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Barrio Sur" (candombe), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8013 Jn.7-v.jn.18.

ANTONIO CETINIC, JORGE CAZET, GUSTAVO VERA y WALTER SILVA, solicitan la inscripción de los títulos "LOS RISA", "ATOMICOS DE LA RISA" y "RISASCOPICOS", para caracterizar conjuntas humorísticos musicales, de los que se declaran autores. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7818 Jn.5-v.jn.15.

MARIA BLANCA LACOSTE DE BANGALARI, oriental, con domicilio en la calle Francisco Vidiella Nº 2374, solicita del señor Director, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Hojas de mi Otoño" (versos) de la que se declara única autora.—Montevideo, Mayo 30 de 1957.—Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8122 Jn.8-v.jn.20.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "WALTER ECKMAN. Quiebra. Pieza: Cesación de pagos. Libro 40. Folio 534", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 16 de Agosto de 1949 y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los acreedores y del fallido.— Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 7603 Jn.1º-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "GREGORIO PIMIENTA. Quiebra" (L.o 24 F.o 470), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado en la audiencia del día 18 de Junio de 1957, a las 14 horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Mayo 24 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 7848 Jn.5-v.jn.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ZULMA MERCEDES OTEGUI SILVA DE PAZOS y MARGARITA OLGA OTEGUI SILVA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Oteguis" debe decir "Otegui". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8375 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CONRADO CIVETTI y ROSA BLANCA CUENCA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Corina Civetti Cuenca, pues en la misma donde dice "hija legítima de Conrado Sivetti y Rosa B. Cuenca" debe decir "hija legítima de Conrado Civetti y Rosa Blanca Cuenca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31687 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brisoles, debe decir Benjamín Antonio Brisoles y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31832 Jn.14-v.jn.29. Jl22-v.Jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JAIA MATEJWA WATENBERG, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jaime Matiwy debe decir Jaime Matejwa y donde se menciona a la madre como BROINA WATENBERK debe decir Watenberg; de matrimonio de JAIA MATEJWA WATENBERG con NYSAN KASZTAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Jaia Mateiwa debe decir Jaia Matejwa, donde se menciona al padre de la contrayente como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa; y donde se menciona a la madre de la contrayente como BRAINA WATENBERK debe decir Braina Watenberg; y de nacimiento de RAFAEL KASZTAN MATEJWA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como JAIA MATEIWA debe decir Jaia Matejwa, y donde se menciona a la abuela materna como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8460 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ASCENCION DUARTE e HILARIA EUFRASIA CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Hilaria Eufracia debe decir Hilaria Eufrasia y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1905, debe decir 1904; de nacimiento de ASCENCION DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Asunción Dobal, debe decir Ascensión Duarte; donde se menciona a la madre del inscripto como Eufrasia Carrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión y donde se menciona el nombre del inscripto como Asunción, debe decir "Ascención"; de nacimiento de MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Asunción Dobal debe decir Ascención Duarte; donde se menciona a la madre de la inscripta como Eufracia Cerrión debe decir Hilaria Eufrasia Carrión; y de matrimonio de WASHINGTON MI-

LAN y MABEL DUARTE CARRION, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mabel Dobal Carrión, debe decir Mabel Duarte Carrión; donde se menciona el padre de la contrayente como Asunción Dobal, debe decir Ascención Duarte y donde se menciona a la madre de la contrayente como Idaria Eufrasia Carrin, debe decir Hilaria Eufrasia Carrión, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31786 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA RAMONA MAYADA MENDEZ, en el sentido de que donde dice "hija legítima de Miguel Román Machado", debe decir "hija legítima de Miguel Ramón Mayada" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31713 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FERNANDO OTTATI y SERAFINA MALLO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Serafina Calvo y a su padre como José Calvo, debe decir: Serafina Mallo y José Mallo, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31711 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ALFREDO ELBIO MILLER CARLEO, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Alfredo Miller y María García Carles, debe decir hijo legítimo de Alfredo Gercio Miller y María Gracia Carleo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31688 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE DELUCA con LUISA del CAMPO, y de nacimiento de AMNERI DELUCA del CAMPO, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente, y madre de la inscripta, respectivamente, aparece como Carmen, debe decir Luisa por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7570 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de JOSE PEDRO ROSSO, de 25 de Marzo de 1902; y de LUIS ALBERTO ROSSO, de 13 de Enero de 1904; ambos en 10ª Sección de Montevideo; donde dice "Roso", debe decir "Rosso". — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31793 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partida: Nacimiento de OSCAR AMADO BANEIRA de 2 Octubre 1918 en 16.a sección Montevideo, donde dice "Baneiras", debe decir: "Baneira". — Montevideo, 24 de Noviembre 1956. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31709 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO FEOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feone, debe decir Feoli. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31869 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDUVIGES CRISTINO SILVA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, debe decir trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 8435 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, estableciéndose que donde la extinta aparece como Clemencia Uriarte de Beloso, debe decir: Clemencia Barrios de Beloso; y B) En la de nacimiento de MARTA IRMA MELIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Veloso Marta Irma, Josefa Veloso, Antonio Veloso y Clelia Barrios, debe decir: Melian Beloso Marta Irma, Josefa Beloso, José Antonio Beloso y Clemencia Barrios. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8147 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FANETTI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fanotti, debe decir: Fanetti. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.—Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31824 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO GAETA y de MARIA VOLPI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Humberto Gaetta, debe decir Roberto Gaeta. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|4|55) 15|pub. 31794 Jn.6-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA MAS, estableciéndose que donde respectivamente dice Amabilio Milán y del sexo masculino, debe decir Amabilia Mas y del sexo femenino Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31774 Jn.5-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO COMESAÑA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el treinta y uno de Febrero de mil novecientos treinta y seis, debe decir treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y seis. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7693 Jn.3-v.jn.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de ROSARIO SODRE y de EMMA BIGOT y en la de nacimiento de MARIA DOLORES SODRE, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparecen con el nombre de Cora debe decir Emma. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 My.30-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de PABLO LA LUZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Paulo, debe decir: Pablo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31763 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO FLORENCIO PIANO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la de matrimonio de Juan Francisco Florencio Piano y Margarita Delfina Duro, donde dice Juan Francisco Piano, nacido el 23 de Junio de 1894, debe decir Juan Francisco Florencio Piano, nacido el 23 de Junio de 1892 y donde dice Delfina Margarita Duro, debe decir Margarita Delfina Duro; B) En la de nacimiento de María Angela Piano Duro, donde dice ser hija de Juan Francisco Piano y de Delfina Margarita Duro, debe decir respectivamente hija de Juan Francisco Florencio Piano y de Margarita Delfina Duro. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 7976 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EZEQUIEL DIEZ y JOSEFINA LUISA BARROS, estableciéndose que en donde el apellido materno del esposo figura como Fernández debe decir Hernando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 7914 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANGEL ORMANDI GIL, estableciéndose que donde el apellido paterno figura inscripto como Armandi, debe decir Ormandi. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31792 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARCHIS SCLEARNIC, estableciéndose que donde dice "Marchisk' y "Shkliarnik" debe decir: "Marchis" y "Sclearnic" (Lº 53, Fº 151). Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31854 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBERO ZABALA, HECTOR Y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Héctor Ribero Zabala, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Sara Luisa Leivas, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice Héctor Zabala, hijo de padre desconocido, debe decir Héctor Ribero Zabala, hijo de Cándido Ribero; y B) La de nacimiento de su menor hijo Luis Héctor Ribero, pues donde en ella el padre del inscripto aparece como Héctor Zabala, debe decir Héctor Ribero Zabala. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31885 Jn.14-v.jn.29. Jl22-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, MARY ISABEL. Restificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere al nombre de la madre que figura como Alicia en lugar de Ulma. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31852 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONINA GUEVARA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su madre dice: Luisa Devara debe decir Lucía Guevara. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la gestionante acciona auxiliada de pobre.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31853 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "KRYMOLOWSKI, HERMANN y Otra. Rectificación de partidas" (L.o 49 F.o 117), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Hermann Krymolowski y Rose Bella Bomse, solicitando la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice Krymolovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Herman; debe decir Hermann; donde dice Pousen (Alemania), debe decir Posen (Alemania); donde dice Haimz, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Landau; y donde dice Diety Wiensieder, debe decir Jetty Weinsieder; B) La de nacimiento de su hija Sylvia, donde dice Krymolovski, debe decir Krymolowski; donde dice Haims, debe decir Heinz; donde dice Landao, debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsidler, debe decir Jetty Weinsieder; y C) La de nacimiento de su hija Miriam, donde dice Kry-

molovsky, debe decir Krymolowski; donde dice Haimz debe decir Heinz; donde dice Landao debe decir Laudau; y donde dice Diety Winsieder, debe decir Jetty Weinsieder. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 7816 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAUTERUCCI, EDUARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Caveterucci", debe decir "Cauterucci". — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31787 Jn.5-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PERRONE, ADA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (47|683), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Estela Rodino, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice "Ada Pacione", debe decir "Ada Perrone". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑALVA GARCIA RUFINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Faustina Alicia Peñalva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rufino Peñalva García, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Miguel Peñalva", en lugar de "Rufino Peñalva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6398 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ROYERO ELADIO M. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42, Fº 22", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Manuel Sánchez Royero, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con doña Mirtha Sánchez y de nacimiento de sus hijas Silvia Esperanza y Reina Cristina Sánchez Sánchez, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eladio Manuel Sánchez Royero, debe figurar en la misma, el nombre del padre del inscripto, Eladio Sánchez. En la de matrimonio de Eladio Manuel Sánchez Royero y Mirtha Sánchez, debe incluirse en la misma el nombre del padre del contrayente, Eladio Sánchez; y donde el compareciente figura como Eladio Manuel Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". En la de nacimiento de Silvia Esperanza Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio M. Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero" Y en la de nacimiento de Reina Cristina Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio Sánchez Roggero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31856 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES NELIDA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 351, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Aída Torres de Budano, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Andrés Isabelino Budano y de nacimiento de su hija Lilián Aída Budano Torres, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la madre de la contrayente y en la de nacimiento la abuela materna de la inscripta figura con el nombre de Aída María Cruchi, debe decir Aída Ayoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31810 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GILABERT SARNIGUET MIRTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Simón Gilaber y doña Hilda Sarniguet, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Mirta, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y donde en la de nacimiento el padre de la inscripta figuran con el apellido Gilabert, debe decir Gilaber. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31809 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATO IRMA. Rectificación de partida", L.o 42 F.o 304, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Mato de De León, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Américo Angel De León, en la forma siguiente: Donde en dicha partida la contrayente figura como Irma Amarelle y como hija de Froirán Amarelle y de María J. Mato, debe decir "Irma Mato, hija de María J. Mato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7922 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE CARDOZO FLORIPES. Rectificación de partidas. Lº 41, Fº 204", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Floripes González de Cardozo, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con don Belmirio Cardozo, la legitimación de su hija María Cardozo González y de nacimiento de la misma, en la forma siguiente: 1º) En la de su nacimiento, donde la inscripta figura como del sexo masculino, debe decir: femenino; 2º) En la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de "Belnirio", debe decir: "Belmirio"; y donde la contrayente figura con el nombre de "Filomena" y como nacida el 19 de Noviembre de 1891, debe decir: "Floripes", nacida el 26 de Diciembre de 1890, respectivamente; 3º) En la de legitimación de la hija María, donde la madre de ésta figura con el nombre de "Filomena", debe decir: "Floripes"; y 4º) En la de nacimiento de la nombrada hija María, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Cardoso", debe decir: "Cardozo"; y donde figura legitimada por "Belmiro Cardozo" y "Filomena González", debe decir: "Belmirio Cardozo" y "Floripes González", respectivamente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7631 Jn.1º-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE BRITO ROMANA B. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42. Fº 333", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Romana Bartolomea Fernández de Brito, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Bonifacio Brito y de nacimiento de sus hijos Oscar y Luis Alberto, en la siguiente forma: En la de matrimonio y en la de nacimiento del hijo Luis Alberto, donde la compareciente figura como "María Fernández", hija de Zacarías Fernández y Ramona Clavijo, debe decir: "Romana Bartolomea Fernández", hija únicamente, de Trinidad Fernández; y en la de nacimiento del hijo Oscar, donde la madre del inscripto figura como "María Fernández", debe decir: "Romana Bartolomea Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31769 Jn.4-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENETTI DE SORGE ROSA. Auxiliatoria de pobleza y rectificación de partida. Lº 42. Folio 235", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Rosa Sorge, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Rosa Penetti de Sorge, por figurar en ella dicha señora como "Rosa Penetti de Veogge", en lugar de "Rosa Penetti de Sorge". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31710 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, es hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: BINDA NIEVES, aparece como apellido el de "Nievas" cuando el verdadero es "Nieves"; TOMAS NIEVES, aparece como nombre "Tomasa" cuando el verdadero es "Tomás". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
19) $18.00 15|pub. 7559 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LAZARO ACOSTA. Rectificación de partidas", L.o 27 Folio 429, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: Partida matrimonial: donde dice Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice hijo de Luis Rodríguez y madre desconocida, debe decir hijo natural de Cirila Acosta, tachándose el nombre de Luis Rodríguez. Partidas de nacimiento de sus hijos: donde dice Carlos Yradiel Rodríguez, debe decir Carlos Ney Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta y donde se establece ser nieto de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre y establecer como abuela a Cirila Acosta. De María Fausta Rodríguez, nacida el 2 de Diciembre de 1940, debe establecerse María Fausta Acosta, nacida el 15 de Noviembre de 1940; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre. De Israel Rodríguez, debe decir Israel Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieto de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De Cirila Alaídes Rodríguez, debe decir Cirila Alaídes Acosta y donde dice comparece Lázaro Rodríguez debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De José Enrique Rodríguez, debe decir José Enrique Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; debe tacharse Luis Rodríguez, estableciendo como abuela a Cirila Acosta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $72.00 10|pub. 8085 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ADOLFO PEREYRA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que el nombre y apellido del gestionante fueron erróneamente inscriptos como Odolfo y Perreira, en lugar de Adolfo y Pereyra, que son los verdaderos. — Colonia, 5 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8483 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROCCA, LIDIA CATALINA y otras. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 195), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Lidia Catalina, Encarnación, Tomasa y Bartolomé Vicente Telésforo Rocca, donde el apellido de los inscriptos figura como Roca, debe establecerse Rocca;; y B) En la de defunción del último de los precedentemente nombrados, donde el nombre del extinto aparece como Bartolo, debe decir Bartolomé Vicente Telésforo, por ser todo ello lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 2442, de fecha 26 de Marzo del año en curso. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31712 My.31-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GEYMET, ELISA. Rectificación de partida" (Lº 35, Fº 342), se hace saber que la nombrada gestionante se ha presentado iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que a continuación se expresa: Donde el apellido paterno y el de su abuelo, figuran "Gegimet", debe decir Geymet;; donde el nombre de su madre aparece como "Nitta", debe decir Anita;; ;y donde el nombre de la compareciente aparece como "Isabel", debe decir Elisa. — Colonia, 23 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7568 My.31-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RAMIREZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "Elso", debe decir: "Elsa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, Junio 3 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BUSI INOCENCIO. Rectificación de partida", L.o 30 F.o 239, se hace saber que se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura su madre con el nombre de Margarita Bussi, debe decir Margarita Busi; donde se dice niña, debe decirse niño; y donde figura su nombre como Inocencia debe decir Inocencio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Florida, Febrero 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31795 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO ENRIQUE PERROUX. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Enrique Perroux solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno dice "Ferrona" debe decir "Perroux", por ser el verdadero. — Paysandú, Mayo 17 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7472 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DONATA JUSTA BALAO DE FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata Teodora debe decir Donata Justa, por ser lo que corresponde. Se hace constar que la interesada se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley de 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31684 My.30-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO TALAYER, en el sentido de establecer que donde en el acta respectiva figura como: "compareció doña Modesta Talayer" debe decir "compareció don Modesto Talayer"; "soltera y de profesión labores" debe decir "soltero, de profesión jornalero"; "que es hijo de la declarante" debe decir "que es hijo del declarante"; "que es nieto por línea materna" debe decir "es nieto por línea paterna" y "en este estado manifestó la declarante" debe decir "en este estado manifestó el declarante", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Mayo 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31685 My.30-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUANA FERRAZ DE CASTEL, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa Juana Ferraz de Montero y casada con Castel Montero, debe decir Juana Ferraz de Castel y casada con Gilberto Castel, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8039 Jn.7-v.Jn.25.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares Nº 19 contra ABEL PEREZ. Vía de Apremio. Lº 17, Fº 307", el día 21 de Junio de 1957, a la hora 15, en Tristán Narvaja Nº 1634, el martillero S. Smejoff procederá a la venta de un monta-cargas marca "José Vila" con motor Marelli de 2 1|2 H.P. y 28 pescantes. Base $ 600.00. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Desmontaje por cuenta del comprador. Teléfono: 400683.

20) $16.00 10|pub. 8160 Jn.8-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de Primer Turno, se rematará en autos caratulados: "MIGUEL SVIATOPOLK MIRSKY, HOLSTE JOAQUIN JUAN y OTRO. Falsificación, estafa y fraude" (L.o 34 F.o 437), al mejor postor, sin base alguna, el automóvil marca "Buick" padrón N.o 61.752, embargado en estos autos, el próximo 27 de Junio a las 17 horas, en Arenal Grande 1694.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2.o) Será de su cargo lo que corresponda pagar por la transferencia y la comisión del rematador. — Montevideo, 11 de Junio de 1957.

20) $16.00 10|pub. 8477 Jn.14-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Serra Hnos. S. A. contra WALTER ERRECART. Ejecución de prenda" (Lº 48-A-Fº 91), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, el día 27 de Junio próximo a las 9 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito del siguiente bien: Una máquina cosedora marca "Perfection" Nº 810607, con motor y accesorios, con la base de $ 1.333.34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $24.00 10|pub. 8136 Jn.8-v.jn.20.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "José Ambrosio Rolsecco y otro con MARGARITO FURTADO y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 484", se hace saber que el día 24 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en el Hall de los Juzgados, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con todas sus mejoras, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 9011, (antes parte del padrón N.o 2745), fracción N.o 2 del plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Febrero de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el número 14, en el mismo mes y año, con una superficie de 17 Hás. 6.651 ms. cuad., lindando: al Nor-Este con Florinda Miguel y Justo Miguel; al Nor-oeste, camino vecinal por medio, con fracción N.o 1 y al Sur-Oeste y Sur, con Carlos Núñez y el Río Santa Lucía, y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, también ubicada en la 3.a sección judicial de ese Departamento, contigua a la anterior, parte del padrón N.o 2744, que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de Mayo de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente con el N.o 1005, tiene una superficie de 8 Hás. 6650 ms. 9150 cms. cuad., lindando: al Norte, con más campos de Margarito Furtado; al Sur-este, Río Santa Lucía por medio, con Suc. Abel García y Dorótea G. de García y al Oeste y Sur oeste, camino vecinal por medio, con la fracción N.o 1 del citado plano, donde la fracción deslindada está señalada con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.

20) $153.60 24|pub. 6949 My.23-v.jn.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Molino Río Uruguay S. A. contra JOSE MARIA RAMA. Medidas preparatorias", L.o 49 F.o 670, se hace saber al público que el día 23 de Julio próximo y a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan con las bases siguientes: Una caramelera con doce bollones de vidrio, base $ 33.34; una pequeña rejilla de madera $ 0.34; un mostrador vitrina de 5 ms., con accesorios, $ 120.00; un reloj eléctrico S. Tomás, $ 13.34; una báscula Victoria con pesa, $ 100.00; cuarenta y dos camillas de madera $ 16.67; dos zorras de transporte $ 20.00; cincuenta y dos tendillos de panadería $ 6.67; una mesa de panadería $ 23.34; un lote de moldes $ 3.34; una batidora marca Peerless N.o 49.983, con motor N.o 6.557-699 y accesorios, $ 666.67; dos caballetes de hierro, $ 4.00; una tabla con polea pesos 3.34; una ralladora de pan marca Leez, pesos 8.00; una balanza chica $ 16.67; un motor Marelli Nº 562.183, $ 46.67; tres cofinetes, $ 2.00; una transmisión con polea, $ 10.00; tres correas, $ 6.67; una chimenea de 4 ms., $ 4,00; treinta y una asaderas de lata, $ 10.00; una máquina para bizcochos, $ 1.67; dos palas de hierro, pesos 6.67; dos palas de madera, $ 3.34; dos caballetes de hierro, $ 4.00; una pala de madera, $ 0.34; una escalera de madera, $ 2.00; una pala de hierro, $ 1.34; dos tablones, $ 1.34; una mesita, $ 2.00; una caja fuerte sin llave, $ 33.34; un compresor N.o 5.499.994, con motor N.o 20.940, $ 140.00; una heladera frigidaire de 4 puertas, $ 400.00; cinco artefactos con tubos, $ 6.67; una amasadora Sol con base y horquilla, $ 800.00; una vitrina chica, $ 8.00; un lote maderas varias, $ 1.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 7 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $60.00 10|pub. 8301 Jn.11-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados "Kraft-Imesa S. A. c|. GILBERT y SCAGLIA". Juicio ejecutivo (L.o 53, F.o 338), y sobre las 2|3 partes de su tasación, la caja registradora Marca Sweda N.o P. 26.038 embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 8430 Jn.13-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "Rubí Inocencio Pereyra c|JOSE MARIA RAMA. Indemnización por despido" (L.o 54 F.o 597) y sobre las 2|3 partes de su tasación, la camioneta Ford F-1 embargada en estos autos en Arenal Grande 1694, el próximo 27 de Junio a las 17 horas. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Informes: Teléfono 94100.

20) $16.00 10|pub. 8476 Jn.14-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos: "Pedro B. Pasina contra OSCAR NACHUMOW. Ejecución de prenda. Lº 55, Fº 82", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 20 de Junio próximo a las 9 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 8133 Jn.8-v.jn.20.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Glovinski David con ALFREDO BARLOCOO y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 48 F.o 318, se hace saber que el día 26 del mes de Junio a las 16 horas, por el martillero señor Angel Giordano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta al mejor postor y sin base, el siguiente bien: los derechos de prometiente comprador sobre el padrón 129.013, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo, plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1927, con una superficie de 673 ms. 60 dms., con 10 ms. al Norte, frente a calle Dr. A. Vidal y Fuentes, 67 ms. 19 al Este, lindando con solar 14; 10 ms. 01 al Sur, lindando con varios propietarios; y 67 ms. 53 al Oeste, lindando con solar 12 del mismo plano. Se vende también en conjunto el edificio construído en dicho terreno, con todas las mejoras que contiene.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; B) La promesa de compraventa y los planos del edificio, se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso), a los efectos que correspondа. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 7835 Jn.5-v.jn.22.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RODRIGUEZ MANUELA. Artículo 27 Ley 9.581. Lº 45. Fº 580", se hace saber que el día 27 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero

señor [illegible] asistido de los señores Alguaciles y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1 333.32, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.004, señalado con el Nº 17, manzana 24, del plano del agrimensor Santiago Rivero y Eduardo Alvarez inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 85, en Diciembre de 1933. Area: 407 metros 3103 dms. deslindados así: 10 ms. 308 mms. frente al Suroeste, a calle Nápoles entre Copérnico y Cicerón. El punto medio del frente dista 25 ms. 77 cms. de la esquina formada por las dos primeramente nombradas. Tiene 39 ms. 514 al Noroeste, lindando con solar 18. Tiene 10 ms. 308 al Noreste, linda solar 20 y 39 ms. 514 mms. al Sureste, lindando con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en al acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado L. Civil 4º Turno, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Teléfono: 43231.

20) $66.00 15|pub. 8137 Jn.8-v.jl.2.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 50, Fº 201) se hace saber al público que el día 20 de Junio a las 16 horas en el local de la calle José L. Terra 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público de un automóvil "Hudson Terraplane" modelo 1937, matriculado con el número B. 1344, con la base de $ 4.666.67. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 25 o|o del precio en calidad de seña. — Exhibición los días 17, 18 y 20. — Más informes: Tel.: 84714.

20) $20.00 10|pub. 8093 Jn.8-v.jn.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Shell Uruguay Limited con GARCIA MORALES y RISSO. Juicio ejecutivo" (L.o 49 F.o 146), se hace público que el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, el martillero Juan Márquez procederá a la venta al mejor postor y al contado, en su local de la calle San José número 872, de los siguientes efectos: Un juego escritorio, recipiente de agua para equipo soldadura autógena, cinco extinguidores, un equipo de carga batería, un compresor "Kurtis", ocho tubos lux, una lijadora eléctrica, un gato hidráulico

En exposición tres días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: San José N.os 872-876. Teléfono 95040.

20) $20.00 10|pub. 8503 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Iturrat y Litman c|GERONIMO REINA. Ejecución de prenda", L.o 52 F.o 199, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio, a la hora 15 y en el local de la calle Bulevar Propios número 2607, se procederá por intermedio de don Alberto Pereyra, a la subasta pública, sin base, al mejor postor, del camión marca "Diamond-T", padrón de Salto N.o 3578, matrícula N.o 2653, motor L. 820.593.

Se previene: El mejor postor consignará el 20 o|o de garantía de su compra, gastos de transferencia a cargo del comprador y comisión en el acto y en efectivo.

Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1522. Teléfono 86090.

20) $20.00 10|pub. 8510 Jn.14-v.jn.26.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Brasiliano Correa contra ANIBAL JUAN GROLERO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 433, se hace saber que el 25 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), a las 15 y 30 horas, el martillero don Elbio Elizalde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 141.851, que según plano del agrimensor Luis M. Mula, suscrito en Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 911 ms. 34 dms., deslindados así: 32 ms. 75 cms. en la línea del Este, donde el predio da frente a la calle Veracierto; igual extensión en la línea del Suroeste, donde por ser el solar esquina da también frente a la calle Aceguá; ambas líneas se encuentran unidas por una ochava de 13 ms. 67 cms.; 20 ms. 71 cms. en la línea del Noroeste, divisoria con el padrón 139.891; y 20 ms. 71 cms. en la línea del Norte, divisoria con el padrón 141.850.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. N.o 1.279, Serie B-949, donde se encuentran depositados los títulos del inmueble. Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8014 Jn.7-v.jn.25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 250, se hace saber al público que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15.30 hs., en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, situado en la costa del Arroyo Arenal del Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 21.804 (antes en más área, padrón 3.435), señalada con la letra E en el plano de mensura suscrito en Julio de 1947 por el agrimensor Adolfo Loustau, inscripto con el N.o 4.077 con fecha 1.o de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de 77 hectáreas, 1.708 ms. 24 dms., que se deslindan: por el Sur tres líneas rectas de 335 ms. 35 cms., 33 ms. 60 cms. y 116 ms. 35 cms. de frente a la carretera de 27 ms. de ancho que va del Tala a Castellanos y que separa esta fracción de la letra B; 1.401 ms. 20 cms. al Este con campos de Lorenza Guerra de Rodríguez, Francisco Leirana y Venancio Rey, padrones N.os 13.675, 8.579 y 6.428 respectivamente; 705 ms. 85 cms. al Norte, lindando con Camino Vecinal por medio, con campos de Carlos Fournier; Antonio Pérez y Simón Costa, padrones N.os 15.729, 13.674 y 17.793, respectivamente; por el Oeste tres líneas rectas: una de 424 ms. 45 cms., lindando con campos de doña Secundina F. de Platero, padrón N.o 11.864 y las otras dos de 287 ms. 75 cms. y 1.036 ms. 75 cms., lindando ambas con la fracción D del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados serán de cargo del comprador; 2o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.

20) $136.00 20|pub. 8074 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Cremer S. C. contra ADALBERTO D'ANGELO. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 575), el bien prendado en estos autos, al mejor postor en Yaro 1121, el 20 de Junio a las 9 horas. Con transferencia judicial. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 8135 Jn.8-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará el jueves 27 de Junio próximo a las 9 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, en los autos: "Serra Hnos. S. A. c|AMERICO R. BERTINO. Medidas preparatorias". L.o 51 Folio 86, los bienes embargados en estos autos, en el local de Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 8515 Jn.14-v.jn.26.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con VALMAR VICENTE. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 45|619, se hace saber que el día 28 del actual mes de Junio a la hora 16 y en el local sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2498, el martillero don Mario H. Panizza, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fs. 37 y vto. de dichos autos y que consisten en las maquinarias y existencias pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local.

Se previene: A) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; B) Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; y C) Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1957.

Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1522, teléfono 86090.

20) $36.00 10|pub. 8511 Jn.14-v.jn.26.

EDUARDO M. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Morosi, Juan B. con Suc. JOSE EXILDO DIAZ y ZULMA CLAUDIA ACOSTA DE DIAZ. Ejecución de hipoteca". (L.o 45, F.o 96), se hace público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos que acuerda la promesa de compraventa a plazos N.o 2.582, inscripta, celebrada entre el Banco Italiano del Uruguay (Agencia Cordón), como apoderado de María Angélica Ferreira y otros y doña Zulma Claudia Acosta Mancilla de Díaz, con fecha 26 de Julio de 1948, referente al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 166.456, señalado con el número seis de la fracción Letra "L", en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 21 de Julio de 1937 con el número 865, según el cual tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros, con doce metros de frente al Noroeste, sobre calle número Uno, hoy Emilio Raña; trece metros ochenta centímetros al Noreste, lindando con solar siete; trece metros veinte centímetros al Sureste, por donde confina con solares ocho y nueve; y diecinueve metros veinte centímetros al Suroeste, lindando con el lote cinco, todos del mismo plano; y B) Las construcciones y demás mejoras que acceden al solar antes individualizado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta. 3.o) Que el pago de las cuotas correspondientes a la promesa de compraventa, por ley del año 1931, está hecho solamente hasta el mes de Agosto de 1949 inclusive, por lo que el comprador deberá abonar las cuotas e intereses respectivos al adquirir el inmueble, a razón de $ 28.00 (veintiocho pesos) m|n. mensuales, hasta ponerse al día en los pagos de referencia. 4.o) Que se adeuda al Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón), al día 31 de Mayo de 1956, por el solar descripto, la suma de pesos 7.850.83, según liquidación practicada por dicha Institución y glosada a fojas 47 de estos autos. 5.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la referida promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo, además, del saldo de precio de dicha promesa de venta. 6.o) Que no se encuentra agregado a los antecedentes ni a la titulación el permiso de construcción y aprobación final referente a los edificios a enajenarse. 7.o) Que lo que se adeudare por concepto de colector, conexión, arrimos y vereda, será de cuenta del comprador; y 8.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; y que la titulación originaria de los promitentes vendedores de la mencionada promesa, deberá requerirse en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $100.00 15|pub. 7823 Jn.5-v.jn.22.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra NESTOR MELANO y AMILCAR E. CACERES. Cobro ejecutivo de pesos" (47|492), se hace saber que el día 27 de Junio corriente, a la hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1582, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes que se detallan a fs. 27 y 27 vuelto de estos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, mue-

bles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local; B) La Patente de Giro en el ramo de expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en Montevideo con el N.o 5.811; y C) Otra Patente de Giro empadronada en este Departamento con el N.o 73.058, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante, y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 3 de 1957.

20) $36.00 10|pub. 8072 Jn.7-v.jn.18.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, Leopoldo con DE LA CUADRA, LUIS. Ejecución de prenda" (47,694), se hace saber que el día 24 del actual mes de Junio, a la hora 15, en adelante y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes que se detallan a fojas 20 de dichos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio del ejecutado y que se encuentran en el referido local; y B) Los derechos a la Patente de Giro empadronada en este Departamento con el número 52.005, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta, salvo que se trate del propio ejecutante y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 3 de 1957.

20) $32.00 10|pub. 8071 Jn.7-v.jn.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra D. TENENMAUM e HIJO. Ejecución de prenda" (L.º 48, F.º 56), se hace saber que por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano se procederá el viernes 28 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas al remate público y al mejor postor de todas las máquinas para la industria textil que se detallan en autos y que están depositadas en el local calle Cerro Largo Nº 783. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 8212 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Angel González Glez c| ALFREDO y MANUEL ROSENDO ROSENDO. Ejecución de prenda", L.o 42 F.o 95, se hace saber al público que el día martes 25 de Junio del año en curso y a las 14 y 30 horas, se procederá, en el local de la calle Pérez Castellanos N.o 1526, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los efectos embargados en estos autos.

Se previene: 1.o) La venta será por un precio que exceda las dos terceras partes de su tasación. 2.o) El comprador consignará en el acto el 20 o|o en garantía de su compra; y 3.o) Será de cargo del comprador desarmar y transportar las instalaciones, etc., dentro de las 24 horas siguientes al remate. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 86090.

20) $24.00 10|pub. 7810 Jn.5-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Miguel Weisz contra JACOBO BLECHMAN". Juicio ejecutivo" (L.º 41, F.º 9), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 21 de Junio a las 9 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 8192 Jn.10-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gaspar Argui González y otros contra ANDRES ARTURO TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 319), se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128.365, señalado con el Nº 28 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Noviembre de 1927, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de Diciembre de ese año, según resolución recaída en el expediente Nº 29.809, cuyo duplicado fué presentado para su archivo en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, según el cual consta de una superficie de 255 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 23 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la Avenida 31 de Marzo, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 33 metros 7 centímetros de la ochava existente en la esquina formada por esa vía de tránsito con la calle Juan J. Rousseau; línea quebrada en dos tramos rectos que forman ángulo saliente, el primero de 18 metros al Norte y el segundo de 2 metros 70 centímetros al Nord-Este, divisoria con el solar Nº 27; y 29 metros 81 centímetros al Sud-Este, divisoria con María y Feliciano Vázquez Oronos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 8002 Jn.10-v.jn.27.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SORMANO LEANDRO. Incapacidad. L.o 42, F.o 455", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 10.353.42, se procederá por el martillero don Alberto J. Böcking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.641, que es la mitad del solar N.o 5, en el plano de subdivisión del agrimensor Javier Alvarez, de 27 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 295 metros 812 milímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Nordeste al Camino Castro, por 29 metros, 88 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con varios propietarios; por el Nord-oeste, con la propiedad padrón N.o 93.370; y por el Sudeste, con el solar N.o 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.

20) $72.00 15|pub. 8073 Jn.7-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra AMÉRICO BERTINO" (L.º 41, F.º 373) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1957.—Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 8478 Jn.14-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Sotirios Basilopulos contra GREGORIO y PANOS KEKLIYAN. Cobro de pesos. Expediente B|48-1955", se rematará sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 3.200.00 de base, un automóvil Citroen. Matrícula 113068. Padrón 111.442, en Yaro 1121, el 20 de Junio próximo a las 9 horas. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 8134 Jn.8-v.jn.20.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 10a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Plácido Olariaga c. TOMAS O. DENIS" (L.o 8, F.o 86), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10 pub. 8434 Jn.13-v.jn.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 10a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Plácido Olariaga c|. TOMAS O. DENIS" (L.o 7, F.o 544), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 8433 Jn.13-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Gregorio E. Martínez contra MODESTO BRUNDI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 11, F.º 49, Nº 32, Año 1950), se hace saber que el día 26 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado (8 de Octubre 4673) por el rematador Francisco L. Tambasco ante el señor Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 8.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones consistentes en una casa y dos galpones viejos y demás mejoras, situado en el paraje denominado Villa Española, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.504, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés levantado en Marzo de 1920, según el cual consta de un área de 478 ms. 40 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al N.E. al Camino Corrales entre las calles Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra, distando el punto medio 21 ms. 70 cms. al extremo de la curva que da frente a la esquina que forma el Camino Corrales con la calle Tomás Claramunt; 48 ms. 79 cms. en el S.E. lindando con el solar 4; 46 ms. 89 cms. en el N.O. lindando con el solar 2; y 10 ms. 18 cms. en el S.O., lindando con el solar 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2º) Que son de cargo de la parte compradora, los gastos de escritura, certificados, impuestos que legalmente le correspondan, y demás anexos así como lo que pudiera adeudarse por mejoras, la comisión al rematador y tasa municipal de 1|2 o|o; 3º) El expediente está de manifiesto en esta Oficina, y los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1426 Serie A 1944). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $67.20 12|pub. 8310 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de la Capital, en autos: "Leopoldo L. Gianelli contra ANTONIO BERTOLINI" (Juicio Ejecutivo), Nº 66, año 1955, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio a las 16 y 15 horas, en el local sito en la calle Felipe Sanguinetti número 2498, el martillero don Alberto Pereyra, procederá a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los efectos embargados en estos autos, a saber: una registradora eléctrica Sweda; un spiedo eléctrico Gianelco; una balanza Diamont; un receptor toca discos General Electric; un reloj eléctrico Cronus. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o, ambas en el acto y en efectivo.— Informes: Juan Carlos Gómez Nº 1522. Teléf.: 86090.

20) $24.00 10|pub. 8509 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Metaloza S. A. c|. ALBERTO y ANTONIO KUNDAKJIAN" (L.o 8, F.o 108), al mejor postor sin base alguna, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 8432 Jn.13-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Metaloza S. A. c|. ALBERTO y ANTONIO KUNDAKJIAN" (L.o 8, F.o 112) al mejor postor sin base alguna los bienes em-

bargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. —Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8431 Jn.13.v.jn.25.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 237), se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1957 a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del señor martillero don Ramón Rolando Peyrallo y con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 49 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), empadronada con el Nº 1378, antes 263, con una superficie, según títulos de 582 metros, 27 decímetros, y linda: por el Norte, la calle Lavalleja, por el Sur, la calle Veinticinco de Agosto, por el Este, con propiedad que fué de Virginia Giribaldi, y por el Oeste, con la calle General Mitre, antes Progreso, siendo el deslinde actualmente por el Noroeste, la calle Lavalleja, por el Suroeste, la calle General Mitre, por el Sureste, la calle Veinticinco de Agosto y por el Noreste, inmueble que fué de Virginia Giribaldi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle José Batlle y Ordóñez esq. Gral. Artigas, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Junio 1º de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8102 Jn.8-v.jn.26.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAFAELA COTELO DE INFANTE. Sucesión. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (Lº 3º, Fº 464), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1957 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Mario Fernández y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 39.830.00, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 4660, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, de Setiembre de 1887, mide un área de 56 hectáreas 8993 metros 8620 cms. y linda al Norte con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sur el arroyo El Colorado; al Este, Dionisio Báez, y al Oeste, la fracción 8 de Josefa Cotelo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad, está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Rural 18, Serie "V"; C) Que el inmueble a rematarse está actualmente desocupado; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuesto universitario, montepío rural si corresponde y en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, serán de cargo del adquirente; E) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días, inmediatos siguientes, al auto que aprueba la venta y disponga la escrituración definitiva. — Canelones, Junio 5 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8495 Jn.14-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

CARLOS FRANCISCO AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Bonifacio Pascual Pereira Ibarra contra Sucesión de ROBERTO DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Folio 122), se hace saber que el día veintisiete de Junio p.v. a la hora quince y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo Nº 848), se procederá a sacar por el martillero Carlos Francisco Aguirre ante los señores Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo, sus edificios y demás accesiones ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón seis mil novecientos cincuenta y tres, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto el veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno en la Dirección de Topografía, según el cual se compone de doce hectáreas nueve mil veintisiete metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, y linda: Norte, Sucesión Anselma La Cruz de Carreño; Sur, Sabina Fernández de Corrales; Este, el arroyo Pando por medio con Juana A. P. de Iriarte, y Oeste, el lote uno del mismo plano de Valentina Pérez La Cruz de Gutiérrez.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 848, Pando, a disposición de los interesados; 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. — Pando, Mayo 28 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 7687 Jn.3-v.jn.20.

J. M. CASTAÑO PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ENRIQUE FAGUNDEZ VIEIRA. Ejecución de Hipoteca" (Lº 27, Fº 505), es hace saber que el día 25 de Junio de 1957 a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Juan M. Castaño Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno empadronada con el Nº 2424 de la manzana 223 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con una superficie según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, en 1949, con el Nº 267, de 614 metros cuadrados, deslindados así: por el Norte, su frente sobre la calle Colón en 30 ms.; por el Sur, 30 ms. 10 cms. con propiedad de María E. Ginez Lima; por el Este, 20 ms. 80 cms. con el bien de Oribal Velázquez y al Oeste, 20 ms. sobre calle pública, formando esquina con el límite Norte; B) Las siguientes máquinas, accesorios, instalaciones y útiles que constituyen con el inmueble descripto, un solo bien industrial, destinado al funcionamiento de fábrica de productos porcinos y anexos: 1 máquina cortadora de carne "Unger" sin número; 1 moledora de huesos marca "Unger"; 1 llenadora "Unger" con motor marca Eléctrica de 2 H.P.; una empastadora "Unger" sin número; 1 llenadora a mano sin número ni marca; 2 llenadoras a mano, sin marca ni número; 1 balanza marca Vis, italiana; 1 cortadora de fiambre marca Berkley sin número; 5 hormas para jamón cocido; 1 compresor marca Frigidaire con motor eléctrico de 1 H.P. modelo 5 V.204 A.141 Nº dos millones siete mil setecientos cincuenta y seis; 4 serpentinas para cámaras frías. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios y demás que demande las escrituras, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Que los títulos de propiedad y plano de los bienes descriptos, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay, Sucursal Melo, a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 16 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $68.00 10|pub. 8104 Jn.8-v.jn.20.

EURESTE PINHEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada e nlos autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra GONZALO WILFREDO ANDRADE. Ejecución prendaria. Lº 27, Fº 190", se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 15 horas en el Hipódromo del Jockey Club sito en Conventos, undécima sección judicial de Cerro Largo y por el martillero Eureste Pinheiro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes 1 rastrojera Oliver de 11 discos; 1 Trilladora Case Nº 3; 1 Tractor Minneapolis Moline con rodado de goma Nº 164082, motor 800145; un equipo soldadura autógena, fragua, bigornia y herramientas mecánicas; un tractor Jhon Deere, rodado de hierro Nº 117455; un tractor Oliver 90, rodado de hierro y sobre llantas; 1 Sembradora Oliver de 20 discos; un arado Fischer 4 rejas Nº 10032; 1 rastra 28 discos, 4 cuerpos marco Denning; 10 cuerpos rastras de dientes reforzados; un arado Case 5741 con motor Wisconsin modelo V.E. 4 serie 1530840. Se hace constar que las máquinas y efectos se venderán en el estado en que se encuentran y que bajado el martillo no se aceptará reclamación alguna y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Melo, Mayo 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 7863 Jn.5-v.jn.15.

ALCINDO OLIVERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictada en autos caratulados: "ELEUTERIA YERLAS. Remate de un bien en condominio" (Lº 16, Fº 477), se hace saber al público que el día 29 de Junio entrante a las 11 horas en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Alcindo Olivera asistido del suscrito a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana N.o 37 de esta ciudad, empadronado con el Nº 321 y compuesto de una superficie de 451 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
20) $36.00 15|pub. 7480 My.30-v.jn.15.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveído por la suscrita, en los autos caratulados: "Giusiano, Carlos Domingo contra LUIS FELIX MENDEZ y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Junio próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado señor Justo Insiburo Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón Nº 1001, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 589 ms. 15 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 11 ms. 675 mms. de frente al Norte sobre la calle Dr. Ruperto Borrás; 42 ms. 95 cms. al Oeste lindando con sucesión Giannini; 21 ms. 475 mms. en la línea del Sur, lindando con sucesión Quintana; y al Este dos líneas, pues forma martillo, una de 8 ms. 95 cms. por donde linda con sucesión Giannini y otra de 34 ms. por donde linda con Gabriel Angel Sagasti, estando estas dos líneas unidas formando el martillo por una línea en la dirección Norte de 9 ms. 80 cms. lindando con el mismo señor Sagasti.

Se previene: 1º Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador, al igual que la comisión legal del rematador; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la operación y en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 16 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7802 Jn.5-v.jn.22.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José Pedro Gatto de Souza, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Giusiano, Carlos Domingo y otro contra HONORIO JOURDAN y OTRA. Ejecución hipotecaria", se hace saber que en la puerta de este Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, el día 27 de Junio de 1957, a las 14 horas, el rematador público don Justo Insiburo Gazzano procederá a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Valdense, esta sección judicial, padrón N.o 190, compuesta según plano de los agrimensores Mario Rodríguez Bonavita, del 20 de Agosto de 1929, y Carlos Pollio, de Diciembre de 1945, inscripto en Catastro el 15 del mismo mes y año con el N.o 674, tiene una superficie de 6.772 ms. 51 dms., lindando: al Sureste, 85 ms. 90 cms. con la carretera de unión del cruce Camino Rosario-Colonia Española con la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, 78 ms. 55 cms. con calle Pública transversal, por hacer esquina; al Noroeste, 85 ms. 90 cms. con sucesión de Agustín Bounous, hoy sucesión de Pedro Romano y otros; y al Suroeste, 79 ms. 20 cms. con Adela B. de Planchón.

Se previene: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión que corresponda al rematador y la que será abonada en el acto del remate; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Mayo 9 de 1957. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7805 Jn.8-v.jn.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysan-

dú, en autos: "RAUL BECEIRO, curador de bienes del ausente RAUL PEDRO BIANCHI STAGNO. Subasta" (L.o 22 F.o 33 N.o 248), se hace saber al público que el día 30 de Julio p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: A) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la manzana N.o 250 de la ciudad de Paysandú, padrón número 1.804, de una superficie de 661 metros 2.365 centímetros, que linda por el Oeste con la calle 33 Orientales; por el Norte con la sucesión de Agustín Solari; por el Este con Adolfo Horta y por el Sur con Manuel Casaretto Base de la cuota a subastarse: $ 503.44. B) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 269 de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 1.938, de una superficie de 568 metros 52 decímetros y que linda por el Este con la calle 33 Orientales; por Oeste con terreno de Instrucción Pública; por el Norte con José Tedeschini y José Giani y por el Sur con propiedad de Instrucción Pública. Base de la cuota a subastarse, $ 132.34.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 1.o de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8286 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Ejecución de Hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Luis Pastorino, Carlos Bartaburu y Mirta Mazarino de Bartaburu, en representación de su hijo menor Carlos Alberto Bartaburu Mazarino c|JOSE MARIA CORLETTO y ELIDA ESTHER CREVOISIER de CORLETTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 22 F.o 47 N.o 297), se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 353, solar N.o 7 de la manzana N.o 134, en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 6 el 13 de Abril de 1935 en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de 649 ms. 88 dms., deslindado así: por el Sureste, 20 ms. 75 cms. de frente a la Avda. 18 de Julio; por el Noroeste 21 ms., lindando con Pedro Carlos Marín; por el Noreste, 33 ms. 59 cms., lindando con la fracción número 6 del mismo plano y por el Suroeste 29 ms. 11 cms., lindando con la fracción N.o 8 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 25 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8285 Jn.11-v.jn.28.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN MILSEV KYTOEVA. Ejecución de prenda agraria" (Lº 19, Nº 145) por Providencia Nº 1414 del 26 de Marzo de 1957, y Providencia Nº 300 del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro de fecha 8 de Mayo de 1957, se hace saber al público que el día 21 de Junio del corriente año, desde las trece horas en adelante, en el domicilio del demandado en Paso Leopoldo, "Estancia La Primavera" 4.a sección, por el martillero don Héctor Rodríguez Escande, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una espigadora trilladora McCormick Internacional de 14 de corte modelo 125.SPVC motor Nº 125 CPMC - 25459 chasis Nº 125-14881. Una hileradora McCormick Internacional modelo 120. Un arado B.52 de cinco rejas Case. Una rastra Case de cuarenta discos M1020. Una segadora de empuje Deering. Un arado rastrojero McCormick Internacional. de 12 discos modelo 3-1. Un tractor Case L. Nº 440.4931. Un tractor Minneapolis modelo GTB, motor número 0200.3111 Serie Nº 01603143. Una sembradora de 24 discos John Deering. Una trilladora McCormick Internacional Nº ND 12291-M-880. Ochocientas ochenta ovejas de 4 a 6 dientes cruza fina Corriedale servidas. Ciento veinte borregos de dos dientes cruza fina. Cuatrocientos carneros de 6 a 8 dientes, cruza Corriedale y Merino. Diez vacas lecheras, cruza Hereford, ... 6 años. Diez terneros de 8 a 10 meses.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada, siendo la comisión del rematador, impuestos municipales, etc. de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, Mayo 21 de 1957. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $52.00 10|pub. 8174 Jn.8-v.jn.20.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Boiani, Luis con IRRAZABAL, JUAN FELIX. Suc. ejecución de hipoteca", (19 F.o 176), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina General Artigas), por el martillero César Nicola Firpo ante el señor Actuario y Oficial Alguacil, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras en ella comprendida, situada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal "B" 3, catastral N.o 249, empadronada con el N.o 3.339, señalada con el N.o 18 en el plano del agrimensor Ramón Estevez de Marzo de 1934, inscripto con el N.o 25, el 17 de Julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesta de una superficie de 343 ms. 2323 centímetros cuadrados, deslindada así: Sur, 38 ms., 10 cms. de frente a calle 6 de Abril; Norte, 38 ms., 12 cms. al lote 17; Oeste, 9 ms., 20 cms. al lote 8 y Este, 9 ms., 20 cms. a calle Grito de Asencio.

Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 7968 Jn.6-v.jn.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sofildo Hernández contra Sucesión de PEDRO SEMINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y restantes mejoras, situada en el paraje denominado "Nueva Hespérides", de la primera sección judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 2.216 y señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1948, inscripto con el Nº 59 el 16 de Marzo de 1949 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie, según el plano indicado, de seis hectáreas siete mil quinientos siete metros cinco mil ochocientos cincuenta y ocho centímetros, lindando: Al Noreste, 269 ms. con don Carmelo Giossa;; al Sudeste, 250 ms. 70 cms. con don León S. Ricciardi; al Sudoeste, 292 ms. 81 cms. con la fracción Nº 1 del mismo plano, y al Noroeste, 244 ms. 90 cms. de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho de por medio don Nazareno Tanoni.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 7576 My.31-v.jn.17.

CLEMENTE L. VIÑOLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAU. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las 13 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9964 metros, según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 ms. de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste, con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 ms. 88 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 8506 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

MIGUEL MUGUERZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Alcides Frabasile c|LINO ALCIDES FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", Libro 31 F.o 106, se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 56 de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, Padrón número 564, compuesto de 225 ms. 66 dms.2 dando al Este con la calle Manuel Herrero y Espinosa, al Sur con Casildo Arturo Ponce en líneas de 10 ms. y 23 ms. respectivamente al Oeste en 10 ms. con Ricardo Moreira y al Norte en una línea quebrada formada por dos rectas, una de 4 ms. 60 cms. y otra de 18 ms. 70 cms. confina con Sabina Laguna de Calo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7462 My.30-v.jn.15.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictado en autos "SANTAMARIA DARDANO, HEBER L., PEDRO R., HUMBERTO A., NORMA I. W. y LUISA E. Segunda copia, L.o 31, F.o 100, N.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Heber L. Santamaría por sí y en su carácter de tutor de su hermano Pedro Ruben Santamaría Dárdano, Humberto A., Luisa Santamaría y Norma I. S. de Figueredo, solicitando segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que en esta ciudad autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 18 de Octubre de 1950, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el N.o 188 del L.o 171 por la cual el señor Isidro Luis Santamaría dió un préstamo de consumo de dinero al señor Luis Alberto Santarcieri. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 7965 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos "MARIA LUISA SOBAR SERVETTI DE PAGANI Y AIDA MARGARITA SERVETTI DE SPALVIER. Segunda copia". (L.o 11, F.o 332) se hace saber que ha sido solicitada por María Luisa Sobar Servetti de Pagani y Aída Margarita Servetti de Spalvier, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Luis Servetti o Serbetti por ante el escribano don Juan D. Schweizer, el 31 de Marzo de 1916 en esta ciudad por la cual aquel compró el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 258 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 6344 compuesta de 3945 metros cuadrados y así deslindada: 56 metros de frente al Este, sobre calle Queguay; 70,10 me-

tros al Norte, lindando con fincas de don Exequiel Olivera, doña Blasina I. de Lezcano y don Roque Taranto; 55,95 metros al Oeste, lindando con inmuebles de la sucesión Antonio Lagone; y 70,82 metros al Sur, lindando con bienes de los señores Carlos M. Peculio y Andrés Chéchila. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. — Paysandú, 28 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8030 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "RAMON EDMUNDO CARDOSO. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Ramón Larrosa, el 25 de Diciembre de 1897, en la ciudad de Rocha, en virtud de la cual Magdalena Ibarra de Cardoso vendió a Carmen Balbi, una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 63 hectáreas y que linda con Sucesión Horacio Rodríguez, Sucesión Salvador Inda, Felipe de León y Blanca Sosa, Carmen Bonino de Cardoso y Luz Melitón Cardoso Bonino y Amalia Cardoso Balbi, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $24.00 10|pub. 7924 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "PETRONA MARIA GIRBAO y otras. Segunda copia de escritura". (L.o 31, F.o 153), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Petrona María, Ramona y Severina Lucía Girbao solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada el 30 de Diciembre de 1920 por el escribano Pedro B. Burzaco, por la cual le fué adjudicada a doña Fermina Margarita Pereyra de Girbao como heredera de don Carlos Pedro Pereyra, una fracción de campo ubicada en el paraje "El Aguila" séptima sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 762 en mayor área y actualmente también en mayor área con el N.o 761, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2405 metros 8120 centímetros cuadrados, según mensura y fraccionamiento del plano del agrimensor Fernando Visetti de Abril de 1920 señalada con el N.o 3 y que se deslindan así: Al Norte con la fracción N.o 2 del referido plano, de Dionisio Pereyra: al Sur Camino Vecinal por medio con sucesores de Manuel Gastelumendi; y al Oeste con más terreno de Fermina Margarita Pereyra de Girbao y al Este con Dionisio Daniel Pereyra.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Mayo 28 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 8043 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CABRAL BENICIO SANTIAGO. Segunda Copia de Hijuela" (L.o 19 F.o 258), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención, con respecto a la obtención de la segunda copia del testimonio de la Hijuela de don José María Muguerza (Sucesión de don José Muguerza), expedida el 12 de Diciembre de 1903, por el escribano Miguel F. Salvat, en la cual se le adjudicó en común y proindiviso el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado y mejoras ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral Nº 467, municipal Nº 40, empadronado actualmente con el N.o 6 037 (antes padrón N.o 978). A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 1.o de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
21) $28.00 10|pub. 8270 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HAYDEE ARAUJO DE BARREIRO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Severino Taroco Lima el 11 de Octubre de 1928, por la cual don Leovigildo Bica cede a doña Manuela Bica de Durán todos los derechos que le corresponden, en la sucesión de su madre Inocencia Cuadro de Bica, sobre la novena parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno del solar número uno de la manzana 74 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, con todas las mejoras y accesorios que contiene incluso edificaciones, lindando: al Noreste, con Hilario Sánchez; al Noroeste, Clemencia Silva, 28 metros 63 centímetros de frente al Sureste a la calle Treinta y Tres y 31 metros 11 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Suroeste sobre la calle Paysandú, con una superficie de 890 metros con 68 decímetros cuadrados, padrón N.o 467.

En consecuencia, se emplaza, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 8040 Jn.7-v.jn.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FEBO LTDA.

Por documento privado de fecha 14 de Julio de 1955 inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 473 al Fº 2291 del Lº Nº 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Febo Ltda.". Objeto: Construcción y explotación de "Letreros Luminosos" y afines Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prorrogables. Capital: $ 6.000.00 en sesenta cuotas de $ 100.00 cada una. Socios y aportes: RAMON FUENTES: 20 cuotas; CARLOS MARIA BOSCHI: 20 cuotas y MIGUEL BASILIO ARANCEGUI: 20 cuotas totalmente integradas. Administradores: los tres nombrados. Balances: al 30 de Junio de cada año.
22) $16.00 10|pub. 7838 Jn.5-v.jn.15.

"SOCIEDAD IMPORTADORA DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS" "S.Y.M.A.R. LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura del 31 de Mayo autorizada en esta ciudad por el escribano Enrique Capurro Aguirre, inscripta en el Registro General y Público de Comercio el 5 del corriente, con el Nº 320 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Andrés Xippas, Benedetto Campoli, Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre Cortés. Denominación: "Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesorios y Repuestos" sigla "S.Y.M.A.R. Limitada". Domicilio en esta ciudad, calle Gianelli Nº 1453. Plazo un año, prorrogable automáticamente de un año en año. Objeto: Comercialización de maquinarias, accesorios, repuestos y mercaderías (importación, exportación, industrialización, distribución, etc.). Capital: $ 104.000.00 suscrito así: Xippas, $ 100.000.00; los demás socios en partes iguales, $ 4.000.00. Integrado en efectivo, $ 50.000.00 y en instalaciones, $ 4.000.00. Administración: los 4 socios. Uso de la firma: Andrés Xippas acompañado por cualquiera de los otros socios.
22) $28 00 10|pub. 8437 Jn.13-v.jn.25.

"TRANSPORT LTDA."

Por documento privado de Febrero 3 de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 209, folio 711 del Libro 2 de Contratos, Valentín Illarramendi Cerviño, Raúl Sardá Folle y Pío Beltrán Ledesma, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: A) En especial, transportes a flete o a concesión, repartos, cobranzas y encomiendas; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participaciones en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Denominación: "Transport Ltda.". Plazo: 2 años a partir de Febrero 3 de 1957, con prórroga automática de año en año. Capital $ 15.000.00 aportados en efectivo por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de Valentín Illarramendi, actuando conjuntamente con otro de los socios. Balances: Agosto 31 de cada año.
22) $36.00 10|pub. 8405 Jn.13-v.jn.25.

"DOGO LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Miguel Minskas, Abel Kapelius y Jaime Morer. Objeto: Fabricación de calzado vulcanizado, pudiendo abarcar la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos. Razón social: Dogo Ltda. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Mayo de 1957, con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de noventa días. Capital: $ 60.000.00, que corresponden $ 30.000.00 al señor Minskas y pesos 15.000.00 a cada uno de los demás socios. En este acto se integran $ 30.000.00. Administración y uso de la firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: El 31 de Agosto de cada año. Resultados: Corresponden a los socios en proporción a sus capitales, previa deducción del 5 o|o de reserva legal. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1957 con el N.o 314 al F.o 1.098 del Libro N.o 1 de Contratos. — MIGUEL MINSKAS. — ABEL KAPELIUS. — JAIME MORER.
22) 36.00 10|pub. 8513 Jn.14-v.jn.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.699. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "COLISEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7931 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.678. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H. de Ingelhein, Rhein, Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8170 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.682. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., solicita la marca "TELASTICA AMERITEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7929 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.679. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TEJANO COLT 45" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7826 Jn.5-v.jn.15.

ACTA N.o 79675. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha el señor William Edgar Ventura, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TARBÓ" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8060 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 79713. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca, "GRESUTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 8052 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 79.690. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cesalpinia S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7921 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 79.718. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé à Responsabilité Limitée, de Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

(Se reivindica combinación de colores).

23) $88.00 10|pub. 8347 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.720. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca



Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 8237 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 79.754. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "CLOREGAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8369 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.735. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STYROCELL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 8326 Jn.12-v.jn.24.

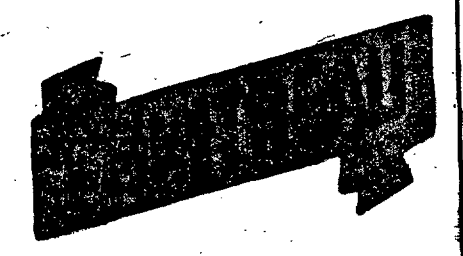
ACTA N.o 79.756. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Alberto Caunegre (Montevideo), solicita la marca "SILVANA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8370 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.748. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EASTMAN", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.747. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BROWNIE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8345 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.725. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "DETIAL-VITA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8214 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 79.719. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societe a Responsabilite Limitee, de Francia, han solicitado el registro de la marca

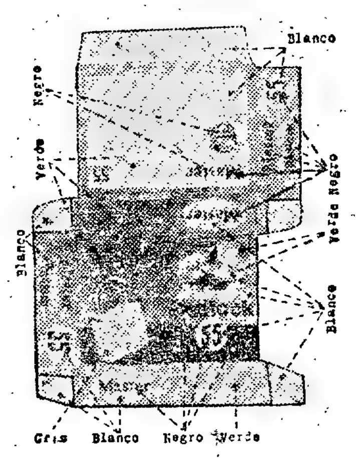


Se reivindica combinación de colores para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8226 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 79772. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LADY CHESELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8509 Jn.14-v.jn.26.

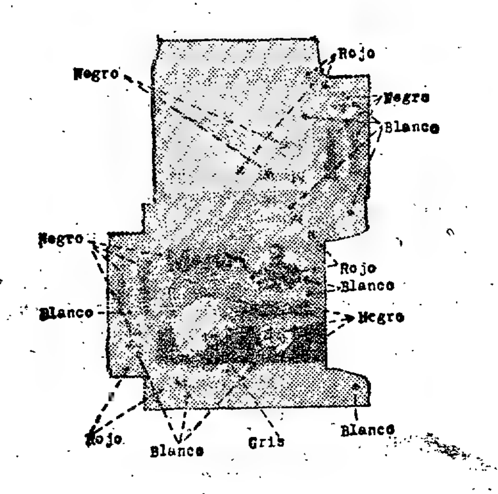
ACTA Nº 79.667. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7865 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.687. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7869 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.686. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 7870 Jn.5-v.jn.15.

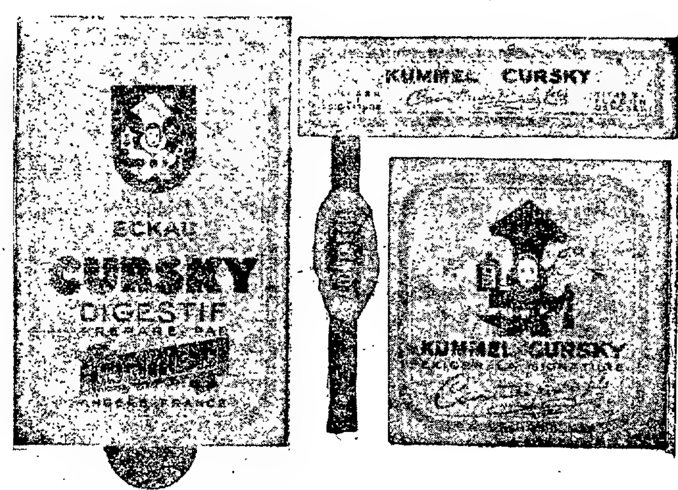
ACTA Nº 79.668. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "SHOW BOAT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7866 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.669. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado la marca "INDRECTRUCFORT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7867 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.684. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rune Martin Soderlund (Argentina), solicitan la marca "METALOCK" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7868 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 79.701. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck offene Handelsgesellschaft, Darmstadt - Alemania, solicita registrar la marca "ENDONAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7854 Jn.5-v.jn.15.

ACTA N.o 79715. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

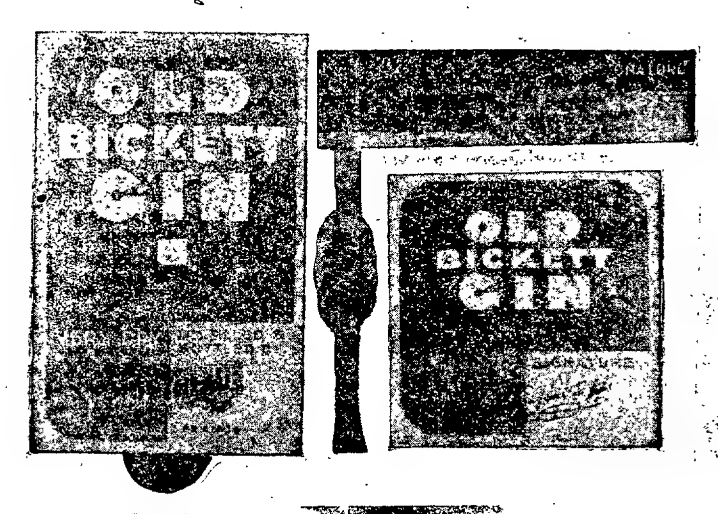


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $72.00 10|pub. 8271 Jn.11-v.jn.22.

ACTA N.o 79716. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

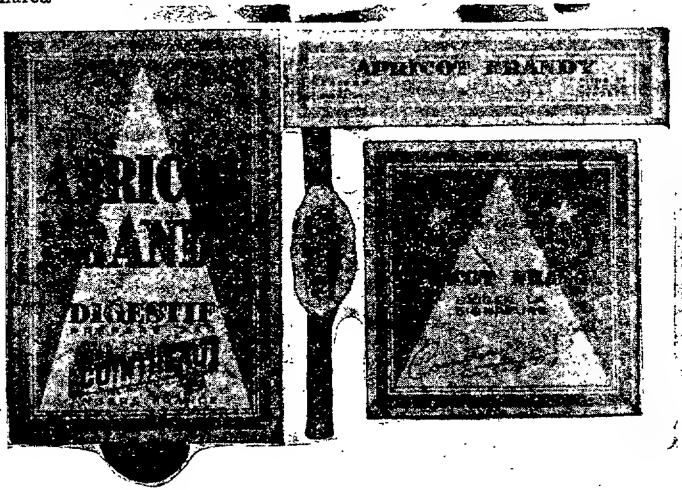


para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $72.00 10|pub. 8272 Jn.11-v.jn.22.

ACTA N.o 79717. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cointreau, Societé a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

Se reivindica combinación de colores.

23) $72.00 10|pub. 8273 Jn.11-v.jn.22.

ACTA Nº 79.712. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ed. Geistlich Sorne Ag. Fur Chemische Industrie, de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca

RISUNAL

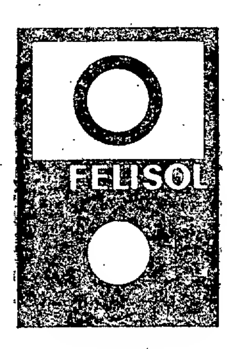
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8157 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.711. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Ideal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONDESITA" para artículos de la clase 7.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8158 Jn.8-v.jn.20.

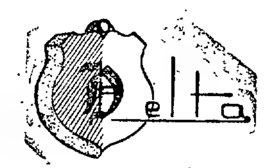
ACTA Nº 79.677. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, Association International pour la marque de Solidité Felisol, de Zürich, Suiza, solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 8169 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.680. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha: Collazzi Hnos., de Rosario, Depto. de Colonia, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 8156 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.672. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $42.00 10|pub. 7787 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 79.722. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HORMOZYME" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8115 Jn.8-v.jn.20.

ACTA N.o 79779. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Torija Cafisi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MI SUEÑO" para distinguir artículos de las clases 6, 23 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8504 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.771. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTAREU-MYL", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8501 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.773. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LORD CHESELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8502 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.777. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell- Füllhalterfabrik G. m. b. H., anteriormente OSMIA, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8470 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.758. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8346 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.671. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Orandi y Massera S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $47.60 10|pub. 7785 Jn.8-v.jn.20.

ACTA N.o 79.749. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GELORAL G. R. 50", para distinguir artículos de la clase 9 (Jalea Real). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 79.759. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societé Anonyme, de Francia han solicitado el registro de la marca "TENAX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 79.689. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "VENDAVAL" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8220 Jn.10-v.jn.21.

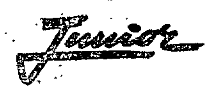
ACTA Nº 79.714. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STANDARDCORT" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8442 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 79.767. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Montevideo Trading Company Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRADING" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8407 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 79.766. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glavo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CITRADEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8408 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 79.683. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "CHANELLE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7930 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.648. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha, León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7969 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.700. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ADISOLE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7932 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 79.721. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8116 Jn.8-v.jn.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.750. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en condensadores electrolíticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7861 Jn.5-v.jn.15.

ACTA Nº 11.752. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rune Martin Suderlund (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para reparación en frío de piezas metálicas deterioradas y elementos para llevarlo a cabo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7928 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 11.753. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para combar vidrio y en la construcción de moldes del tipo que se emplea en el combado de láminas de vidrio para impartirle a las mismas una forma curva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 7927 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 11.744. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de sustancias antibióticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7862 Jn.5-v.jn.15.

ACTA N.o 11741. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Adolfo José Gil Escuder Duñach de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos detonadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8061 Jn.7-v.jn.18.

ACTA Nº 11.754. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug, Inc., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de materia de la clase de los derivados de bis (aminometilo) - Benceno y con procedimientos para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8110 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.756. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de dinitroalkilfenilo metacrilato y el uso de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8112 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.757. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Co., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparación de dinitrofenil 4-pentenoatos y el uso de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8113 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.755. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Turissa Sewing Machine Factory Limited (Turissa Nähmaschinenfabrik A. G.), de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de coser con dispositivo para puntadas en zigzag o de adorno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8111 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.747. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Con esta fecha: Morris Zimmelman, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventanas tipo persiana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8155 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.749. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Procter & Gamble Company, de Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de detergentes en barras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8154 Jn.8-v.jn.20.

ACTA Nº 11.743. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación de Supramar A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de embarcación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8213 Jn.10-v.jn.21.

ACTA N.o 11.762. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para doblar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8371 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 11.763. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dexion Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a elementos constructivos ranurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8341 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 11.764. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones vitamínicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8406 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 11.751. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha el señor Endre Lakatos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para la protección de neumáticos para rodado de los automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8443 Jn.13-v.jn.25.

25—Ventas de Comercio

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Félix Quintana de Vega y Luis Enrique Di Maggio nuestro comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en esta ciudad, calle General Artigas N.o 233. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Mayo 31 de 1957. — FELIX QUINTANA. — ANTONIA DE VEGA DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 7888 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Walter Luis Gallo, mi cuota parte del almacén de comestibles sito en Avenida Agraciada 1861, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 31 do Mayo del año en ccrso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7860 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8339 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Oscar Rodrigcez Longo el Kiosko de la calle Pablo de María N.o 1449 y 1449 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — DELICIA A. DE SANJURJO. — APARICIO SANJURJO.
25) $16.00 20|pub. 7831 Jn.5-v.jn.28.

Prometí vender a Martha Alvarez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Rocha 2343. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — AIDA Ch. DE CÓPPOLA.
25) $16.00 20|pub. 7365 My.29-v.jn.21.

MIKSA FEUER y RAMON FRIEIRO venden a Francisco Weisz el comercio de Cervecería sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954 que aquéllos explotan en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358, (estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7486 My.31-v.jn.24

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la Sociedad "Franco y González", ha prometido vender a la firma "Mannisa Hermanos y Compañía Limitada", el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Morocha", está ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 627-637 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Mayo 21 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7653 Jn.1.o-v.jn.25.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058. Se comunica desistimiento por Sánchez y Méndez, compra Bar, Maciel 1549, a José Vidal y éste promete venderlo a Ricardo Curbelo. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE VIDAL. — SINFOROSO SANCHEZ. — MANUEL MENDEZ. — Ricardo Curbelo.
25) $16.00 20|pub. 7640 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Platas, el comercio establecido en los ramos de Bar, Bebidas alcohólicas, Fiambrería y Billar, en la carretera a Colonia, Km. 72, Rincón del Pino (Departamento de San José), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — HECTOR GONZALEZ REBOLLO. — CANDIDA ESCAVINO DE GONZALEZ. — José Platas.
25) $24.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro y Francisco Cuomo Pérez, el Café y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la Rambla República del Perú 767 de esta Capital, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JUAN OCCELLI. — ANNETTA VINOTTO DE OCCELLI. — Genaro Hugo Cuomo Pérez. — Francisco Cuomo Pérez.
25) $32.00 20|pub. 7637 Jn.1.o-v.jn.25.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 he vendido a Herman Schapira el negocio denominado "Librería Francesa", sito en Bulevar España N.o 2174. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — EUGENIO MARIO CHAILAN.
25) $16.00 20|pub. 7614 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Luis López Suárez, la Carnicería sita en Azara N.o 3610. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — ZENOP SOBADJIAN. — FLORA KABAKIAN DE SOBADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7611 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres número 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — MARIO CLIMACO VIGO PEREZ. — CELIA PEREZ DE VIGO.
25) $16.00 20|pub. 7612 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometí en venta a los señores Juan A. Perales y Miguel Puenzo Detta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Avda. Larrañaga 3665. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A.", Colonia 844 (piso 4)). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7|5|957. — QUINTIN CASTRO. — Juan A. Perales. — Miguel Puenzo Detta.
25) $24.00 20|pub. 7585 My31-v.jn.24.

Comunico a los efectos ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Salim Attun, el comercio que en el ramo de Zapatería tenía instalado en Uruguay 300 de esta ciudad, habiéndole entregado posesión del mismo. Acreedores a esta fecha presentarse en Escribanía Sarachu. — Carmelo, Abril 1.o de 1957. — VITO o VICTOR NICOLETTI.
25) $16.00 20|pub. 7598 Jn.1.o-v.jn.25.

La Sociedad en Comandita "Virginia Camaño de Bocage" ha prometido vender a Angela Nara Mirta Cotro de Zuasnabar el comercio de su propiedad establecido en Maldonado 2252 en el ramo de Farmacia. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 24 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 7252 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Moisés Levy el almacén de comestibles, sito en la calle Acevedo Díaz 1201 de esta ciudad. Acreedores al domicilio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — ISUA LEVY ALGAZE. — MATILDE ALGAZE DE LEVY.
25) $24.00 20|pub. 7278 My.27-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Vartenik Mamprelian el almacén de comestibles, sito en la calle Basilio Araújo 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — MILIDOS DOMIKIAN. — FERMINA AGUIAR DE DOMIKIAN.
25) $24.00 20|pub. 7277 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Simón Doumanian, el almacén de comestibles, sito en Manuel Calleros 4919, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 15 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — MELQUIAT BALEMIAN.
25) $16.00 20|pub. 7255 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Doménico Yorio, mi cuota parte del negocio de Garaje sito en Cerrito 272, tomando posesión del mismo con fecha 4 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — PANTALEONE PRESUTTI.
25) $16.00 20|pub. 7256 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Primo Benelli el taller de afilados ubicado en la calle Nelson 3439. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — POSSIDIO BENELLI.
25) $16.00 20|pub. 7257 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Núñez el negocio de venta y salazón de pescado sito en el Muelle de Pescadores N.o 34, tomando posesión del mismo con fecha 31 de Agosto de 1956. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — BENITO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 7258 My.27-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Benito Fernández Vázquez la provisión de comestibles ubicada en la calle Bruselas 4406. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — FRANCISCO QUINTIN ARELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7259 My.27-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Nieremberg el comercio que el ramo de tienda y mercería gira a nuestro nombre en esta ciudad en la calle Pedernal 2152. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, escritorio 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — MARIA ANGELICA PALMER DE BIANCHI. — MARIO SANTIAGO BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 7249 My.27-v.jn.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a "Electric Hogar Limitada" el comercio que en el ramo de artículos eléctricos y bazar gira a mi nombre en esta ciudad en la avenida General Rondeau 2489. Acreedores presentarse a la Escribanía de Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 1. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — JULIO BARTHABURU.
25) $24.00 20|pub. 7250 My.27-v.jn.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndez el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentados, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16 00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 787 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORIA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Perciliano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Fioravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Basalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20 pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valek el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 40. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20|pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 28 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7891 Jn.6-v.jn.29.

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta por el café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI. — BASILIO TILVE. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ. — JESUS LAREO.
25) $16.00 20|pub. 7829 Jn.5 v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo, el Café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — OSCAR YOUSEF CHRISTENSEN. — GLADYS ENDRUENOVICH.
25) $16.00 20|pub. 7830 Jn.5 v.jn.28.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Luis Alberto Conde García, mi negocio que gira en el ramo de salón de quinielas y artículos escolares, sito en esta ciudad, calle San Martín 2793. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUAN CARLOS LARROSA BONILLA. — OLGA NELLY MAGNASCO DE LARROSA. — Luis Alberto Conde García.
25) $24.00 20|pub. 7731 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTEROBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1708. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará sus actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30.4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Vázquez Raña el almacén de comestibles, sito en la calle Irlanda Nº 1852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE ANTONIO PATRONE. — JOSE FERME.
25) $16.00 20|pub. 7323 My.28-v.jn.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Balian, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4078. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. —JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la cale Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó", sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Floreal Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I.S.E.C.I. sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.14-v.jl.8.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Crognola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA. — Heber Crognola.
25) $24.00 20|pub. 8514 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galindez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Artín y Abdís Cermerlilián la Provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — ORIBE BALLESTEROS. — MARTA JULIA SEPE DE BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7827 Jn.5-v.jn.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, prometimos vender al señor Marcos Miles Miles, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, que tenemos en esta ciudad, Avenida San Martín 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — FRANCISCO RUSCONI. — CAROLINA R. DE RUSCONI.
25) $24.00 20|pub. 7835 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señora Tomasa Esther Goliol el comercio que gira en el ramo de Hotel en la calle Mercedes 836. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — ELENA GONZALEZ DE STRUYA. — Tomasa Esther Goliol.
25) $16.00 20|pub. 7381 My.29-v.jn.21.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pub. 8279 Jn.11-jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO DE CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.
25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1448. — Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a los señores Leoncio Prado y Manuel Valiñas Barros el comercio que gira en el ramo de Cervecería en la Avda. Italia 2775. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — HILDE ARNDT BRESLAUER. — Leoncio Prado. — Manuel Valiñas Barros.
25) $16.00 20|pub. 7382 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido vender al señor Aldo Gilone el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Tristán Narvaja 1001. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — MARIO MEDOLLA. — Aldo Gilone.
25) $16.00 20|pub. 7383 My.29-v.jn.21.

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio Bar y Fonda "Juan Cirino y Juan Sbrocca" sito en la calle Mendoza Nº 2651, al señor José Eutiquio Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — J. CIRINO.
25) $16.00 20|pub. 7343 My.29-v.jn.21.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Luis Pacheco el comercio que gira en el ramo de Provisión en la calle Vilardebó 1353. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores en la calle Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — PAULINO GONZALEZ ROUCO. — Luis Pacheco.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.29-v.jn.21.

Comunico que he prometido vender mi carnicería sito en Isla de Flores 1441 al señor Manuel Rey Lamas. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — ANGEL OTERO.
25) $8.00 20|pub. 7342 My.29-v.jn.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Francisco Farres Molins, el comercio que gira en esta ciudad bajo el ramo de confitería en general, denominada "Confitería Americana". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos en la calle 18 de Julio N.o 581 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Mayo 27 de 1957. — TEODORO MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 7626 Jn.3-v.jn.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Naime Díaz y Walter Mario Rezano, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas tenemos instalado en esta ciudad, calle Emilio Romero número 952. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — TZONIO ALEXANDROFF. — RUSANA A. de ALEXANDROFF.
25) $24.00 20|pub. 7613 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26|9|1904. He prometido vender a Germán Manteiga y Manuel Martínez la provisión de frutas, verduras, etc., ubicada en Sierra 2249 de esta capital. Acreedores en la Escribanía José M. Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CARLOS GLIKSBERG.
25) $16.00 20|pub. 7851 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Rodino, según compromiso de fecha 1.o de Agosto de 1954, el comercio que en el ramo de Taller de Imprenta tenemos establecido en la calle Yaguarón N.o 1558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo taller. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957 — RODOLFO GARCIA LOPEZ. — LIGIA RIGOLI DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 7792 Jn.4-v.jn.27.

Mario Juan Reyes Rodríguez y Gloria Mercedes Escudero de Reyes han prometido vender a Luis Alberto Schol y Enrique Abreu Martínez, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Mario J. Reyes Rodríguez. Los acreedores presentarán sus justificativos en el comercio del señor Arsenio A. Peña en esta ciudad. Sarandí del Yí, 23 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7793 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Baldomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gra.l Flores N.o 2858. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.
25) $16.00 20|pub. 8299 Jn.11-v.jl4.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904, dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Bralo Lapido y José Honorino López Gudín, el establecimiento de Panadería y Confitería "Rodelú", sito en esta ciudad, calle Colonia 1820|22. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía P. Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JESUS POSE VARELA. — MARIA GOMEZ VARELA DE POSE.
25) $24.00 20|pub. 7850 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: 1) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Gregorio Pedro García el Almacén de la calle Williman N.o 602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7828 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duilio 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.jl.6.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI.— EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414 Jn.13-v.jl.6.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.jl.6.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Carlos Fernández Veloso la parte que me corresponde en el negocio de Carnicería sito en la calle Londres Nº 3501 esquina Bruselas, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1414, esc. 3-4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — BENITO VELOSO SALGADO
25) $24.00 20|pub. 7313 My.28-v.jn.20.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554, de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — ERUNDINA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que prometí en venta al señor Abraham Siwer el comercio de provisión ubicado en la calle Salto 1094 (entrada también Durazno 1552). La posesión del mismo fué efectuada el 12 de Mayo pasado. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — KIVA MATELZONAS.
25) $16.00 20|pub. 7558 My.31.-v.jn.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Enrique Silva y Nils Cóccolo, la parte que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Baltasar Brum esquina Carretera al Real de San Carlos de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado dentro del plazo legal en el comercio citado. — Colonia, Mayo 15 de 1957. — PANAGIOTTIS CRONTIRIS.
25) $24.00 20|pub. 7072 My.24-v.jn.15.

Prometí vender a Mario Dalva Benaderet, mi comercio en ramos de Tienda y Mercería, sito en calle Mercedes Nº 1349 esquina Ejido, de esta ciudad. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — DOLORES CHAO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 7292 My.28-v.jn.20.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta a la señora Mirta Torres de Kulb, el comercio que gira en el ramo de confituras y anexos, sito en Avenida Rivera N.o 3081 (bis). Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4.o). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30|4|1957. — LUIS SENEN RAMIS. — Mirta Torres de Kulb.
25) $16.00 20|pub. 7201 My.25-v.jn.17.

27-Varios

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la Casa Colectiva K-1 ubicada entre las calles Rivera y Florida (Mercedes, Dpto. de Soriano), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el Registro de Inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el día 10 de Julio del corriente.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio K-1, ubicada en Pasaje Interior Nº 228, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31805 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.889 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2706 al Fº 960 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Llmado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A.. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO
REBELDIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber a doña RAMIRA CABRERA DE MAESO que en el juicio que le sigue ante este Juzgado la firma "Juan A. Viacaba y Cía." por cobro de pesos, por auto N.o 1.412 ha sido declarada rebelde en virtud de no haber comparecido dentro del término del emplazamiento a pesar de haber sido citada en forma y en virtud de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Mylca Bolia de Di Landro.
27) $36.80 15|pub. 7017 Jn.4_v.jn.21.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limtada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ha sido rescindida la promesa de venta a Luis Antonio Innella que otorgaron Miksa Feuer y Ramón Frieiro respecto al comercio de Cervecería, sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Cendán Alfonzo). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7123 My.25-v.jn.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto constituir la sociedad Petrúngaro y Bruno, para la explotación del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Angel Floro Costa 1502, y que venía girando en plaza bajo la firma de Rosario Petrúngaro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ROSARIO PETRUNGARO POLITANO. — GLADYS HAGOPIAN DE PETRUNGARO. — ANTONIO BRUNO.
27) $24.00 20|pub. 7268 My.27-v.jn.18.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Benzion Kleist y José Francisco Ariza de fecha Enero 18 de 1957 referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº2349, haciéndose cargo del comercio nuevamente el señor Benzion Kleist con fecha 23 de Mayo de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ. — JOSE FCO. ARIZA. — MARIA RODO PAZOS.
27) $32.00 20|pub. 7324 My.28-v.jn.20.

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A. Sastre. — Gervasio Sastre.
27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

CONTRATO DISUELTO

Hacemos saber que hemos disuelto el contrato social de "José López Gómez y Cía.", con asiento en Estación Francia (Departamento de Río Negro) quedando al frente del comercio el señor José López Gómez. — Estación Francia, Mayo 1.o de 1957.
27) $16.00 20|pub. 7544 My.31-v.jn.24.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley N.o 8.045; se hace saber que el escribano don Julio Gómez Areosa protocolizó el concordato privado de liquidación celebrado entre el comerciante Oscar Di Carlo y sus acreedores y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1957. — OSCAR DI CARLO.
27) $8.00 10|pub. 8185 Jn.10-v.jn.21.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.
27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.
27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Cololó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.
27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 8.045, se hace saber que por sentencia dictada el 27 de Agosto de 1956 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados "Dante A. Cerisola. Concordato" (L.o 47, F.o 351), se declaró homologado el concordato propuesto por el señor Dante A. Cerisola.
27) $12.00 10|pub. 7938 Jn.6-v.jn.17.

CITACION

Se cita a Pasquale De Stéfano Lovine, cuyo último domicilio conocido es Yí 1363 (Montevideo), para que comparezca dentro de treinta días en J. C. Gómez 1492 escritorio 418 (Montevideo) o en Haedo 1419 (Fray Bentos), bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio de 1957. — Dr. J .M. Dutra. — Dr. S. Burgstaller N.
27) $6.00 5|pub. 8382 Jn.12-v.jn.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Hacemos saber que la sucesora del doctor Julio César Cerdeiras Alonso transferirá a los señores Julio Folle Belgrano y Ramiro Segade la cuota social que al primero le correspondía en "El Talar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 3. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ROSA VIVO DE CERDEIRAS ALONSO. — Julio Folle. — Ramiro Segade.
27) $12.00 10|pub. 8472 Jn.14-v.jn.26.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Devolver Libreta de Ahorros a nombre de LYDIA VAZQUEZ DE NOSEDA del Banco de Crédito. — Montevideo, 12|6|57.
27) $4.00 10|pub. 8492 Jn.14-v.jn.26.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta de Caja de Ahorros Nº 4105 perteneciente al Banco Transatlántico Agencia Nº 2, a nombre de LAUREANO INDALECIO ROSANO. — Montevideo, 14 de Junio de 1957.
27) $1.80 3|pub. 8481 Jn.14-v.jn.17.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa celebrada con los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López, sobre el negocio de Cervecería, Fermentadas y Restaurant denominado "Fru-Fru" y ubicado en esta ciudad calle General Flores 2606 y prometiéndola en venta desde el día 2 de Mayo en curso al señor Alcides Burgues. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — WALTER SCHNABEL. — FANNY HAAR DE SCHNABEL. — FEDERICO ADLER. — JUAN ALBERTO CAPONI. — ANTONIO LOPEZ BRAVO. — ALCIDES BURGUES NUÑEZ.

27) $32.00 20|pub. 7730 Jn.3-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANSILLA o MANCILLA DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INDALECIO REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8530 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8531 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ o FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDEZ o FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDES o FRANCISCO FERNANDEZ o FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8533 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS SERAPIO QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8529 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 8538 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FELIX CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8544 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8550 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BURGUEÑO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA NOEMI CHARQUERO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8526 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA OLMOS DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8572 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA DOLORES o DOLORES LEOPOLDINA o DOLORES MALVAREZ DE CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8571 Jn.15-v.jn.27.

3—Convocatorias Comerciales

TALISMAN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 28 de Junio de 1957, en la calle Treinta y Tres número 1334, piso 2.o, ap. 4, a la hora 18 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 1956 (artículo 16); proyecto del Directorio sobre el dividendo a repartir a los accionistas, determinación del porcentaje para integrar el fondo de reserva y remuneración de los Directores (artículo 22); 2.o) Designación de dos Directores (Presidente y Secretario), para el ejercicio 1957 (artículo 6.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones o bien un recibo de depósito de un Banco, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea (artículo 15). — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 8582 Jn.15-v.jn.15.

INDUSTRIAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Junio a las 10 horas, en el local de la calle Manuel Villagrán 1280, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea (artículo 35 y 36); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente y fijación de los honorarios.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8567 Jn.15-v.jn.21.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION "EL CERRO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se realizará el 27 de Junio a la hora 10 y 30, en Rincón 545, piso 1.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones en el local indicado por lo menos tres días hábiles antes del de la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 8568 Jn.15-v.jn.21.

INVENTOS Y NOVEDADES S. A.

(I.N.O.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas de Inventos y Novedades Sociedad Anónima (INOSA), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorios 79-82, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales; 3) Remuneración de los Directores; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 8566 Jn.15-v.jn.15.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de Junio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Nueva York N.o 1141, a los efectos de:

1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 8541 Jn.15-v.jn.21.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas y compradores de tierras del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 1957, a las 19 y 30 horas, en Joaquín de Salterain 1386, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de-

tual de la Sociedad y compromisos de tierras a cumplir.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el día 20 de Junio de 1957, en la Secretaría de la Sociedad, Plaza Independencia 838, piso 5.o, escritorios 33-34.

Nota: 1) "Artículo 33. En el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8548 Jn.15-v.jn.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DALMIRO GINZO e ISOLINA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8528 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Neri Francisco Zeballos con ROSA B. RODRIGUEZ DE ZEBALLOS. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 372), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Neri Francisco Zeballos y doña Rosa Blanca Rodríguez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8545 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se emplaza al funcionario de la Dirección General de Correos, señor ROBERTO RODRIGUEZ ROMELLI, quien ha faltado al desempeño de sus tareas de Cartero, durante más de quince días consecutivos, para que se presente dentro del tercero día de publicado este emplazamiento, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que tenga para no hacerlo, todo bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo y de acuerdo con lo que dispone el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre del año 1929. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Macario da Silveira, Jefe División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31904 Jn.15-v.jn.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y de PAULA ALACIO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio; y B) En la de nacimiento de WASHINGTON RAMOS, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ESTEBAN J. XALAMBRI MAURIZ, con domicilio en 18 de Julio 1777, para optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Pedro Prado y Fernando Tesouro, domiciliados respectivamente en Vázquez Ledesma 2881 y Mirabal 1866, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedirme testimonio.—Esteban J. Xalambrí Mauriz.—Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8553 Jn.15-v.jn.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 769

Primer llamado

Adquisición de electrodos para soldar por arco y varillas para soldadura autógena

Fecha de apertura: 24 de Julio de 1957. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31898 Jn.15-v.jn.15.

LICITACION PUBLICA Nº 763

Segundo llamado

Adquisición de 1.500 litros de líquido para frenos de autobuses

Fecha de apertura: 25 de Junio de 1957. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31899 Jn.15-v.jn.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 36|57

Primer llamado

Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de café crudo

Se llama por primera vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de Oficinas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 28 de Junio de 1957, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 31900 Jn.15-v.jn.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA Nº 18

Primer llamado

Una incubadora y nacedora para alrededor de 1.800 huevos semanales

Apertura el día 13 de Julio, a la hora 10. En Secretaría de la Facultad: Avda. Garzón 780 (Sayago), retirar pliego de condiciones. — Montevideo, Junio 12 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31901 Jn.15-v.jn.27.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 5 gatos hidráulicos de 5 toneladas de capacidad y 5 manómetros para aceite, de 500 kgs. de capacidad por cm.2 de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en el local que ocupa esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31902 Jn.15-v.jn.25.

Licitación pública Nº 12-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de un bote de 4m.60 de eslora, 1m.75 de manga y 0m.70 de puntal y un motor de borda de 10 H.P. para el mismo bote, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio próximo a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31903 Jn.15-v.jn.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 15|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de lencería y géneros.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Junio de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.15-v.jn.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Junio de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

OSCAR MARTIN PINTADO, 28 años, soltero, jornalero, uruguayo, domiciliado Bmé. Mitre 1575 ap. 4 y RAQUEL ISBARBO QUINTANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1575 ap. 2.

JULIO KELMAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1527 y ESTHER SALGADO, 27 años, soltera, chilena, domiciliada Andes 1527.

4.a Sección

ALEJANDRO KAIN, 48 años, soltero, peletero, húngaro, domiciliado Soriano 825 ap. 10 e HINDA SCHWARZ, 47 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 825 ap. 10.

5.a Sección

ENRIQUE NERO LAFARGE, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Yaguarón 1023 y ELIDA CORREA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yaguarón 1023.

BELTRAN VORCHHEIMER, 37 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Ibicuy 1207 y CECILIA GISMAN, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ibicuy 1212.

8.a Sección

JUSTO GARCIA SEIJO, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1512 y MARIA NIEVES ARGIBAY DIAZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Lima 1512.

RAUL CASALETTO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Prof. Carlos Bacigalupi 2324 y JACINTA DELFINA TELLIERI, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Prof. Carlos Bacigalupi 2324.

13.a Sección

MANUEL FRANCISCO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1961 e IRMA VILLADONIGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1961.

14a. Sección

LISANDRO D'AVENIA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caridad 1296 y NELIA ILIA CANDOLFI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad N.o 1318.

16.a Sección

MAXIMILIANO HECTOR RICCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4310 y MARIA ANGELICA CABRERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4310.

WASHINGTON LAUTERNA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Real 4679 y MARIA NELLY DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4679.

17.a Sección

DIONISIO AMARO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3777 ap. 1 y MARIA IRMA MARTINEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Trafalgar 3777 ap. 1.

19.a Sección

ALBERTO SZABO, 21 años, soltero, mecánico, belga, domiciliado Defensa 2406 y EVA LESNIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1910.

AMILCAR HUGO AQUINO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lima 1825 y DELIA GOPAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1636.

ADONIS ANTONIO TOMEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2337 y ZORAIDA EXALTACION DE LOS SANTOS, 27

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2135 ap. 3.
HELEBRANDO BANDERA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Democracia 2008 y EPIFANIA LIMA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2008.
SERGIO FERREIRA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nicaragua 2386 y MARIA CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Nicaragua 2354.
ORLANDO FERRETTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1668 y AMANDA ROSA CANCELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1824.
GABRIEL SABJ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2057 y BERTA SMITH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2134.
ISMAEL ERNESTO IRAOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 6086 y MARIA DELMIRA SUBERBIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2233.
JOSE ANTONIO BERTAZZI, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2931 ap. 3 y DODIE SONIA CHAVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2225.
ANTONIO ALVAREZ, 27 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Brito del Pino 944 ap. 2 y ASUNCION GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Democracia 1888.

20.a Sección

OSCAR ATAY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañas 272 y MALVA LIDIA ARAMBILLETE, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cañas 272.
HUGO RAMORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 4000 y NILIA ELSA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4365.
HECTOR DIAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4215 y MARIA CARDOZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4215.

24.a Sección

VICTOR HUGO JURADO, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3614 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliaa Tiburcio Gómez 1801.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.17.

14.a Sección

PEDRO RAUL CALLEJA ALMADA, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Coraceros 3544 y NELLY ILDA AMARO BURGHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3544.
14) 1|pub. v.jn.15.

15—Pagos de Dividendos

RADIO LUX S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 17 de Junio de 1957, se verificará en nuestras Oficinas, Avda. Agraciada 2711, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956. — Horario: 9.30 o 11.30 y 14.30 a 17. — La Gerencia.
15) $1.60 1|pub. 8563 Jn.15-v.jn.15.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 20 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo Nº 36 correspondiente al ejercicio 1956-1957. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 8569 Jn.15-v.jn.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WASHINGTON GRAÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Amor y Traición" y "En un Rincón del Café", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8570 Jn.15-v.jn.27.

WASHINGTON GRAÑA, oriental, con domicilio en la calle Iguazú Nº 4967 de esta ciudad, solicita del señor Director la inscripción de las letras tituladas: "Glosas al Tango" y "Algún día volveré", de las que se declara único autor. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $7.80 10|pub. 8400 Jn.15-v.jn.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT, LUIS CLODIS. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 412), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, Florencio Tort y Nélida de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Clodis Tort de León, por figurar en ella con el nombre de Gladis Clodis, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre de Luis Clodis, como del sexo masculino y como hijo legítimo que es, como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15pub. 8549 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

20—Remates

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TERESA BOQUE DE TEIXIDO y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que el día 31 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.911 y señalada con el N.o 42 de la fracción letra "D" del barrio Tonkinson, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor N. Suanes Olivera en Diciembre de 1910, compuesta de una superficie de 945 ms. cuadrados, que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Samuel Lafone; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 75; 63 ms. en la línea del Este, lindando con el solar 43; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 41.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si se adeudaren; B) El pago de la contribución inmobiliaria; C) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Los gastos de remate y comisión del martillero. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 7 de 1957.
20) $78.00 15|pub. 8581 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El Miércoles 26 de Junio a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Marcos Goldman con NOÉ TOCKER. Juicio ejecutivo", Libro 48 F.o 226, remataré un lote de muebles de hierro forjado: mesas, sillas, secretaire, mesa de dibujo, juegos jardín, escritorios, sillas asiento cardo, alfombra lana, aparadores, separadores de ambientes, etc. Exposición: La víspera del remate.
20) $14.40 9|pub. 8534 Jn.15-v.jn.26.

JUAN M CABARA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en los autos: "PECORA, EGIDIO. Sucesión", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día 30 de Junio, a las 10 horas, por intermedio del martillero Juan M. Cabara, se procederá a la venta al mejor postor, de los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y especies propias del objeto del comercio sito en el paraje "El Chileno", de propiedad del causante, así como de la patente de giro y de expendio de bebidas alcohólicas.
Se previene: Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Blanquillo, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Casariego, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 8537 Jn.15-v.jn.27.

COSME PERRONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, en autos: "Lacuesta, Isaac S. c|PABLO FATESV. Reconocimiento de firma", L.o 21 F.o 226, se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida, se procederá por intermedio del martillero don Cosme Perrone, presidido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: Una camioneta marca "Essex", 6 cilindros, modelo 1926, motor N.o 307.160, el que saldrá a la venta con la base de $ 266.66 (dos terceras partes de su tasación); y un equipo de soldadura eléctrica marca "Esab" N.o 2.995, con la base de $ 400.00 (dos terceras partes de su tasación).
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Florida, Junio 11 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 8556 Jn.15-v.jn.27.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMEN ALBA. Sucesión" (L.o 26 F.o 510), se hace saber que el 27 de Julio próximo, a las 10 y a las 10.30 horas respectivamente, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda al de las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 350.00 la hectárea, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Marmarajá, 7ª sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 2.482, compuesta según título, de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, mil cincuenta y una centiáreas, seis mil quinientos treinta y siete centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, de Enero del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 12 de Febrero último con el N.o 1.247, se compone de ciento cuarenta hectáreas 7.622 metros, lindando: al Noreste, con Rosa Eustaquia y Clotilde Fuentes; al Noroeste, con María Máxima Alba; al Sur, con José Unzaga y Adolfo Vidal; y al Este con sucesión de Luisa Larrosa de País, linderos según título; y B) Con la base de pesos 11.000.00, una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 44 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.093, que se compone y linda, según título, de doce metros de frente al Suroeste, sobre la calle Washington Beltrán, por cuarenta y cuatro metros de fondo, poco más o menos, hacia el Noroeste, por donde linda con terreno de sucesión de Eugenio Corbo; al Noroeste, limita con terreno de sucesión de José Casanello y Valdé y al Sureste limita con José Prado.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los bienes a venderse se encuentran arrendados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Junio 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 8546 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.709. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Vignola y Maldonado (Montevideo), solicita registrar la marca "LABORATORIOS NOBILIUM" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8579 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.774. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8564 Jn.15-v.jn.27.

ACTA N.o 79.728. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rune Martín Soderlund (Buenos Aires), solicitan la marca

-"C H A I N L O C"-

Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8215 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.729. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha: Carlos A. Copello, de Montevideo, solicita registrar la marca "YOQUILLIN" para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8561 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.744. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Francisco Collazo López, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERKINS" para distinguir la clase 24 (tractores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8562 Jn.15-v.jn.27.

25—Ventas de Comercio

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.
25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.
25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731. El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957.— FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTE.
25) $16.00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.
25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión definitiva e interina de cargos docentes
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes entre los señores Médicos Veterinarios para la provisión de los siguientes cargos:
A) Profesor de Equinotecnia y Caninos.
B) Profesor de Zootecnia Especial (Bovinotecnia y Suinos).
C) Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industria (Tecnología de la Carne).
D) Profesor de Higiene.
E) Profesor de Obstetricia.
F) Profesor Director de Clínica de Rumiantes y Suinos.
Plazos para presentar solicitudes:
Provisión interina: Jueves 27 de Junio, hora 12 y 30.
Provisión definitiva: Viernes 12 de Julio, hora 12 y 30.
Por demás información dirigirse a la Secretaría de la Facultad. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31905 Jn.15-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi, y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.
27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA Dr. JAIME ZHITLOVSKY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales de la Asociación Cultural Israelita Dr. Jaime Zhitlovsky, se convoca a los asociados de la Institución a la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Junio de 1957, a las 20 horas en la sede de la Asociación, Durazno 1476-80:

Orden del día:
1º Elección de tres miembros para aprobar y firmar el acta anterior.
2º Consideración de memoria y balance.
3º Elección de nuevas autoridades. — Montevideo, Junio 16 de 1957.
27) $3.20 1|pub. 8585 Jn.15-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado el 31 de Mayo de 1957, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Korondi y Cía.", haciéndose cargo el socio Nicolás Korondi del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Durazno 1451. — NICOLAS KORONDI.
27) $1.60 1|pub. 8527 Jn.15-v.jn.15.

ZEUS LAMARO S. A. (ZELASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución y estatutos de:

"ZEUS LAMARO S. A." (ZELASA)

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), hoy, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano Público, comparecen: los señores arquitecto don Nicola Mercuri y don Emiliano Coltura, italianos, mayores de edad, casados con doña Agnese Capriccioni y don Nella Canali y domiciliados en esta ciudad, calle Juan Benito Blanco, número mil doscientos sesenta y cinco, apartamento cuatrocientos tres y Avenida Agraciada número dos mil sesenta y uno (p. 5), apartamento once, respectivamente; y para consignar en la presente, dicen:

Primero: Los exponentes, acuerdan constituir una sociedad anónima conforme a las disposiciones que siguen:

Estatuto de:

"ZEUS LAMARO S. A." (ZELASA)

CAPITULO I

De la denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Constitúyese la sociedad anónima denominada: "Zeus Lámaro S. A.", que podrá presentarse con la sigla "ZELASA" y regida por este estatuto, Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o La sociedad, tendrá su domicilio legal y asiento principal, en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay). Por resolución de su Directorio, podrá establecer sucursales o agencias, dentro o fuera de la República, y cuando aquél lo estime conveniente, asignarles el capital que juzgue necesario.

Art. 3.o La sociedad, tiene por objeto: A) Realizar, por cuenta propia o ajena, o en interés de terceros y de la propia sociedad, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones, construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y explotaciones sobre bienes inmuebles, ya sean éstos rurales, urbanos, suburbanos o ubicados en zonas balnearias, pudiendo, a ese objeto: comprar, enajenar y permutar; tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, con o sin previa introducción de mejoras; prestar o tomar dinero en hipoteca; financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles; vender, directamente o por el sistema de la propiedad horizontal (Ley número 10.751), subdividir, lotear, colonizar, urbanizar, formar barrios, constituir anticresis, uso y habitación y toda clase de derechos reales, activos o pasivos; y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa; B) Fomentar, financiar, participar o asociarse, por vía de suscripción, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su actividad, constituídas o a constituirse, para negocios o empresas realizados o a realizarse; C) Efectuar, por cuenta propia o ajena, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, en el país o en el extranjero, inversiones, operaciones y transacciones sobre toda clase de bienes o derechos, exportar e importar toda clase de mercaderías y productos, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar mandatos y depósitos; realizando, a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 4.o La duración de la sociedad, se fija en cincuenta años, a contar de la fecha de la aprobación de este estatuto, por el Poder Ejecutivo; pudiendo prorrogarse el plazo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Del capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad, será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, constituído por doscientas (200) acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas éstas, serán al portador y se denominarán acciones "fundadoras".

Art. 6.o El capital que se fija por el artículo anterior, podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Este aumento de capital, se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio y se pagarán los impuestos que correspondan. Las acciones pertenecientes a esta ampliación del capital, será igualmente al portador y se denominarán acciones "ordinarias".

Art. 7.o El Directorio, resolverá la forma en que hayan de suscribirse y pagarse o integrarse las acciones fundadoras y las ordinarias, las preferencias que puedan corresponder en la suscripción a los accionistas existentes y los derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 8.o Los títulos representativos de las acciones, se extraerán de libretas-talonarios, debiendo numerarse y llevar las firmas de dos Directores. Mientras las acciones suscritas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos provisionales nominativos. Las transferencias de propiedad de los certificados provisionales, no surtirán efecto frente a la sociedad, mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Hasta tanto tal autorización no se pronuncie y se anote en el certificado y en los libros sociales, el suscriptor quedará siendo solidariamente responsable junto con sus causa-habientes por todas las obligaciones impuestas de conformidad al artículo 7.o, precedente.

Art. 9º Las acciones, títulos de acciones y certificados provisionales, son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física, jurídica o firma comercial) por cada uno de ellos. Esta indivisibilidad, es a los efectos de la representación de los accionistas en la asamblea general, sin perjuicio de la copropie-

dad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación del presente estatuto y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de la asamblea general y del Directorio, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas, a los derechos que tuvieran para recurrir a la vía legal, cuando se violen sus derechos legítimos o se contraríen disposiciones de orden público.

Art. 11. La sociedad, mediante resolución de su Directorio, podrá emitir "debentures", sin garantía o con ella, sea ésta especial o flotante; todo ello, en la medida y dentro de las formas que autoricen las leyes nacionales, dictadas o que se dictasen en el futuro.

CAPITULO III

De la Dirección y Administración

Artículo 12. La sociedad, será dirigida y administrada por un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, elegidos anualmente por la asamblea general, salvo el caso previsto por el artículo 18, inciso H). La elección, podrá recaer en persona física o jurídica, debiendo, ésta última, hacerse representar por persona física. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente, salvo que la asamblea general, al elegir los miembros, ya hubiera asignado ese cargo. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección.

Art. 13. La elección de miembros del Directorio, será precedida del registro de la lista o listas de candidatos, en la Secretaría, con anticipación de diez días al de la convocatoria de la asamblea. Cualquier accionista o accionistas, que depositen acciones equivalentes al veinte por ciento del capital integrado, como mínimo, podrán inscribir su lista. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. Los Directores pueden ser reelegidos, sin limitación.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio, no se requiere ser accionista.

Art. 15. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder, de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del mismo, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta-poder, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. Si, ocasionalmente, un Director representa a otro, tendrá derecho a dos votos.

Art. 16. El Directorio, se reunirá en las fechas y lugares que el determine, y sus resoluciones se harán constar en actas que se copiarán en el libro correspondiente.

Art. 17. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento, tendrá validez hasta la primera asamblea a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos.

Art. 18. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa de este estatuto, no se hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones y gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa, y sin que la enumeración que se hace de sus facultades, en este estatuto, pueda considerarse limitativa. Por consiguiente podrá A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto y las legales y administrativas que corresponda. B) Organizar la administración de la sociedad; nombrar, en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al Gerente, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere conveniente; fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones, previstas en el artículo 28. C) Adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes; muebles, inmuebles, derechos reales o personales, créditos, obligaciones, títulos, acciones, bonos y establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, sea por compraventa, cesión, permuta, dación en pago, tradición, usufructo, renta vitalicia, promesa de enajenación de inmueble a plazo, transacción, servidumbre, hipoteca, prenda o por cualquier otro título y modo; dividir o aceptar divisiones de bienes inmuebles por el sistema de la propiedad por planos horizontales, estableciendo o aceptando los reglamentos de copropiedad, con los derechos y obligaciones pertinentes, inclusive hipoteca o cualquier otro gravamen y afectación; dar y tomar préstamos, con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento, civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas, adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios y enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita, remisión de deudas y novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos; E) Extinguir o aceptar la modificación o extención de obligaciones, por cualquiera de los modos admitidos por derecho; aceptar donaciones; aceptar y hacer consignaciones; aceptar y ejercer representaciones; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras, o de servicios; solicitar desalojos, lanzamientos y dessocupaciones; F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de suscripción e integración en efectivo u otros valores; G) Fundar sociedades industriales y comerciales, en la República o en el extranjero, e igualmente adquirir otras ya existentes, o participar en las mismas, en las condiciones que estime conveniente, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades; H) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la asamblea general inmediata siguiente, o nombrar otros nuevos; I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras, a uno o más de sus miembros, si lo juzgase conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos; de lo cual dará cuenta expresa en la primera asamblea que se realice con posterioridad a esta designación; J) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de la persona que desempeñe el cargo de Presidente, o el apoderado de ésta, y uno cualquiera de sus otros miembros. No obstante, el Directorio podrá: A) Designar a uno o más de sus miembros para ejercer dicha representación en gestiones concretas de la administración social; B) Conferir mandatos generales o especiales, de acuerdo al derecho común, a una o más personas, inclusive miembros del propio Directorio, con las facultades que estime conveniente asignar a cada uno de los mandatarios, quedando, éstos, plenamente habilitados para realizar el acto de que se trate, con la sola justificación de su calidad de tales y de la facultad genérica o específica contenida en el instrumento del mandato, sin perjuicio de la responsabilidad del Directorio frente a la sociedad; y revocar esos mandatos, inclusive los conferidos por Directorios anteriores, los que se considerarán en plena vigencia bajo la responsabilidad del Directorio actuante, mientras éste no los revoque; K) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes; redactar la memoria correspondiente a cada ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital, convocar la asamblea general y redactar la orden del día de la misma; L) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarque, transbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta; M) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos, institutos y organismos, inclusive Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando ante los mismos las garantías que se exijan; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio; compensado, libre, dirigido y todo otro que se usare o estableciere; N) Resolver los casos no previstos en este estatuto, e interpretar, en caso de duda, las cláusulas del mismo, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; O) Resolver, autorizar o realizar, con las más amplias facultades, cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo, son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 19. La sociedad, puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con las firmas conjuntas del Presidente o de un apoderado de éste, y otro Director, o la del Director o Directores facultados al efecto de acuerdo al artículo 18, inciso "J", apartado A, o las de dos apoderados, o la de un apoderado con mandato bastante para ello.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 20. La asamblea general, cuando así lo resolviera, podrá designar un Síndico, en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De la asamblea general

Artículo 21. La asamblea general, se convocará en todos los casos, mediante aviso publicado por dos días consecutivos, en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con cuarenta y cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En la asamblea, sólo se pueden tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, y prescindirse de las publicaciones, si estuviesen presentes o representados la totalidad de los accionistas, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 22. La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, tendrá quórum y podrá adoptar resolución, aún en los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909, con la presencia de accionistas que representen al cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, y sin perjuicio de los votos que pudieran corresponderle como accionista, la persona que presida la asamblea tendrá un voto más para decidir la votación, excepto cuando se trate de elección de autoridades, en que decidirá la suerte. La asamblea, será presidida por el Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces; a falta de éstos, lo será por un Director o un aciconista elegido de entre los presentes.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder, o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios en la asamblea.

Art. 24. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisionales, se admitirán certificados de depósitos de los mismos, otorgados por un Banco o casa financiera ó comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas, para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todo estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas presentes, si se exhibieran físicamente los títulos.

Art. 25. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones fundadoras o por cada 100 (cien) acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis (6) votos que establece el artículo 420 del Código de Comercio, límite que no podrá excederse en ningún caso, ni aún por representación. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en la asamblea.

Art. 26. La asamblea se reunirá: I) Ordinariamente, por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, convocada por el Directorio, y además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria, deberán considerar y resolver los informes del Directorio y del Síndico, —si lo hubiere—, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio y la elección de Directores y, también, del Síndico, si así lo resolviera; II) Extraordinariamente, en cualquier época, convocada por resolución propia del Directorio, o a pedido del Síndico o de accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio, convocará la asamblea para fecha que no podrá exceder de los noventa días de recibida la solicitud; y de no hacerlo, el Síndico o los accionistas en su caso podrán convocarla directamente.

Art. 27. Las resoluciones de la asamblea, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VI

Del balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio financiero de la sociedad, cerrará el treinta de Junio de cada año. Esta fecha, podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la sociedad, después de deducir las amortizacio-

nes y previsiones que considere necesario el Directorio, se destinará: A) Cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento (10 o|o) del capital emitido, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquél fondo; B) Doce por ciento (12 o|o) para el Directorio. El Presidente tendrá una remuneración que será el doble de los demás miembros del Directorio; C) El remanente, a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 29. La asamblea general podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones, a un tipo de cotización que en ningún caso podrá ser inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo, teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones.

Art. 30. El Directorio podrá disponer del fondo de reserva especial, para efectuar la distribución de dividendos provisionales, para completar un dividendo definitivo o para transferirlo a la cuenta capital, total o parcialmente, y dentro del límite del capital autorizado, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad de acciones que posean.

Art. 31. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cinco años siguientes a la primera de esas publicaciones, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad, se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo fijado para su duración, si no hubiera prorrogado (artículo 4.o); B) En cualquier momento, cuando así lo resuelva la asamblea general, convocada al efecto, de acuerdo a los artículos 21 y 22 de este estatuto; C) Cuando todas las acciones emitidas estuvieren en poder de un solo accionista, y éste exigiere al Directorio ,la transferencia a su favor, de todo el activo social; D) En los demás casos previstos por la ley.

Art. 33. Ocurrido el hecho a que se refiere el inciso C) del artículo 32, el Directorio, previo cumplimiento de las disposiciones legales y pago o consignación en debida forma, del pasivo, impuestos y tasas fiscales, transferirá de inmediato el activo al accionista, con lo cual la sociedad se tendrá por disuelta y liquidada. En los demás casos de disolución, la asamblea general determinará el procedimiento a seguir para la liquidación Si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Directorio, con amplios poderes, inclusive: A) Designar uno o más liquidadores, invistiéndolos de las facultades que estime convenientes para el mejor cumplimiento de tales funciones; y B) Vender en todo o en parte el activo y pasivo a otra sociedad, o constituir una nueva que remplace a ésta, en cuyo caso los accionistas deberán recibir acciones de esa nueva sociedad a prorrata de las que poseyeran.

CAPITULO VII

De las disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio, con sus cargos correspondientes, será designado por los fundadores inmediatamente después de constituida la sociedad.

Art. 35. Facúltase a los señores arquitecto don Nicola Mercuri y doctor don Antonio Rubio Mullín, indistintamente, para realizar las gestiones de aprobación de este estatuto por el Poder Ejecutivo, inclusive aceptar o proponer las modificaciones que fueren necesarias a tales efectos, solicitar las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes, y la rúbrica de libros; y en general, toda otra gestión o acto, de cualquier índole, que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituida y en funcionamiento.

Segundo: Los exponentes, en su calidad de fundadores, dan por constituida la entidad "Zeus Lámaro S. A.", con sujeción al estatuto que antecede, solicitando la agregación del acta presente al registro de protocolizaciones del escribano actuante y la expedición de copia para la nombrada entidad. Constancias del infrascripto escribano: A) Conozco a los comparecientes; B) Leo este instrumento a los comparecientes, y éstos se ratifican y así lo otorgan, firmando ante mí. Doy fe. — Nicola Mercuri. — Emiliano Coltura. — (Signo notarial): F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

N.o 5. — Constitución y estatutos de "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA). Nicola Mercuri y otro. — En la ciudad de Montevideo, hoy, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, de conformidad a lo pedido en la misma, por los señores don Nicola Mercuri y don Emiliano Coltura, incorporo a este mi actual registro de protocolizaciones, en la fecha y del folio cuarenta y cinco al folio cincuenta y cinco, el acta de constitución y estatuto de "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA), que antecede. Esta protocolización, sigue inmediatamente a la verificada hoy, bajo el número cuatro, del acta de constitución y estatuto de "Eolo Lámaro S. A." (EOLASA), a pedido de los señores Nicola Mercuri y otro, del folio treinta y cuatro al folio cuarenta y cuatro. — (Signo notarial): F. A. Figueroa Serantes, Escribano.

Es copia de su original incorporado a mi registro de protocolizaciones del año corriente, en fe de ello y para "Zeus Lámaro S. A.", la expido, sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy 4 de Enero de 1957. — Francisco A. Figueroa Serantes, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 Abril de 1957. — Visto: La gestión de "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA) y autorizar su funcionamiento, con la aclaración efectuada a Fs. 14. Queda fijado su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 14. — Señor Ministro de Hacienda. — Montevideo, 4 de Abril de 1957. — Antonio Rubio Mullín, en el expediente caratulado "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA). (Carpeta N.o 369. Año 1957), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno en su informe precedente, el artículo 16 del estatuto sometido a vuestra consideración, debe interpretarse en el sentido de que las reuniones de Directorio que celebre la sociedad deberán celebrarse dentro del territorio nacional. Por lo tanto al señor Ministro solicito: Que teniendo por evacuada la vista conferida, tenga a bien resolver otorgando la personería jurídica a mi representada. Será justicia. — Antonio Rubio Mullín.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Antonio Rubio Mullín, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 467, primer piso, al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35 del testimonio de estatuto de "Zeus Lámaro S. A." (ZELASA) que acompaño, ya aprobado por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar: 1) Que se disponga la inscripción de dicho estatuto en el Registro Público de Comercio; 2) Que se conceda la Matrícula de Comerciante. A estos efectos hago constar: A) El domicilio de esta sociedad es en el Palacio Salvo, noveno piso; B) El objeto se halla descripto en el artículo 3.o del estatuto; C) Que no tiene Gerente. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Antonio Rubio Mullín.

5087. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2214. — Entrada: 15 Mayo 1957. Salida: 15 Mayo 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

5209. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — En cumplimiento del auto N.o 5209 de Fs. 14 vuelto y con el N.o 93 al folio 693 del libro 1 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Lamas.

Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Con el N.o 143 al F.o 65 vuelto del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$631.00 1|pub. 8298.

EDIFICIO VILLA BIARRITZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Edificio Villa Biarritz S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"EDIFICIO VILLA BIARRITZ S. A."

En la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben, señores Luis Alberto Bordoli y Julio Raúl Gómez, resuelven fundar una sociedad anónima regida por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio y plazo

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima denominada "Edificio Villa Biarritz S. A.", que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o El domicilio legal queda fiajdo en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración será de cincuenta años, que se contará desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 4.o El objeto de la sociedad será: A) La realización de toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios en general, ya sea adquirir o enajenar bienes de cualquier clase, en un solo lote o fraccionados, al contado o a plazos, arrendarlos, hipotecarlos, venderlos y especialmente, la construcción o adquisición de inmuebles y venta de los mismos, de acuerdo con la ley de Propiedad Horizontal; B) La realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o de terceros; C) La importación y exportación en general; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, y financiar toda clase de negocios mobiliarios o inmobiliarios y redescontar valores de su cartera. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO TERCERO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, moneda nacional ($ 100.000.00) divididos en mil acciones de cien pesos cada una, que se emitirán de inmediato.

Art. 6.o La totalidad de las acciones representativas del capital serán al portador y en una única serie, y tendrán numeración correlativa.

Art. 7.o Las acciones se emitirán a no menos de la par, y estarán representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente y Secretario de la sociedad o quienes hagan sus veces, salvo el caso de los certificados provisorios que, además de los requisitos precedentes, se emitirán nominalmente.

Art. 8.o El accionista que no integre totalmente las acciones suscriptas dentro del término que señale el Directorio, será intimado judicialmente para que lo haga, y, si tampoco diere cumplimiento a su obligación, se tendrá por constituída la mora y perderá las cantidades adelantadas que se destinarán a solventar los gastos que originen las diligencias expuestas, y el presaldo, —si lo hubiere,— pasará a integrar el fondo de reserva de la sociedad.

Art. 9.o El Directorio queda facultado para aumentar el capital social hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en una o varias series de acciones, de cien pesos cada una, solicitando en cada caso, la respectiva autorización del Poder Ejecutivo. Los accionistas tendrán preferencia en la adquisición de las nuevas emisiones de acciones ,en proporción a las que posean al momento del aumento.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones significa conocer y aceptar lo dispuesto por los presentes estatutos, por parte del suscriptor o poseedor, como asimismo la obligación de acatar las resoluciones tomadas por el Directorio o asambleas de accionistas en concordancia con los estatutos y las leyes de la República.

Art. 11. En caso de pérdida o extravío de acciones, la sociedad no reconocerá otro propietario que el tenedor de las mismas, salvo decisión judicial debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración

Artículo 12. La sociedad será regida por los siguientes órganos de dirección: A) Asamblea general de aciconistas; y B) Directorio.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, y además de otros asuntos incluídos en la orden del día, tratará los siguientes puntos: A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo; E) Elección del Directorio cuando hubiesen vencido sus mandatos, y de Síndico cuando correspondiere; F) Designación de dos accionistas para firmar, dentro de los treinta días de celebrada la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la misma.

Art. 14. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio en los siguientes casos: A) Por propia resolución del Directorio de la sociedad; B) A solicitud de accionistas cuyas acciones represetnen el treinta por ciento del capital accionario. En todos los casos, la asamblea deberá ser convocada dentro de los sesenta días de presentada la solicitud, la que debe especificar los puntos que se desea sean tratados.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias com oextraordinarias, serán convocadas por medio de anuncios publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital, con una anticipación mínima de cinco días antes de la realización de la asamblea, incluyéndose en dicha convocatoria: fecha, hora y lugar de realización, orden del día y requisitos para poder intervenir en la misma. Estas asambleas se considerarán legalmente constituídas, en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por mayoría de votos. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado, y se comunique su convocatoria al organismo Oficial de Contralor con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, a cambio de los cuales se les expedirá, a su vez, un certificado donde conste el número de acciones integradas y el número de votos que le corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario mediante carta-poder, pero este poder no podrá recaer en los Directores, Síndico o empleados de la sociedad.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad; si éste falta, por un miembro del Directorio, y en ausencia de ambos, por un accionista elegido por mayoría de votos de la asamblea.

Art. 18. Constituída reglamentariamente la asamblea, el retiro de accionistas no impedirá la deliberación y resolución sobre los puntos incluídos en la orden del día; la asamblea queda facultada además para pasar a cuarto intermedio a los efectos de adoptar resolución sobre determinados asuntos de la orden del día. Las resoluciones que adopte la asamblea se consignarán en el libro de actas que firmarán el que la haya presidido y dos accionistas.

Art. 19. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis votos por accionista.

CAPITULO QUINTO

Directorio, funciones y composición

Artículo 20. La sociedad será administrada por un Directorio de dos titulares. Habrá un Director-Presidente y un Director-Adjunto. En caso de empate decidirá el voto del primero. Cada Director podrá tener su respectivo suplente si así lo resuelve y elije la asamblea, cuyo suplente sustituirá al titular en caso de vacar. De no ser posible la elección de los suplentes en la asamblea y llegado el caso que se necesitare de ellos, el Directorio elegirá y convocará un suplente, quien ocupará el cargo de Director vacante hasta la realización de la asamblea más próxima.

Art. 21. Para ser miembro del Directorio, como titular o suplente, se requiere tener capacidad civil y poseer no menos de mil pesos en acciones de la sociedad, que deberán quedar depositados en la Caja de la sociedad o institución responsable hasta la aprobación de la asamblea de la respectiva gestión. El Director Adjunto ejercerá a la vez la Secretaría de la sociedad.

Art. 22. Los Directores y los suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Es compatible el cargo de Director o suplente con el de Director-Gerente, Administrador, gestor o cualquier otro cargo remunerado de la sociedad.

Art. 23. Los Directores serán elegidos en asamblea general cada dos años con o sin suplentes, según lo resuelva la asamblea por mayoría de votos, por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Art. 24. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente por resolución de mayoría absoluta de votos presentes, en una asamblea especialmente convocada al efecto, en la que esté representado el setenta por ciento del capital integrado de la sociedad.

Ar. 25. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo solicite su Presidente, requiriéndose para tomar resoluciones válidas la presencia y la conformidad de sus dos integrantes.

Art. 26. El Directorio estará investido de los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad, y para realizar todas las operaciones sociales, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos, las leyes del país y las resoluciones que emanen de las asambleas generales.

Art. 27. Sin que las siguientes enumeraciones signifiquen limitación, ya que se realizan a simple título enunciativo, el Directorio tendrá las siguientes atribuciones: A) Cumplir el objeto de la sociedad en sus distintas formas, con las más amplias facultades, realizando todos los actos y contratos, previstos o no, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; B) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente y del Secretario; C) Delegar facultades, nombrar apoderados y revocarlos, especificando las atribuciones concedidas a los mismos; D) Organizar la administración, designar o destituir al personal, fijándoles sus sueldos y remuneraciones; E) Manejar los negocios de la sociedad con los más amplios poderes para comprar, vender, permutar, transferir recibir o dar en pago, hipotecar o gravar bienes de cualquier naturaleza, solicitar créditos, contraer deudas, dar en anticresis, realizar toda clase de operaciones con los Bancos y otras instituciones nacionales o extranjeras, y especialmente, contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo con su Ley Orgánica y la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; representar a la sociedad judicialmente como actora, demandada o tercerista, a cuyos efectos tendrá las facultades ordinarias de derecho y las extraordinarias establecidas por los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; F) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias; G) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, el estado de la situación, resultdo y proyecto de distribución de utilidades y forma de pago de dividendo; H) Resolver todo lo que no esté previsto en los estatutos sociales.

Art. 28. Todo documento de la sociedad, inclusa administrativo y|o bancario, para ser válido deberá llevar la firma del Presidente o Secretario indistintamente, o de los Directores que hagan sus veces, en caso de impedimento de los titulares, o de un apoderado especialmente designado por el Directorio.

Art. 29. Los miembros del Directorio que desempeñen cargos en la administración o en la producción, podrán percibir independientemente de las retribuciones que les correspondan en su calidad de Directores, las devengadas por los cargos desempeñados, debiendo ponerse este hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 30. El Síndico y su suplente serán designados por la asamblea general, caso de considerarlos necesarios, y en tal caso sus funciones se regirán por las disposiciones siguientes: A) Revisar la contabilidad y sus comprobantes, verificando la exactitud de los balances; B) Informar a la asamblea sobre la memoria y estados presentados por el Directorio; C) Convocar a las asambleas extraordinarias en los casos cuya gravedad justifique tal medida y ante la negativa del Directorio a acceder a su solicitud; D) Las observaciones del Síndico, sin perjuicio de ser comunicadas a la asamblea deberán ser previamente sometidas a conocimiento del Directorio.

Art. 31. Para desempeñar las funciones de Síndico, no es necesario la calidad de accionista.

CAPITULO SEXTO

Balances y utilidades

Artículo 32. Los ejercicios administrativos comenzarán el primero de Junio de cada año y cerrarán el treinta de Mayo siguiente, pudiendo el Directorio modificar la fecha del cierre del ejercicio si las exigencias de los negocios así lo determinasen, dando cuenta de su resolución a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El primer ejercicio cierra el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 33. Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere convenientes, las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: tres por ciento para el fondo de reserva; y el saldo, para ser distribuido entre los accionistas y la creación de un fondo de reserva especial en la proporción que establezca la asamblea a proposición del Directorio.

Art. 34 La asamblea puede acordar remuneraciones especiales a los Directores y Síndicos —si los hubiera—, con cargo a gastos generales del próximo ejercicio.

CAPITULO SEPTIMO

Modificaciones estatutarias y liquidación

Artículo 35. Toda modificación de estos estatutos será decidida por una asamblea especialmente convocada al efecto, y deberá contar con el voto favorable de las tres cuartas partes de los presente (3|4), que representen más del setenta por ciento (70 o|o) del capital integrado.

Art. 36. La sociedad se disolverá por decisión de una asamblea extraordinaria y con el quórum que fija el artículo anterior; o por las demás causales que establecen las disposiciones legales en vigor. En todo caso la misma asamblea resolverá si la liquidación la realizará el Directorio o uno o más liquidadores, les fijará el término dentro del cual cumplirán su cometido, la remuneración a que tendrán derecho, y las normas a que ajustarán sus tareas.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio estará integrado por los señores Luis Alberto Bordoli como Director-Presidente y Julio Raúl Gómez como Director-Adjunto, quienes durarán en sus funciones hasta que se realice la asamblea para considerar el resultado del ejercicio al treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en cuyo acto se elegirá nuevo Directorio.

Art. 38. Quedan plenamente autorizados el Escribano Pedro Luis Bordoli y el señor Luis Alberto Bordoli, para gestionar conjunta, alternativa o separadamente ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica para la sociedad, pudiendo a los efectos indicados aceptar o proponer las modificaciones necesarias y proceder a la inscripción de aquéllos en el Registro Público de Comercio, todo, como prescriben las leyes. — Luis Alberto Bordoli. — Julio R. Gómez.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Luis Alberto Bordoli, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Gladys Ronca, domiciliado en la calle Constitución número mil novecientos ochenta y uno y Julio Raúl Gómez, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana Etchart, domiciliado en la calle Misiones número mil cuatrocientos setenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, quiénes previa lectura se ratificaron en el contenido de la precedente acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Edificio Villa Biarritz S. A.". En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Washington J. Gutiérrez, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 Julio de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formacion "Edificio Villa Biarritz S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias y financieras; importación y exportación en general; 2.o) Su capital autorizado será de ($ 100.000.00) cien mil pesos. Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Edificio Villa Biarritz S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 15 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Alberto Bordoli y Julio Raúl Gómez, Director-Presidente y Director-Adjunto, respectivamente de "Edificio Villa Biarritz S. A.", constituyendo domicilio en Misiones 1475, segundo piso, escritorios 12-13 al señor Juez decimos: I) Que la sociedad que representamos tiene personería jurídica, con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo por resolución de 11 de Julio de 1956, como lo justificamos con los documentos que acompaña (acta de constitución, certificada y decreto del Poder Ejecutivo); II) Que el objeto de la sociedad "Edificio Villa Biarritz S. A." es la realización de toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios en general, adquirir, enajenar, etc., toda clase de bienes, arrendarlos, hipotecarlos, venderlos y especialmente la construcción de inmuebles y ventas de los mismos de acuerdo con la ley de propiedad horizontal;

III) Que la mencionada sociedad tiene su domicilio en esta ciudad. En consecuencia, de acuerdo con los artículos 407 y 32 y siguientes del Código de Comercio, venimos a solicitar: Primero: Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo; Segundo: Se ordene la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comercio; Tercero: Que previo pago de los derechos y tributos que correspondan, se me expidan los testimonios y certificados pertinentes, se devuelvan los recaudos presentados, entregándose la documentación pertinente a cualquiera de los firmantes de este escrito o al escribano Pedro Luis Bordoli, indistintamente, así como los edictos para su publicación, quiénes lo entregarán para su agregación. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Julio R. Gómez. — Luis Alberto Bordoli.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 95. — Señor Juez, una vez efectuada la manifiestación requerida por el artículo 34, inciso 4.o) del Código de Comercio puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio Viana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Alberto Bordoli y Julio Raúl Gómez, en el expediente caratulado "Edificio Villa Biarritz S. A., Estatuto". (Libro 52, F.o 409), con el domicilio constituído en autos, al señor Juez decimos: evacuando la vista conferida: Que el Gerente o factor que estará al frente del establecimiento, lo serán los propios Directores de la sociedad, señores Luis Alberto Bordoli y Julio Raúl Gómez, firmantes de este escrito, quiénes tienen la representación de la sociedad, según surge de los estatutos sociales. Quiera el señor Juez dar por evacuada la vista y proveer de acuerdo a lo solicitado. — Julio R. Gómez. — Luis Alberto Bordoli.

2876. — Montevideo, 23 Marzo 1957. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 9, y en consecuencia, remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos. ($ 200.00). — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 675. — Presentado hoy siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete a las trece y cincuenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 72 al F.o 551, del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$360.00 1|pub. 8334.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Panonia S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 30|4|57.

Activo —

Disponible:		
Caja	$	1.906.39
Banco La Caja Obrera	"	17.713.98
Exigible:		
Deudores por préstamos	"	10.770.68
Deudores empleados	"	250.00
Deudores por obras	"	11.304.42
Realizable:		
Tít. y acciones	"	2.832.97
Fijo:		
Maquinarias	"	7.849.94
Muebles y útiles	"	3.081.15
Vehículos	"	10.095.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	978.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	86.282.54

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
Fondo de reserva	"	2.125.20
Exigible:		
Acreedores varios	"	12.075.73
Acreedores por subcontratos	"	10.791.49
Regularización del activo:		
Amortizaciones maquinarias	"	3.511.88
Amortizaciones vehículos	"	4.000.00
Amortizaciones muebles y útiles	"	700.00
Amortizaciones gastos de constitución	"	391.20
Resultado:		
Utilidad del ejercicio	"	2.687.04
Capital autorizado	"	20.000.00
	$	86.282.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 617 del libro Balances Trimestrales certificado el 14 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 551 a F.os 15 del libro N.o 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	9.215.66
Sueldos y viáticos	"	15.168.78
Leyes sociales	"	3.288.74
Deudores por obras	"	10.445.01
Gastos de representación	"	385.00
Honorarios técnicos	"	11.785.73
Gastos de obras	"	4.412.89
Alquiler	"	2.494.80
Jubilación de obras	"	1.122.73
Mano de obra	"	17.208.78
Materiales	"	23.191.04
Subcontratistas	"	165.076.51
Utilidad	"	2.687.04
	$	266.482.81

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	1.060.00
Cobranzas obras	"	264.969.46
Cupones tít. hipotecarios	"	171.22
Impresos varios	"	282.13
	$	266.482.81

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 30|4|1957.

Las utilidades no se distribuyen pasan al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 7 del libro Balances Trimestrales certificado el 14 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 551 a F.os 15 del libro número 2.

$ 40.20. — 1|pub. — 7771.

Edificio Martínez Reina S. A.

EDMAREI S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	43.191.63
Cuentas a cobrar	"	258.00
Varios deudores	"	430.077.36
Inmuebles	"	159.000.00
Obras a efectuarse	"	23.065.55
Gastos de constitución	"	14.028.50
Pérdida del período	"	2.267.71
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	696.888.75

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	12.888.75
Capital suscripto y realizado	"	659.000.00
Depósitos de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	696.888.75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Pérdida en la realización de títulos	$	6.404.15
Impuestos	"	182.83
Comisión por venta de títulos	"	280.74
Gastos generales	"	477.35
	$	7.345.07

Haber —

Intereses devengados	"	5.077.36
Pérdida del período	$	2.267.71

Aprobado por la Asamblea el 29 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Inventario certificado el 10 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 7790.

Palacio Martínez Reina S. A.

(PAMAREI S. A.)

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Bancos	$	43.200.04
Varios deudores	"	430.077.36
Inmuebles	"	245.000.00
Obras a efectuarse	"	28.349.85
Gastos de constitución	"	14.286.50
Pérdidas	"	2.250.90
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	788.164.65

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	18.164.65
Capital suscripto y realizado	"	745.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	788.164.65

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Pérdida en la realización de títulos ..	$	6.404.15
Impuestos	"	166.02
Comisión por venta de títulos	"	280.74
Gastos generales	"	477.35
	$	7.328.26

Haber —

Intereses devengados .	"	5.077.36
Pérdida del período .	$	2.250.90

Aprobado por la Asamblea General el 29 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Inventario certificado el 10 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.20. — 1|pub. — 7791.

Lorenzo Ghiga S. A.

Balance General al 31 de Dilcembre de 1956

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Abril de 1957).

Activo —

Maquinarias	$	110.147.43
Muebles y útiles, material rodante y material de imprenta	"	20.567.39
Mercaderías y papeles .	"	71.298.30
Caja y Bancos	"	17.416.43
Deudores en cuenta corriente	"	59.657.69
Banco de la República. — Garantía permisos de importación	"	12.330.00
Gastos de constitución .	"	1.427.00
	$	292.844.24

Pasivo —

Capital integrado	$	253.000.00
Acreedores varios	"	33.536.01
Ganancia ejercicio 1956	"	6.308.23
	$	292.844.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 2 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1956

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Abril de 1957).

Debe —

Intereses y descuentos .	$	18.75
Seguros	"	638.68
Asignaciones familiares	"	647.66
Caja de Jubilaciones ..	"	1.341.32
Sueldos y jornales	"	16.766.55
Impuestos	"	460.27
Gastos generales	"	5.124.78
Alquileres	"	1.460.00
Fuerza motriz y luz eléctrica	"	848.38
Gastos camión	"	218.50
Combustibles	"	528.72
Utilidad del ejercicio, que pasa a cuenta nueva	"	6.308.23
	$	34.361.84

Haber —

Mercaderías	$	34.361.84
	$	34.361.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Galancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 10 del libro Copiador certificado el 2 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5.425 a F.o 460 del libro N.o 3.

$ 45.60. — 1|pub. — 7773.

Carrau y Cía. S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	292.076.50
Mobiliario, instalaciones y automóviles	"	146.473.13
Caja y Bancos	"	178.558.43
Títulos en garantía ..	"	56.966.50
Deudores varios	"	5.370.405.32
Mercaderías	"	1.740.704.49
Impuestos, gastos y pagos anticipados (seguros, timbres, etc.)	"	49.635.47
Inversiones en otras empresas	"	220.000.00
Dividendo provisorio ..	"	312.433.00
Cuentas de orden	"	865.107.14
	$	9.232.859.98

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.482.425.77
Capital integrado	"	3.931.300.00
Reservas estatutarias y especiales	"	387.164.02
Pérdidas y ganancias	"	566.363.05
Cuentas de orden	"	865.107.14
	$	9.232.359.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos, comisiones, aguinaldos, y gratificaciones	$	1.490.748.87
Impuestos, tasas, contribuciones sociales y previsión para impuestos	"	1.172.300.18
Intereses	"	143.085.16
Propaganda	"	79.105.44
Amortizaciones	"	42.362.00
Quebrantos	"	45.018.67
Varios gastos	"	174.106.00
Ganancias y pérdidas	"	561.596.63
	$	3.709.322.95

Haber —

Mercaderías	$	3.512.954.27
Comisiones	"	168.372.82
Ingreso extraordinario	"	27.995.86
	$	3.709.322.95

Distribución de Utilidades

Resultado	$	561.596.63
Saldo anterior	"	4.766.42
	$	566.363.05
Menos: lo distribuído .	"	312.433.00
	$	253.930.05
Dividendo	$	217.089.00
Reserva estatutaria ...	"	11.231.93
Directorio	"	22.463.87
Saldo a nuevo ejercicio	"	3.145.25
	$	253.930.05

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 456 del libro Copiador, certificado el 11 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5743 a folios 470 del libro 3.

$ 49.20. — 1|pub. — 7807.

Argemar S. A.

Compañía de Agencias Marítimas y de Representaciones S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29|3|957

Activo —

Bancos en cuenta corriente	$	72.759.81
Valores Fiscales	"	404.40
Deudores varios	"	39.870.23
Organización Agencia .	"	2.225.14
	$	115.259.58

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
Fondo de reserva	"	1.081.18
Acreedores varios	"	33.748.69
Cuentas a pagar	"	34.242.39
Ganancias del ejercicio	"	16.187.32
	$	115.259.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 551 del libro Copiador certificado el 9 de mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2514 a folios 380 del libro N.° 3.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29|3|957

Debe —

Comisiones administración	$	6.000.00
Gastos generales	"	693.25
Impuestos y contribuciones	"	2.633.16
Impuestos y librerías	"	325.80
Sueldos	"	1.200.00
Ganancias del ejercicio	"	16.187.32
	$	27.039.53

Haber —

Comisiones ingresos	$	19.451.55
Estiba y desestiba	"	7.587.98
	$	27.039.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 552 del libro Copiador certificado el 9 de mayo de 1956 por el Registro Público y General y anotado con el número 2514 a folios 380 del libro N.° 3.

Distribución de Utilidades Ejercicio al 31|12|956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Acionistas celebrada con fecha 29|3|57.

Honorarios Directores y Síndico	$	4.000.00
Fondo de reserva	"	809.37
Amortización gastos administración	"	2.225.14
Dividendo a distribuir entre los señores accionistas	"	9.152.81
Ganancias del ejercicio	$	16.187.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 553 del libro Copiador certificado el 9 de Mayo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2514 a folios 380 del libro N.o 3.

$ 40.80. — 1|pub. — 7839.

Abeto S. A.

Estado de Situación al 31 de noviembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20|3|57

Activo —

Deudores por alquileres	$	66.751.06
Inmuebles	"	642.905.60
Pagos adelantados	"	3.081.45
Gastos de administración	"	1.571.15
	$	714.309.26

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	369.49
Dividendos a pagar	"	48.525.00
Capital suscrito e integrado	"	647.000.00
Fondo de reserva	"	11.027.35
Provis. Imp. Sust. de Herencias	"	4.907.97
Saldo a nuevo ejercicio	"	2.479.45
	$	714.309.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	84.000.00
Ingresos	"	1.940.18
	$	85.940.18

Pérdidas —

Impuestos Municipales	$	4.340.00
Contribución inmobiliaria	"	10.449.67
Sobretasa inmobiliaria	"	10.815.75
Gastos de explotación:		
Seguro incendio	"	401.88
Gastos de administración:		
Papelería	"	167.92
Gastos legales	"	50.00
Patente	"	259.70
Varios	"	7.20
Sellados	"	404.50
Gastos de reposición y conservación albañil	"	887.91
Impuesto sust. de herencias	"	4.900.00
Utilidad del ejercicio	"	53.255.65
	$	85.940.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Estado de Situación y Resultados se halla copiado a folios 11 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20|3|57

Utilidad	$	53.255.65
Ejercicio anterior	"	1.904.18
	$	55.159.83

Distribución —

A fondo de reserva	$	2.584.23
Amortización gastos de constitución	"	1.571.15
Dividendo 7 1|2 o|o	"	48.525.00
Nuevo ejercicio	"	2.479.45
	$	55.159.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 12 del libro Copiador certificado el 13 de noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. 1|Pub. — 7878.

Editorial Juan Zorrilla de San Martín Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	132.762.24
Máquinas, accesorios e instalaciones	"	250.923.44
Vehículos y accesorios	"	800.00
Muebles y útiles	"	31.759.30
Depósitos en garantía	"	1.255.46
Existencias	"	9.190.07
Embarques	"	14.088.15
Caja	"	400.00
Banco de Cobranzas, cuenta dólares	"	420.42
Banco Popular	"	178.74
Deudores por servicios	"	166.270.09
Inversiones a absorber	"	3.603.18
Partidas en suspenso	"	10.633.00
Diferencia cotización títulos hipotecarios	"	2.325.51
A.N.I.	"	1.666.67
Organización de venta y difusión	"	2.714.74
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	68.577.34
Pérdida del ejercicio	"	24.295.01
	$	721.863.36

Pasivo —

Capital	$	201.300.00
Reservas	"	326.92
Documentos a pagar	"	10.976.50
Bancos	"	303.594.88
Acreedores varios	"	203.087.32
Suscripciones a servir aéreas	"	2.577.74
	$	721.863.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 100 del libro Copiador certificado el 10 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3057 a folios 55 del libro N.o 2.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Debe —

Sueldos, comisiones y gravámenes	$	439.625.05
Servicios, suministros e informaciones	"	74.347.69
Consumos	"	110.600.00
Intereses y descuentos	"	30.398.64
Seguros	"	2.680.84
Contribuciones e impuestos	"	4.641.48
Amortizaciones	"	8.594.48
	$	670.888.18

Haber —

Ingresos de ediciones	$	646.593.17
Déficit	"	24.295.01
	$	670.888.18

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 99 del libro Copiador certificado el 10 de abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3057 a folios 55 del libro número 2.

$ 41.40. — 1|pub. — 7858.

61

ESTANCIAS RAFFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de Mayo de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Campos	$	399.114.00	Capital autorizado e integrado	$	500.000.00
Muebles y útiles	"	7.000.00	Fondo de reserva	"	4.630.90
Haciendas	"	48.455.00	Reserva para obligaciones fiscales	"	510.07
Cuentas corrientes	"	96.701.26	Acreedores varios	"	64.85
Caja	"	89.33	Utilidad de ejercicio 1956/957	"	46.153.77
Valores depositados en garantía	"	30.000.00	Depositantes de valores en garantía	"	30.000.00
	$	581.359.59		$	581.359.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 53 del libro Copiador, certificado el 30 de Agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de Mayo de 1957

CREDITO			DEBITO				
Bovinos	$	23.756.49	Gastos generales:				
Cereales	"	10.416.76	Sales tónicas y abono	$	1.454.00		
Equinos	"	35.00	Materiales	"	1.368.48		
Intereses	"	3.597.74	Impuesto Sustitutivo de Herencia		3.901.36		
Ovinos	"	37.807.74	Contribución Inmobiliaria	"	3.802.90		
			Sobretasa	"	1.265.04	$	11.791.78
			Gastos generales de explotación:				
			Sueldos	$	4.699.90		
			Almacén	"	3.392.43		
			Gastos varios, tropeadas, nafta, seguro, teléfono, etcétera	"	3.572.31		
			Gastos representación	"	1.200.00		
			Gratificación	"	1.400.00	"	14.264.64
			Amortizaciones			"	500.00
			Asignaciones Familiares			"	609.41
			Jubilaciones			"	2.294.13
			Utilidad del ejercicio 1956/957			"	46.153.77
	$	75.613.73				$	75.613.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 54 del libro Copiador, certificado el 30 de Agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de Mayo de 1957

Utilidad del ejercicio			$	46.153.77
Fondo de reserva 2 %	$	923.08		
Directorio y Síndico 10 %	"	4.615.37	"	5.538.45
			$	40.615.32
Dividendo a los accionistas 7 % sobre $ 500.000.00			"	35.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva			$	5.615.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 55 del libro Copiador, certificado el 30 de Agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 7318. — 1|pub.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. "C. C. C."

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Abril de 1957

A C T I V O

Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 2.592.368.75	
Costo	$ 2.592.368.75		
Amortizado	" 225.011.97		
Saldo	$ 2.367.356.78		
Muebles, útiles e instalaciones		" 866.243.25	$ 2.958.612.00
Costo	$ 366.243.25		
Amortizado	" 199.178.69		
Saldo	$ 167.064.56		
Disponible:			
Caja y Bancos			" 39.830.40
Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 178.528.45	
Garantías		" 1.082.89	" 179.611.34
Realizable:			
Valores y acciones			" 1.200.00
Transitorio:			
Impuestos sobre entradas		$ 7.202.76	
Seguros a vencer		" 8.089.90	
Gastos adelantados		" 23.795.82	" 39.088.48
Nominal:			
Gastos de iniciación			" 66.457.00
Costo	$ 66.457.00		
Amortizado	" 39.874.20		
Saldo	$ 25.582.80		
			$ 3.284.799.22

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital integrado		$ 1.838.300.00	
Fondo de reserva	$ 75.061.91		
Fondo para amortizaciones	464.064.86	" 539.126.77	$ 2.377.426.77
Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		$ 29.477.34	
Varios acreedores		" 64.775.34	" 94.252.68
Amortizable:			
Obligaciones hipotecarias			" 460.242.68
Transitorio:			
Dividendos a pagar			" 4 144.00
Utilidades:			
Saldo ejercicio 1955/56		$ 2.610.42	
Utilidad del ejercicio		" 846.122.72	" 848.733.14
			$ 3.284.799.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1957

Amortizaciones:		PERDIDAS	GANANCIAS
Inmuebles:			
2 % sobre mejoras, $ 1.952.899.62	$ 39.057.99		
Muebles, útiles e instalaciones:			
10 % sobre costo, $ 366.243.25	" 36.624.33		
Gastos de iniciación:			
10 % sobre costo, $ 66.457.00	" 6.645.70	$ 82.328.02	
Gastos generales:			
Sueldos y retribuciones	$ 55.975.45		
Jubilaciones y asignaciones	" 16.159.42		
Gastos varios	" 13.301.17		
Impuestos y contribuciones	" 43.312.55		
Intereses y descuentos	" 27.545.93		
Seguros	" 6.833.79		
Conservación inmuebles e instalaciones	" 6.186.37	" 169.314.68	
Cuentas corrientes - Incobrables		" 1.457.45	
Explotación			$ 588.301.48
Cupones y dividendos			" 521.39
Valores y acciones			" 14.400.00
Saldo utilidades ejercicio 1955|56			" 2.610.42
		$ 253.100.15	$ 601.833.29
Utilidad del ejercicio	$ 346.122.72		
Saldo utilidades ejercicio anterior	" 2.610.42	" 348.733.14	
		$ 601.833.29	$ 601.833.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 346.122.72
Deducir:		
Impuesto ley 10.597		" 33.453.76
		$ 312.668.96
Fondo de reserva, 5 %	$ 15.633.45	
Directorio y Síndico, 17 %	" 53.153.72	
Accionistas:		
Dividendo, 13 % sobre $ 1.838.300.00	" 238.979.00	
Saldo utilidades ejercicio 1955|56		" 2.610.42
	$ 307.766.17	$ 315.279.38
Saldo a cuenta nueva	" 7.518.21	
	$ 315.279.38	$ 315.279.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 22 del libro Copiador de Balances, certificado el 27 de octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 201.60. — 1|pub. — 7374.

ALBERTO GORINA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado en Asamblea del 30 de Abril de 1957

ACTIVO —

Disponible:					
Caja			$ 7.354.77		
Bancos			" 23.718.65	$	31.073.42
Realizable:					
Mercaderías				"	278.019.47
Exigible:					
Deudores varios			$ 218.975.00		
Documentos a cobrar			" 10.068.23	"	229.043.23
Transitorio:					
Depósitos en garantía de importaciones				"	5.937.55
Fijo:	Costo	Amortizaciones			
Maquinarias, muebles y útiles	$ 49.141.76	$ 6.553.76	$ 42.588.00		
Herramientas y repuestos	" 12.519.26	" 2.842.98	" 9.676.28		
Vehículos automotores	" 51.673.80	" 8.710.60	" 42.963.20	"	95.227.48
No exigible:					
Acciones a emitir				"	125.000.00
Nominal:					
Gastos de constitución de sociedad anónima				"	12.953.52
Nominal:					
Gastos de constitución de sociedad anónima				"	12.953.52
Inversiones:					
Títulos Hipotecarios				"	4.041.00
				$	781.295.67
Cuentas de orden					
Documentos descontados a cobrar				"	3.608.50
				$	784.904.17

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital integrado	$ 275.000.00		
Capital autorizado	" 125.000.00	$	400.000.00
Exigible:			
Acreedores varios	$ 223.756.84		
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	" 9.362.84		
Oficina de Recaud. del Imp. a las Ganancias Elevadas	" 49.522.36		
Alberto Gorina, cuenta particular	" 597.30		
Documentos a pagar	" 35.000.00	"	318.239.34
Utilidades a distribuir ejercicio 1956		"	63.056.33
		$	781.295.67
Cuentas de orden:			
Acreedores por documentos descontados		"	3.608.50
		$	784.904.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 221 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2536 a fojas 218 del libro 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado en Asamblea del 30 de Abril de 1957

GANANCIAS—

Ventas líquidas			$ 1.175.919.13
Costo de ventas:			
Existencias al 31|12|955		$ 238.238.50	
Compras del ejercicio		" 677.714.13	
		$ 915.952.68	
A deducir: existencias al 31|12|1956		" 278.019.47	" 637.933.21
Utilidad bruta sobre ventas			$ 537.985.92
Entradas varias (utilidad venta de 1 camioneta)			" 4.406.83
			$ 542.392.75

PERDIDAS—

Gastos ordinarios:			
Propaganda	$ 22.459.75		
Alquileres	" 22.671.79		
Agua, luz y teléfono	" 5.350.13		
Servicio de vehículos automotores	" 17.613.12		
Patentes e impuestos	" 5.298.44		
Gastos de locomoción	" 3.708.14		
Seguros	" 8.068.97		
Papelería	" 7.774.83		
Papel sellado y timbres	" 4.964.80		
Gastos generales	" 34.211.12		
Gastos generales de producción	" 4.906.24		
Sueldos y jornales	" 215.705.53		
Aporte patronal jubilatorio	" 27.163.51		
Asignaciones familiares	" 9.053.68		
Reserva para licencias	" 11.086.96		
Impuesto a las ventas	" 55.875.98		
Intereses y descuentos	" 1.581.19	$ 457.494.13	
Amortizaciones:			
Maquinarias, muebles y útiles	$ 4.286.73		
Herramientas y repuestos	" 2.007.16		
Vehículos automotores	" 7.572.80		
Gastos de constitución S. A.	" 6.216.60		
Deudores incobrables	" 1.165.50		
Documentos incobrables	" 593.45	" 21.842.24	" 479.336.42
Utilidad líquida del ejercicio			$ 63.056.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 220 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2536 a fojas 218 del libro 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956

Aprobado en Asamblea del 30 de Abril de 1957

Utilidades a distribuir	$ 63.056.33
Distribución:	
Dividendos 18 o|o sobre $ 275.000.00	$ 49.500.00
Remuneración extraordinaria al personal	" 5.870.00
Reservas:	
Para pago del impuesto a las Ganan. Elevadas	" 4.956.70
Para pago del impuesto Sustitutivo de Herencias	" 2.361.84
Reserva general	" 367.79
	$ 63.056.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 222 del libro Copiador, certificado el 25 de Junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2536 a fojas 218 del libro 3.

$ 183.60. — 7385. — 1 pub.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

A considerar por la Asamblea

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 273.857.09	Estipendios y gastos a pagar, impuestos, acreedores, efectos a pagar, vencimientos obligaciones a largo plazo y liquidaciones de acopio pendientes	$ 529.001.42
Títulos y valores	" 17.700.00	Hipotecas a pagar y obligaciones a largo plazo	" 654.144.51
Mercaderías y acopio	" 271.930.09	Dividendos a pagar y honorarios Directores	" 121.059.67
Envases y materiales	" 153.940.36	Corrección valor nominal títulos y valores y cuentas deudoras	" 25.541.93
Deudores y depósitos en garantía	" 728.766.92	Capital integrado	" 859.200.00
Muebles y útiles	" 27.647.57	Certificados provisorios	" 1.364.00
Herramientas	" 2.058.40	Fondo de reserva estatutario	" 61.794.69
Rodados	" 44.497.00	Fondo de reserva especial	" 100.351.11
Maquinaria	" 508.349.88	Utilidad a distribuir	" 160.460.01
Laboratorio e inversiones sobre inmuebles arrendados	" 12.982.26		
Terrenos	" 36.168.41		
Edificios	" 356.171.17		
Gastos adelantados	" 78.848.29		
	$ 2.512.917.44		$ 2.512.917.44
Acciones a emitir	" 640.800.00	Capital autorizado a emitir	" 640.800.00
Acciones depositadas en garantía	" 23.300.00	Depositantes de acciones en garantía	" 23.300.00
	$ 3.177.017.44		$ 3.177.017.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Copiador Balancetes Trimestrales certificado el 15 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.o DICIEMBRE 1955 - 30 NOVIEMBRE 1956

A considerar por la Asamblea

Detalle	Debe	Haber
Utilidad neta venta y acopio		$ 605.647.52
Utilidades varias		" 676.37
Energía eléctrica	$ 157.536.58	
Estipendios	" 93.204.66	
Jubilaciones asignaciones familiares y carga sociales	" 14.912.75	
Materiales y servicios	" 27.621.91	
Materiales y servicios indirectos	" 25.839.56	
Reparaciones varias	" 343.69	
Intereses pagados	" 92.122.83	
Pérdidas ejercicios anteriores	" 25.000.00	
Intereses avaluación Caja Jubilaciones	" 28.454.96	
Honorario Síndico y cargo jub. s|honorario de Directorio	" 7.594.10	
Amortización a considerar por la Asamblea		" 26.767.16
	$ 472.631.04	$ 633.091.05
Utilidad a distribuir	" 160.460.01	
	$ 633.091.05	$ 633.091.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir		$ 160.460.01
A 5 o|o fondo de reserva Art. 43 Inc. b)	$ 8.023.00	
" Amortización s|activo fijo de acuerdo al art. 44 Inc. A)	" 26.767.16	" 34.790.16
		$ 125.669.85
" Accionistas 7 o|o sobre $ 860.564.00	$ 60.239.48	
" Directorio 12 o|o sobre Art. 44 Inc. A)	" 15.080.38	
" Gratificación al personal	" 28.940.00	
" Reserva pago de impuestos	" 16.300.00	
" Libre disposición	" 5.109.99	$ 125.669.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 42 del libro Copiador Balances Trimestrales certificado el 15 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 106.20 — 1|pub. — 7186.

JUAN RUZICH S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	113.870.96	Capital integrado	$	227.800.00
Mobiliario y equipos	"	183.982.45	Fondo de reserva	"	3.362.12
Mercaderías y materiales	"	39.032.16	Amortizaciones	"	91.128.42
Caja y Bancos	"	4.717.99	Acreedores varios	"	63.607.55
Deudores en cuenta corriente	"	34.746.42	Hipotecas a pagar	"	23.050.31
Descuentos a vencer	"	3.027.59	Capital autorizado a suscribir	"	72.200.00
Llave y gastos de constitución	"	30.273.07	Pérdidas y ganancias	"	702.24
Acciones a suscribir	"	72.200.00			
Total	$	481.850.64	Total	$	481.850.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 5344 a folios 54 del libro respectivo.

CUENTAS DE RESULTADOS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1957

DEBE —

Gastos generales:

Sueldos y jornales	$	6.522.66		
Jubilación, asignación familiar y licencias	"	2.185.59		
Papelería y útiles	"	169.60		
Impuestos (Sustitutivo herencias, patente, etc.)	"	4.722.14		
Mant. y reparaciones y amortizaciones	"	7.315.08		
Locomoción	"	641.70		
Propaganda	"	4.827.30		
Seguros	"	4.172.43		
Luz eléctrica y teléfono	"	2.243.96		
Varios (Revistas edificación, Diario Oficial)	"	320.38		
Subtotal	$	33.120.84		
Estimado para gastos de producción 10 %	$	3.312.08	$	29.808.76
Costo de ventas			"	82.157.18
Ajustes varios			"	49.81
Intereses y descuentos			"	5.238.25
Total			$	117.253.95

HABER —

Ventas	$	130.049.23
	$	130.049.23

Utilidad del ejercicio .... $ 12.795.28

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	12.795.28
Importe retenido y a cobrar por concepto del impuesto del 30 o|oo sobre las ventas	$	11.381.29		
Deducido: Saldo deudor al 31|12|955	"	7.637.53	"	3.743.76
Utilidad a distribuir			$	16.539.04
Dividendo a pagar, 5.50 % s| $ 227.800.00			$	12.529.00
Fondo de reserva, 10 % s| $ 16.539.04			"	1.653.90
Remun. Directorio, 10 % s| $ 16.539.04			"	1.653.90
Saldo que pasa al próximo ejercicio			"	702.24
Total			$	16.539.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 37 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 19 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 5344 a folios 54 del libro respectivo.

$ 109.80. — 1|pub. — 7479.

EL DURAZNAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de Marzo de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles		$ 1.121.500.00	Capital autorizado		$ 1.800.000.00
Caja		" 134.51	Menos: acciones a emitir	$ 550.000.00	
Banco Comercial, Agencia Cordón		" 35.978.88	Acciones emitidas	" 195.000.00	" 745.000.00
Deudores varios		" 77.600.00	Capital integrado		$ 1.055.000.00
Deudores por arrendamientos		" 22.810.49	Utilidades a distribuir		" 65.297.88
Gastos de constitución	$ 58.982.10		Reserva estatutaria		" 7.851.27
Menos: amortizaciones	" 47.185.68	" 11.796.42	Banco Hipotecario del Uruguay		" 136.944.20
Diferencia en la cotización de Títulos Hipotecarios	$ 19.515.92		Arrendamientos a devengar		" 8.630.15
Menos: amortizaciones	" 15.612.72	" 3.903.20			
		$ 1.273.723.50			$ 1.273.723.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 34 del libro Copiador, certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a fojas 246 del libro 2.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de Marzo de 1957

PERDIDAS —

Gastos generales diarios (publicaciones)	$ 169.20	
Honorarios Notariales por contrados de arrendamientos	" 1.239.97	
Honorarios por trabajos y Asesoría Contable	" 1.880.00	
Alquiler cofre de seguridad	" 67.50	
Comisión por pase de fondos y pagos	" 33.36	
Utiles de escritorio	" 1.30	
Envío de correspondencia	" 1.35	
Manutención de alambrados	" 2.422.50	$ 5.815.18
Impuestos:		
Sobretasa inmobiliaria	$ 14.839.62	
Contribución inmobiliaria	" 35.832.98	
Municipales	" 1.085.40	
Sustitutivo de Herencias	" 7.985.08	
Patente de Giro	" 393.00	
Timbres de comercio	" 744.15	" 60.880.23
Intereses y descuentos		" 8.330.15
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	$ 11.796.42	
Diferencia en la cotización de Títulos Hipotecarios	" 3.903.18	" 15.699.60
		$ 90.725.16
Utilidad líquida		" 65.297.88
		$ 156.023.04

GANANCIAS —

Arrendamientos	$ 155.270.71
Utilidad pendiente del ejercicio anterior	" 752.33
	$ 156.023.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja costancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 33 del libro Copidor certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a fojas 246 del libro 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de Marzo de 1957

Utilidad líquida		$ 65.297.88
Dividendos	$ 58.025.00	
Reserva estatutaria 5 o|o	" 3.264.89	
Saldo a cuenta nueva	" 4.007.99	
	$ 65.297.88	$ 65.297.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 36 del libro Copiador, certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 984 a fojas 246 del libro 2.

$ 118.80. — 7220. — 1 pub.